

Provincia de Badajoz

Partido de Merena

Término municipal de Granja Torreblanca

Año 19 44

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Granja Torreblanca

Este libro comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt. de Granja Torreblanca ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos Serie G de papel de pagos al Estado, clase Tercera Segunda número 976.264-976.265, 976.266 importe sesenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Subscripción de Rentas Públicas
M. Martineaz



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja Torreblanca a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Jefe Fiscal
Y. V. V. V.

V.º B.º:
El Alcalde

O

Sesión ordinaria de la Comisión Ges-
tora del Ayuntamiento correspondiente
al once de diciembre de 1.944.

ACTA.

En el ayuntamiento de Torrevieja a
once de diciembre de
mil novecientos cuarenta y
cuatro, a las diez y
seis horas, en la Sa-
la Consistorial y bajo
la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Emiliano
Gahete de la Torre, se
reunieron los señores que
el margen se exponen
para celebrar la se-
sión ordinaria en pri-
mera convocatoria que

Asisten
Alcalde-Presidente
D. Emiliano Gahete de la Torre
Concejales:
D. Diego Fila Carrasco
D. Pedro Prieto Martín
D. Ant. González Fila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Toranzo Cuadrado
Interventor
D. Pedro J. Navarro Montes
Prosecretar
D. Victor Alvarado Posa

debió celebrarse el día del actual y
que se convocó para hoy por haber
sido inhabil el día anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y con
número suficiente de concejales, se dio
lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Presidido el orden del día, se acuerda:
Visto el informe emitido por el Sr. In-
terventor en solicitud que presentaba
por los Ancestros Vecinales el Sr. Pa-
re que se les concediera aumento en
la consignación por casa-habitación,
se acordó, inmanejablemente, en el
en diez pesetas anuales la con-
signación de por dicho concepto ve-
tamente de pagar.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de
haber dado a vestigio el expediente de
pedidos y resoluciones para rellenar de

la fuente del Viejal, a Victor Espinal
García en la cantidad de oncecientos
pesetas, es decir, en el precio de
oncecientos pesetas habiéndolo he-
cho así por considerarlo de esta for-
ma una exigencia para el
Ayuntamiento. Se aprueba por una
unanimidad esta gestión del Sr. Alcalde
se aprueba en mismo, por u-
nanimidad, la cuenta de recen-
darios de arbitrios municipales du-
rante el mes de Noviembre por el
valor de cuatro mil ciento vein-
tinueve pts. cincuenta céntimos.

El Sr. J. Bertrán da lectura a
los siguientes encantes: gestión de
la Papelería Española de Benavente y
Bañeros de un punto doscientos ve-
nte y dos pts. setenta y cinco
céntimos. - Otra de la Srta. Luis A.
Sanzado por suministro de fluidos e-
léctricos de Noviembre por el
valor de novecientos noventa y nueve pe-
setas ochenta y cuatro céntimos.

Otra de relaciones de jornales en
el empedrado de la Calle Cristo
por doscientos setenta pesetas. -

Otra de jornales por arranque
de piedra para arreglo de la fel-
cantorilla de la plaza del Cristo,
durante los días veintiocho de No-
viembre por el día del actual, por
valor de seiscientos cuarenta y o-
cho pts. - Otra de jornales en
el empedrado de la Calle Cristo
durante la semana del actual al
nove del mes actual, por valor de
ochocientos cuarenta y seis pts.

Por el Sr. Alcalde se propone, a la

vista del gasto eterno que viene impo-
niendo el Apto: el fluido eléctrico que se
suministra a las dependencias prin-
cipales, se adquiriera un contador eléc-
trico para estos edificios. Se opina
que por unanimidad esta proposición
como así mismo fueron aprobadas
las cuentas presentadas por el Sr. Inter-
venor ya mencionadas y se autoriza
al Sr. Alcalde para que adquiriera el
contador eléctrico referido.

En instancia de Juan Olimpio Cor-
villo solicitando auxilio económico por
haber dado a luz su esposa los peno-
los, se acuerda conceder para uno
de estos la correspondiente pensión men-
sual.

Por el Sr. Alcalde se propone y se
acuerda unánimemente, que sea dura-
do como procede legalmente, el Pa-
dros o distrito de la Beneficencia Muni-
cipal y que se haga ello dentro de los
límites de equidad y justicia debidos.

Por mismo se acuerda constituir
la Junta local de Beneficencia
que funciona en este asunto.

Por unanimidad se acuerda tam-
bién solicitar del organismo re-
sponsable y en nombre del vecin-
dario, se retire el pueblo de Es-
tafeta de Correo que hasta el momento
es de la pasada guerra tuvo, ya que
la importancia de esta población en mu-
chos aspectos considerada, no debe ser
atendida por la Cartera hoy existente, ni
esta puede atender completamente el ser-
vicio.

Se acuerda así mismo que los Agentes
Ejecutivos de este Apto. a Sr. Manuel Re-

ellos ~~Bellera~~ ~~resumiendo~~ el puese
por ciento de la Recaudación total como
premio, obligándose a ingresar el Ayuntamiento el cinco por ciento y entre
gambos para ello una fianza de
dos mil pesetas.

Justificación al
Ayuntamiento por el
desempeño de la
Secretaría del Ayuntamiento

Por último se acuerda por unanimidad que el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Sr. Víctor Hernández Boro que actualmente viene sustituyendo al Secretario del Ayuntamiento, se le designe como sueldo además del que percibe como Oficial Mayor, la diferencia entre este y el correspondiente a la plaza de Secretario haciendo ello efecto desde que viene sustituyendo a este último y mientras dure la sustitución.

Se autoriza finalmente al Sr. Alcalde para que vaya a Madrid a resolver diversos asuntos de interés para esta Corporación y no habiendo otros asuntos de tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta se firman los concurrentes y yo el Sr. Secretario certifico
Yuanadobos

Pedro Espinal

M. Pineda

sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al día veintinueve de diciembre de 1.944

ACTA

- Asisten
Alcalde - Presidente
 D. Emiliano Gahete de la Torre
Gestores
 D. Diego Pila Carreroja
 D. Pedro Prieto Murkin
 D. Pedro Espinal Garcia
 D. Felipe Borrego Machado
Interventor
 D. Pablo S. Mura Huertas
1.º Acalal
 D. Victor Alvarado Posa

En la villa de granja de Torrehermosa a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a la casa consistorial a las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Emiliano Gahete de la Torre, se reunieron en sesión extraordinaria oportunamente convocada, los señores gestores que el margen se relacionan

habiendo la hora anunciada y habido número suficiente de gestores, el Sr. Alcalde abrió la sesión dando lectura por mi, el secretario, el Acta de la anterior que fue unánimemente aprobada. Seguidamente el Sr. Alcalde comunicó a los reunidos que como el único objeto de esta sesión era el de examinar y resolver sobre las solicitudes presentadas para dar a lugar la Decree Royal de este Ayuntamiento según se anunció en el orden del día de esta convocatoria, dio a conocer a todos las peticiones presentadas. Por unanimidad fueron aceptadas las de los modestos agricultores que a juicio de los reunidos tenían una necesidad de estas tierras y reunían

las condiciones precisas para explora-
rlos, cuyos nombres y ^{4 dotes} cantidades de la
lectura adjudicadas así como importe
de la renta a satisfacer, es como sigue:

Lote n.º 1. - José Fraga Gabele y Víctor
niano Barragan Gabele: 770 pts

Lote n.º 2. - José Tejada Alamo, Ana-
mel Barragan Ortiz y Juan Ba-
rragan Ortiz: 1.155 pts.

Lote n.º 3. - Manuel Gimenez Mus-
telvo, Félix Gimenez Musstelvo y
Rafael Hidalgo Lopez: 1.155 pts.

Lote n.º 4. - Juan Barroso Barragan
Victoriano Melina Ortiz y Sebastian
Garcia Gil: 990 pts

Lote n.º 5. - Belo Bella Gil, Julio Qui-
jis Martinez y Santos Espinosa Ro-
driguez: 797'50 pts

Lote n.º 6. - Juan Barragan Gabe-
le, Gerardo Humillados Alacín y
Francisco Ortiz Cuadrado: 1.160'50 pts

Lote n.º 7. - Belo Barragan Trejo, Fe-
lipe Lujan Santos y Sebastian Ro-
mano Alfaro: 1.298 pts.

Lote n.º 8. - Victor Espinosa Garcia
Eduardo Espinosa Garcia: 1.435'50 pts

Lote n.º 9. - Benetio Lujan San-
tos, Francisco Romero y José Tejada
Gabele: 1.664 pts

Lote n.º 10. - Francisco Moreno Celero, José
Gordillo Santos y José Espinosa Ca-
rro: 1.705 pts.

Lote n.º 11. - Juan Manuel, Juan
José Ortiz Anadell y Antonio Hincispa
Velasco: 1.705 pts.

Lote n.º 12. - Maximiano Tejada Gabele, Ma-
nuel Tejada Gabele y Antonio San-
toso Velasco: 1.89'50 pts

1. Al folio siguiente

Lote n.º 2. - Rufino Buzas Alamo, desp. de Valverde Gordillo y desp. de Valverde Gordillo: 863'50 ptes.

Lote n.º 3. - ~~desp. de~~ Romero Calero, Manuel Barragan Ortiz, Diego Muentes y Muncios Belle Orbellahel: 898'50 ptes.

Lote n.º 4. - Manuel Pincis Buzas, Agustín Santiago Gola y Manuel Ortiz Exposito: 852'50 ptes.

Lote n.º 5. - Diego Heras Cardena, Francisco Heras Cardena y Francisco Santiago Santiago: 852'50 ptes.

Lote n.º 6. - Benjamin Gimenez Cuadado, Helio Calero River y Francisco Calero Rodriguez: 852'50 ptes.

Lote n.º 7. - Celestino Garcia Moreno, Belvino Ramirez Leasa y Victoriano Espinel Palacin: 808'50 ptes.

Lote n.º 8. - Jose Borrochambien, Helio Calderon Belle y Helio Muentes Gonzalez: 885'50 ptes.

Lote n.º 9. - Manuel Sanchez Chaurro Juan Gomez Camacho y Juan Muentes Gordillo: 805 ptes.

Lote n.º 10. - Luis Galate Calero, Francisco Munguer Corvillo y Sebastian Borrochambien: 880 ptes.

Lote n.º 11. - Santiago Trejo Santiago, Fernando Muentes Moreno y Manuel Muentes Gonzalez: 720'50 ptes.

Lote n.º 12. - Rufino Romero Gordillo, Valentin Gordillo Sepulveda y ~~desp. de~~ Jose Rodriguez: 693 ptes.

Lote n.º 13. - Francisco Hinojosa Corvillo, Antonio Cabanillas Fernandez y Vicente Cabanillas Fernandez: 770 ptes.

Por ultimo los gestores reunidos delegaron en el Sr. Alcalde para que se acordase con las condiciones establecidas en el presente se por secretaria se extendieran los oportunos contratos y

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente Acta siendo las veintidós horas y se firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico. - en fe de lo cual y de lo que se enmendado: una. - vale =

Y enmendado
 Pedro Espinal
 Victor Alvares

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora de Ayuntamiento correspondiente al día 27 de diciembre de 1.944

ACTA

Asisten

- Alcalde Presidente
 D. Emiliano Gabete de la Torre
 Presdtes
 D. Diego Pila Carrasco
 D. Angel Gonzalez Pila
 D. Pedro Prieto Martin
 D. Pedro Espinal Garcia
 D. Felipe Borrojo Paredes
 Interventor
 D. Pedro J. de Pura Huertas
 Secretario Vocal
 D. Victor Alvares

En la villa de Graja de Torrehermosa a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce horas, en la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre, se reunieron los señores señores que del margen se expresan, en el fin de celebrar la sesión ordinaria que

correspondió haber hecho el 25 del actual y que no pudo hacerse por ser dicho día inabordable por lo que se convocó para el día de hoy.

Con número suficiente de concejales el Sr. Alcalde abrió la sesión leyendo por mí el Secretario y aprobándose

unanimemente el Acta de la anterior. 5

El Sr. Presidente dió cuenta a los señores de que teniendo que llevarse a cabo con carácter de reconocida urgencia ciertas obras de reparaciones en el cerco del Páseo del Cristo, en la alcazarilla del mismo y en la fuente del Vercial, había solicitado del Maestro de Obras Sr. Manuel Ramirez fees de licencia un proyecto de presupuesto del costo de las mismas, importando 2.971 pts las del cerco del Páseo; 1.173 pts las de la alcazarilla y 730 pts las de la Fuente del Vercial, en total, cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas. Examinado convenientemente por los señores dicho presupuesto, se aprobó por unanimidad autorizando así mismo al Sr. Alcalde para que se efectúen estas obras.

Así mismo se aprobó por unanimidad en el día constituido el Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso y oposiciones a las plazas vacantes de subalternos y Auxiliares mecanógrafos, respectivamente, de este Ayuntamiento, en consecuencia se anunció al D.O. de la provincia y que dicha constitución del Tribunal se efectúe con arreglo a la misma señalándose además las fechas de celebracion de referidos exámenes en su lugar.

Se aprueba igualmente por unanimidad a propuesta del Sr. Alcalde, interesar de la Exma Diputación provincial de Badajoz, de que se remita el D.O. de la provincia a este Ayuntamiento del Centro por estimarlo necesario.

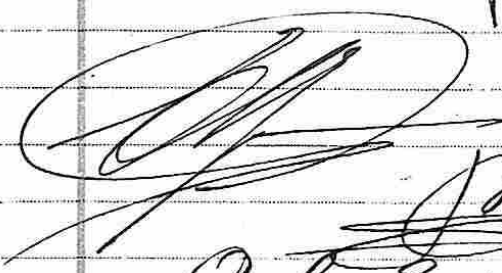
Así mismo se acuerda por unanimidad a propuesta de la presidencia, que

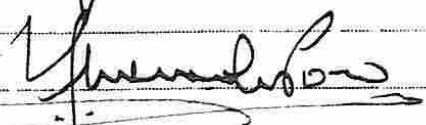
continúe establecido en este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y cinco, el impuesto para la Prevención del Bero Obroso y, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia, comunicados a los Ministerios de Hacienda y del Trabajo interesando si ratifican la continuación.


Por el Sr. Interventor se informó a los señores de pe ha transcurrido con exceso el plazo de exposición al público del Expediente de cumplimiento de Creditos de se firmase para reformar diversas partidas del presupuesto de gastos de 1.944 de se se dio cuenta en la sesión del 25 del mes pasado y los señores venideran aprobar definitivamente dicho Expediente.

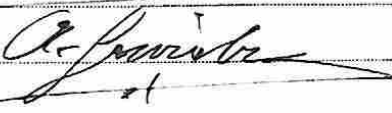
Por último se veniendo a orden constituidas se planea también las Juntas de Beneficencia y de Protección de Huérfanos y and ha siendo mas asuntos de tipo, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose de ella la presente Acta de firma los señores y yo certifico.

Constitución Juntas
Beneficencia y
Protección Huérfanos


Pedro Espinal


J. J. J. J.


Ricardo


A. J. J. J.

Nota. - Las sesiones ordinarias correspondientes⁶ a los días diez y veinticinco del actual no fueron celebradas por no haber asuntos que resolver.

Granja de Toros 25 Enero 1.945

El Secretario Acetol

Yusneloro

Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayto. correspondiente al día 31 de Enero de 1.945

ACTA. -

Asisten

Alcalde - Sr

D. Emiliano Gabete de la Torre Gestor

D. Diego Pila Carrasa

D. Pedro Brieto Martín

D. Pedro Espinal García

D. Leopoldo Hernández Gómez

D. Antonio González Pila

Interventor

D. Pablo J. de Mora Fuentes

Secretario Acetol

D. Víctor Alvarado Polo

En la villa de Granja de Toros a veinticinco y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre, se reunieron los señores Gestores designados al momento con el fin de celebrar la sesión extraordinaria

no para pe ~~para~~ oportunamente convocados.

Habido número suficiente, el Sr. Alcalde abrió la sesión leyéndose por un el secretario el Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente la presidencia dio cuenta del orden del día comenzando de esta forma: se da cuenta de un oficio recibido de la Jefatura de la Sección provincial de Administración Local, por el que devuelve el presupuesto Municipal Ordinario aprobado por esta Corporación para 1.945

con objeto de que se realicen en el
varios modificaciones, y después de
un detenido estudio sobre los extremos
que contiene el oficio citado, se a-
ducede por voto unánime: 1.º Supri-
mir en el cap. 1.º 10.º la consignación
para la Casa Fielante Provincial de
1.000 ptes. - 2.º Consignar con detalle
la partida para la Junta Local
de Abastecimiento Vigilado y detallar
en mismo en el Cap. 17 la cantidad
que corresponde a la Junta de la
Cebasa de Partido con consignación al
Grupo A. 3.º Laquiere de la Circular
de la Dirección de Adm.º Local de 17 de
Noviembre último. 3.º Reducir a
5.996'20 la consignación para la cuota
para el Instituto de Higiene. 4.º Igual-
mente reducir a 1.198'04 la partida
para el Retorno Nacional Jubilado-
culato. 5.º Consignar para Acciones
del Trabajo 811'19 ptes en lugar de 1.000.
6.º Detallar por separado la canti-
dad que corresponde por personal
militar sanitario de cuartos. 7.º Con-
signar para la Junta Técnica Sani-
taria Provincial, la cantidad de
7.191'95 ptes. 8.º Habilitar una nue-
va consignación en el cap. 8.º, art. 5.º
para Cebamidades públicas, de 5.000 pts.
Además se acuerda también por
unanimidad que una vez modifi-
cadas las relaciones del Presupuesto
ordinario en la forma y modo
que se establece anteriormente, se en-
vien con los aprobados anteriormente
sin reparo, a la aprobación definitiva
de la Jefatura de la Sección provin-
cial del Admin.º Local, con consignación de

7
Haciendo de la provincia y que se unan
las certificaciones que interestan relativas
al tipo de perversión de virus y la a-
creditativa de subsidios familiares que
perciben los distintos funcionarios de
este Ayuntamiento.

A la vista del Expediente tramitado
para la celebración de los exámenes
para cubrir en propiedad las plazas
vacantes de este Ayuntamiento en
la Convocatoria aprobada por esta
Comisión Gestora en 12 de junio pasado
y que ha pasado con los presupuestos
del Tribunal al acuerdo de esta Co-
misión, por unanimidad se acuerda
confirmar a todas las partes la re-
solución del Tribunal que calificó
los ejercicios del Concurso y oposi-
ción celebrados y, en su consecuen-
cia, nombrar en propiedad, para
la plaza de Guardia Municipal, a
Juan Rodríguez Jimenez; para Consejo
de Fomento del Cementerio, a Jovito Pa-
judo Reyes; para la de Jardines Gua-
da del Parque, a José M^o Rodríguez
Rodríguez y para la de jefe de la
Guardia Municipal a Francisco Juan
Cera Romero, todos con carácter de
propietarios, con el haber pensados en
la Convocatoria y en el Presupuesto
y con efectos de 1^o de febrero próximos
contando en la interinidad en el día
de hoy. Declarar desierta la plaza de
Alguacil del Ayuntamiento por no haberse pre-
sentado solicitante a los exámenes y
declarar también desierta la plaza de
Auxilio Municipal, por haber sido
desaprovechados en los exámenes de la
oposición los dos aspirantes presentados.

Se da lectura a un oficio de la fec-
ción provincial de Administraciones des-
del por el que se devuelve a este
Ayuntamiento las ordenanzas y tarifas que
fueron votadas por el mismo para
los Arbitrios de Pesos y Medidas, Consu-
mo de carnes y Repartimiento Gene-
ral para que sean hechas diversas
correcciones en los mismos. Después
de un detenido estudio del mismo,
puesto a deliberación el caso, por
voto unánime, se acuerda, en re-
lación con el arbitrio de Pesos y
Medidas, modificarlo en el senti-
do de que los derechos de tarifa sean
el uno por ciento de las transacciones
o ventas y que las excepciones sean
con los tripas, lanas y sus deri-
vados, como así mismo, las mercan-
cías de tránsito y la patata. En
cuanto a la de consumo de carnes,
se acuerda gravar solo las carnes
frescas y que el tipo de gravamen
sea el ochenta por ciento del máxi-
mum que autoriza el art. 157 del vi-
gente Estatuto Municipal, tanto para
las carnes de vacuno, vacuno, lana-
res, cabria y de cerdo, como para
los despojos de los mismos. Del
Repartimiento General de Utilidades,
se modifica la estimación de Utili-
dades por rendimiento de cabezas de
ganado en el sentido de que las
cantidades a estimar sean las fija-
das por el catastro de rústica de
la provincia y, por consiguiente, estas
habrán de ser como sigue: Cabeza de
ganado vacuno, 62'34; Cabeza de ganado
de vacuno, 200'00; Cabeza de ganado vacuno

lar, 75'00; Cebosa de ganado oval, 10'00; 8
Cebosa de ganado lanar, 8'17; Cebosa de
ganado cabrio, 9'48; Cebosa de ganado
de cerda, 37'00. Así mismo se acuerda
que estas modificaciones se remitan,
digo, se acuerda se hechas estas correc-
ciones, se remitan los ordenanzas modi-
ficados a la Jeción Provincial de Admi-
nistración local para su mereo exa-
men y aprobación si procediere.

El Sr. Alcalde da cuenta de que cumplido
el permiso que disputaba el Auxilio meca-
nográfico interino de este Ayuntamiento
D. Juan Bautista, se remite para su car-
go con igual carácter de interino, a por-
tir del 1.º de Febrero próximo, cesando el
sustituto de lo venia ejerciendo D. Juan
Henric Cortés.

Así mismo da cuenta el Sr. Presidente
de que resolvió el concurso de los habi-
lidos de este Ayuntamiento y adjudicados en pro-
piedad las plazas de Guardia Municipi-
cipal y jefe de la misma, había de
cesar el el cargo se viene desempe-
ñando de jefes de los puntos pri-
ncipales, Placido Quereño Sevillaño ya que
de la organización de estos y análogos
servicios se es del encargo de los
mismos habiendo de encargarse el me-
ro jefe de la Guardia Municipal. La
Comisión prela atendida de estas ma-
nifestaciones de Sr. Presidente aproban-
do unánimemente su parecer y cuanto
disponga hacer en este sentido.

Nombramiento pro-
visional de Auxilio
interino de Interven-
ción e Jefe de Ma-
neta

Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde
se acuerda por unanimidad nombrar
Auxilio interino de Intervención de
fondos de este Ayuntamiento con el haber anual
de cuatro mil ptas y efectos desde 1.º del



presente mes, a don Alfredo Murato
Pinciro, tenemos que venir siendo
en estas oficinas desde hace ya va-
rios años. Por el Secretario que re-
cibe y por el Sr. Interventor, también
se hace la objeción de que este nom-
bramiento solo puede hacerse de una
manera accidental ya que la plaza de
Auxiliar de Intervención si bien se ha in-
dicado a la Dirección General de Adminis-
tración Local con motivo de un lícu-
lor del 26 de Septiembre que debe crearse en
este tipo, es lo cierto que no está aún
creada y, por consiguiente, no tiene
en su presupuesto presupuestario.
La presidencia tomando en cues-
ta estas consideraciones, manifies-
ta que esta de completo acuerdo con
ellos pero que puede ser considerado
este nombramiento con el carácter
que se expresa, por si ello, en su día
cuando la plaza pueda ser creada,
lleva al interesado de pedir el posi-
tivo o mentis o estimar para
poder aspirar a cubrirlo ya que
en realidad el Sr. Murato tiene auxi-
liando al Sr. Interventor en sus comen-
tidos y de hecho está a cargo de ello.
La Comisión Gestora, por unanimi-
dad, acepta las razones de su
Presidente y se acuerda por el Sr.
Murato ser considerado tanto de
manera accidental o provisional
y por si ello le pudiera servir de pro-
vecho en disposiciones ulteriores se
por el organismo mencionado se dicten,
Auxiliar Interino de la Intervención de
fondos de este tipo.
Y terminado con ello el orden del

dia, el Sr. Presidente levanto' la
sesion de la se se ha obtenido
la presente Acta que como secre-
tario certifico: sobre despado: presente mes: vale

Yunqueado

Nota.- de sesion de referencia ha
minio a las veintidos horas: y vale

Yunqueado

Pedro Espinal

Pedro

Sesion supletoria de la Comision Gestora
de este Ayt. celebrada el dia doce del actual
en sustitucion de la ordinaria que debia cele-
brarse el dia de indicado mes

ACTA -

Asisten:

Alcalde Aechel-pte.

D. Diego Pila Carrasco
Gestores

D. Pedro Prieto Martin

D. Ant: Gonzalez Pila

D. Pedro Espinal Garcia

Interventor

D. Pablo J. de Luna Hueta

Secretario Aechel

D. Victor Alvarado Boro

En la villa de Sanjo de Tord-
resmosa a las doce horas del
dia veintisiete de diciembre de mil
novecientos cuarenta y cuatro, en la
casa consistorial y luego la presi-
denia del Sr. Alcalde accidental
D. Diego Pila Carrasco, se reunien
los señores gestores seleccionados el
margen con el fin de celebrar la
sesion supletoria de esta Comi-
sion Gestora del Ayt. que no pudo
celebrarse el dia del actual.

Abierta la sesion y de orden del
Sr. Presidente, se dio lectura por mi, el se-
cretario, del acta de la anterior que fue en
propiedad por unanimidad.

Entendido en el orden del dia, se opus.

de cuarenta y cinco mensualmente.
Puertos de alumbrado públicos de diciembre por valor de 1.330'25 ptes e igual cantidad por el mes de Enero.

Otra de gastos de riego a Mordijos del Sr. Alcalde, 1^{er} Teniente de Alcalde y Sr. Interventor, por 807'75 ptes.

Factura de la Papelería Española de 285 ptes y otra de Enrique Gamero de 262'25 ptes por material de oficinas, otra por lo mismo y de la Papelería Española, por valor de 292'75 ptes y otra de Enrique Gamero por valor de 235'05 ptes.

Factura de recetas de medicamentos de Sr. Crisanto Calallero por valor de 925'25 ptes y otra por igual concepto y valor de 930'30 ptes, de Sr. Arturo F. de los Rios.

Factura de 335 ptes por calchones facilitados a la G. Civil por Juanma Herce Borrego en cumplimiento de la aprobación de las recetas de farmacia se hace constar por los sos de manera provisional hasta que por su intervención sea comprobada la tasación de ellos.

Por el Sr. Interventor se da lectura a la cuenta general del patrimonio Municipal y examinados el activo y pasivo por seiscientos veinte mil ochocientos ochenta y dos ptes cincuenta y dos centimos el activo y seiscientos un mil ciento setenta y nueve ptes ochenta y cinco centimos el pasivo, se aprueba por unanimidad.

Por el Sr. Interventor se da lectura a la cuenta general del patrimonio Municipal y examinados el activo y pasivo por seiscientos veinte mil ochocientos ochenta y dos ptes cincuenta y dos centimos el activo y seiscientos un mil ciento setenta y nueve ptes ochenta y cinco centimos el pasivo, se aprueba por unanimidad.

Así mismo se aprueba por unanimidad la relación de deudas y acreedores de este Ayuntamiento relativo al año 1.944 que arrojan los cálculos de 319.281'10 ptes y 119.148'57 ptes.

en los respectivos conceptos.

Por la presidencia se presenta el Cuenta General del Presupuesto que rinde en cumplimiento a las disposiciones vigentes y cuyo saldo a cargo es un importe de 225.788'58 ptes a favor de este Ayuntamiento aprobándose unánimemente.

Se concede el permiso reglamentario anual al depositario de fondos D. Juan Muñillo de lo solicito dejando atendido el servicio a D. Alfredo Muñoz.

Queda en virtud de la Comisión de haber aceptado la designación de jefe de las inscripciones por parte de la Junta Local del Censo de D. D. de la provincia.

Finalmente se concede por el jornal medio de un bucardo en esta localidad para asuntos de Quintas, sea el de siete pesetas.

Al no habiendo otros asuntos para tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión dando término a las actas. Las cuales leídas y aprobadas se firmaron en la presente fecha que firman los concurrentes: Certifico

[Handwritten signature]
Perez

[Handwritten signature]
Pedro Espinosa

Nota. Las sesiones correspondientes a los días veinticinco de febrero y día del actual, no fueron celebradas, la primera por no haberse resuelto que se celebrara y la segunda por igual causa.
 España el día 10 de marzo 1.945
 El H. Ayuntamiento
 Y. Alvarez Posa

Sesión supletoria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento del día doce del actual en sustitución de la ordinaria correspondiente al día diez del mismo mes

ACTA

- Asisten:
- H. Alcalde D. E.
 - D. Emiliano Gahete de la Torre Gestor
 - D. Diego Pila Parisoza
 - D. Pedro Prieto Martín
 - D. Pedro Espinosa García
 - D. Julián González Pila Interventor
 - D. Pedro J. Muñoz Huertas Secretario Jefe
 - D. Víctor Alvarado Posa

En el ayuntamiento de Torrehermosa a las veinte horas del día doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emiliano Gahete de la Torre y de los señores Gestores referidos al principio, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día del actual que dejó

de celebrarse por falta de número.
 Habiendo leído por mi, el Sr. Alcalde, el Acta de la anterior aprobándose por unanimidad.
 Exponiendo por la presidencia el orden del día, se acuerda:
 Autorizar al agente Representante de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Julián Sierra, para que en nombre de la Corporación participada de la Delegación en dicho capital del Ayuntamiento Merional de Sevilla, la cantidad de valor mil setecientos no-

venta y cinco pesetas con tres céntimos ¹¹
importe del sobrante a favor de esta Com
prensión en cuenta corriente con di
chos justipetitos y procedente del cobro
de un pones de la última deposita
da en garantía del préstamo que
se tiene concedido a este Ayuntamiento.

En instancia de la Srta. Juliana Gabe
te se acuerda reconocerse un crédito
de sesenta pesetas por alquiler de la
casa de Telégrafos correspondiente al mes
de diciembre de 1.911 y que no se consi
de ella como pendiente de pago en
resultas.

Por último se acuerda conceder a
D. Julio Vázquez García una gratifica
ción de doscientos cincuenta pesetas
por servicios prestados en trabajos pa
ra la Junta Local Agrícola y de
Mudas por la Sección Agronómica de
Madrid.

Viaje a Madrid
del Sr. D. Manuel
y familia de Madrid

El Sr. Alcalde da cuenta de que por
el llamado a Madrid telegráfico
hecho por el Sr. Gobernador para e
listar a un veterano oficial y que de la
go en el Teniente de Alcalde D. Diego
Pérez para de este acuerdo al eta
namiento haciéndolo en unión del
funcionario del Sr. D. Antonio Ni
ñez y aprobándose a este fin la
cuenta presentada por el Sr. Pérez
de importe de mil seiscientos setenta y
cinco ptes.

En of. del General Especial de Va
loración de la Contribución de Uros y
Consumos de la Delegación de Madrid
ha de interesarse dicho organismo res
ponsable para señalar a este Ayuntamiento
las bases de imposición correspondien

des el año 1.944 por conceptos de vinos,
sidras, etc, se acuerda reclamar de ello
la vida cuenta de que este punto
percibe los arbitrios por la cantidad
que entra el consumo y no por
una determinada o fija.

En instancia del Ministerio Na-
cional D. Juan Navarro Galles para
que se le anule el presupuesto para
que se le exima del pago del
reclamo del 3o Trimestre de 1.944 del Re-
partimiento General de Utilidades por
que a la fecha no se ha utilizado a
fines del Ejército y la Escuela de
desempeñe los estudios a cargo
de este Ministerio en todos esos
meses, se acuerda pase a informe
de Secretaría dicho asunto.

de presidencia la cuenta de un
oficio recibido del Comandante de este
Bando de la G. Civil solicitando
se provea del material y cubiertas
a tres cueros que existen en el Cuartel
del para que se utilicen tres por
días que por falta de dichos pre-
sentes de los días que se presenten
cuartel y la Comisión acordada
oceder a las solicitudes aprobando
digo autorizando a la presidencia
para la adquisición de tales prendas.

Se aprobaron definitivamente los
eventos por medio de los presentes
todos en la sesión anterior en
virtud del informe del Sr. Y. Y. Y.
venir de no haber en ellos exten-
siones que corregir.

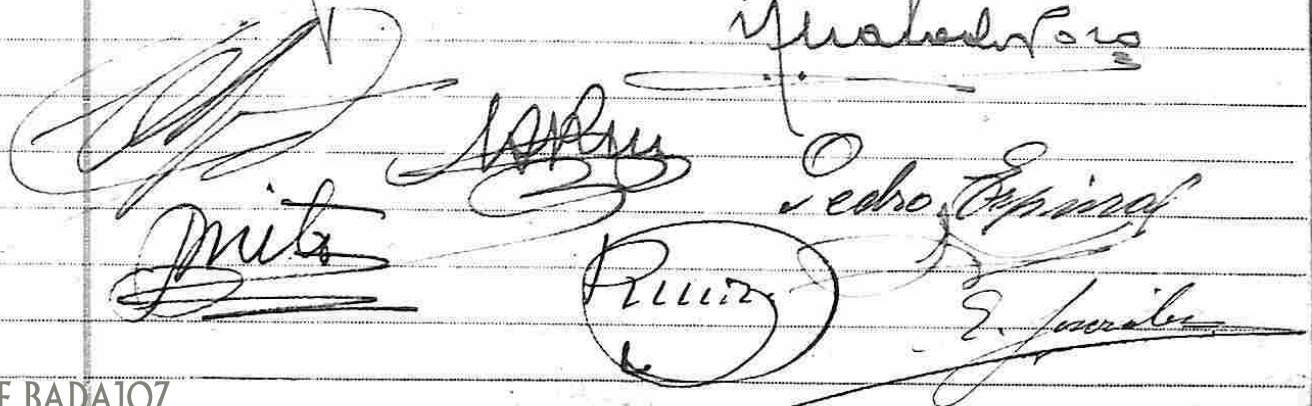
Se también aprobada los regios
del eventos y fiestas presentados por
el Sr. Y. Y. Y. a D. Porfirio Veiga Man-

1.
dada, la cuenta de reparaciones de
los mampuestos de escuinas de secretaría
e y referencias por valor de 450 pto.

Al encargado de las obras Municipales
por relativos de jornales invertidos en
el arreglo de las calles Anagüilla, San
Fidus y otras, en la semana del 1 al
6 de Enero por, 3.744'00 pto. Por lo mis-
mo en la semana del 7 al 13 del mis-
mo mes, 2.544'00 pto. Por id, en la
semana del 14 al 20, 1.680'00 pto. Por
id, del 21 al 27, 2.013 pto y por id
en la semana del 28 al 31 de espe-
ra de mes, 990 pto. A Junta Calera y otras
por 843 mt. de enpedrado en calle
Anagüilla a 1'50 pto metro, 1.264'48 pto.
A Placeres Anagüilla y otras por 450
metros de la misma al mismo pre-
cio, 675'00 pto. A Fran^{co} Campos por
18'80 metros de losas para el canche
llá, 376'00 pto y a la Papelería Espa-
ña por libros de Contribución e impel-
to, 385 pto.

Finalmente se accede a la solicita-
do por el Auxiliar mecanógrafo D. Juan
Munier de disputar permiso de un mes
sin sueldo, para atender a asuntos pro-
pios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión en
terminándose la presente Acta a las vein-
tinueve y media horas, certifico


Mita
Pelliz
Pedro Espinal
E. Jover

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, correspondiente al 10 de Abril 1945

ACTA

Asisten:

Alcalde- pre
D. Similán Galbete de la Torre
Gestores

D. Diego Pila Carrasco

D. Pedro Espinal Garcia

D. Ant. González Pila

D. Leopoldo Hernández Goma
Interventor

D. Pablo S. de Luna Hueter
Secretario/Acta

D. Victor Alvarado Pozo

En la villa de Granja de Torrevelosa a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las veintinueve horas, dejó la presidencia del Sr. Alcalde D. Similán Galbete de la Torre y asistiendo los señores Gestores relacionados al margen, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento la Comisión Gestora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez de Abril del presente año.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y dada lectura por el Secretario que resulta el acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad, se fue después en cumplimiento del orden del día celebrándose los siguientes acuerdos:

En oficio recibido de la Diputación de Badajoz interesando de este Ayuntamiento ayuda económicamente a la construcción del primer tramo del camino vecinal que une a la carretera de Campillo con Harape, digo que une a este pueblo con la carretera de Harape a Campillo, la Comisión por unanimidad, venida por el conteste lamentando no poder aportar la ayuda económica solicitada por falta de medios de este Ayuntamiento y mucho menos acudir al préstamo que la Diputación recomienda por ser este Ayuntamiento pendiente de liquidación no obstante venir atendidos con el mayor interés los intereses de los que han heredado de los gesto-

por que se ~~preceden~~.

Por unanimidad tambien, se acuerda acordar a los interesados por el ~~General de~~ Frente Obrero, lo que este Ayuntamiento se dirige al Excmo. Sr. Gobernador Civil en solicitud de que se acuerde con el de Cordoba, gestionar la concesion de un trazo de los trenes por unirse a este y este patrimonio, con lo que se va a mejorar.

En instancia de José Gisbert Abril para que se le conceda su sueldo por haber dado a luz un esposo de gemelos, se acuerda conceder el sueldo debido a uno de ellos.

Visto el informe de Juan Antonio en la instancia del Maestro Nacional D. Francisco Navarro Gallego por el que se solicita las manifestaciones de la utilidad presentada en la sesion anterior, se acuerda pagar dentro el interes de, del grupo del 3er trimestre de la deuda del Repartimiento.

Habiendo visto por la presidencia del oficio comento prestado a las procesiones de Semana Santa un grupo de músicos de este localidad que se ofrecen a actuar en todas las procesiones juntamente con los coros y tambores del Ayuntamiento local de Puenteblanca, estima la presidencia que debiere gratificarse a todos los músicos que participan con bander, por unanimidad obsequiarlos con primicias cincuenta pitos para que se los repartan equitativamente.

En instancia del Sr. de la Recaudacion de arbitrios Juan Ortiz Gordillo solicitando se le equipare a los restantes empleados de este Ayuntamiento, aumentandole el 20% de su sueldo de viuda a su mujer, se

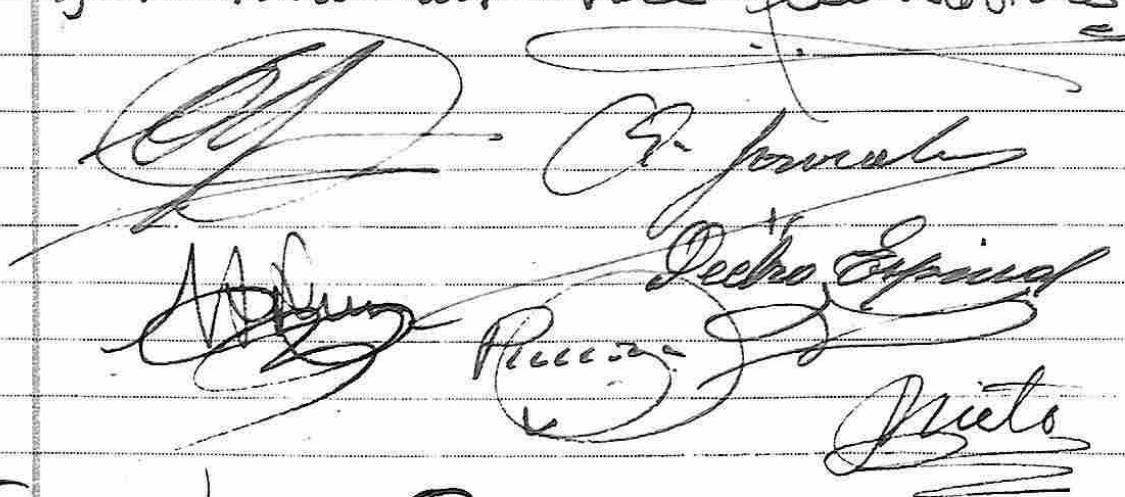
se acuerda acceder a la solicitud.

Se acuerda por unanimidad las cuentas de hacienda, del Agente Representante del Apto en Madrid y las de depositaria del 1º trimestre del año actual, se presenta el Sr. J. Bertrán.

A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad renovar en el curso la concesión de dos becas para estudios para niños y niñas de las becas.

Finalmente se acuerda alistar al Agente Representante del Apto en Madrid para se gestione en el Instituto Nacional de Previsión de Madrid el cobro de los intereses de los laudos que tiene depositados este Apto en el Banco de España.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Ricardo Bertrán le da fe a las veintidós horas acordándose la presente Acta se firman los señores del cuerpo y certifica lo he escrito: dos - veles - Uruandoro

 Uruandoro

Nota. - La sesión correspondiente al día veintidós del actual, no se celebró ni la suplente del Sr. J. Bertrán el día 1.º de Mayo de 1945.

El Sr. Bertrán
Uruandoro

Advertencia. -

Por error se insertó en esta nota que correspondía al Folio 15 con el 10% de Uruandoro

14

C

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 Abril 1.915

- Asisten:
- Alcalde Sr. D. Francisco Galiste de la Torre
- Gestores
- D. Diego Pila Carrasco
 - D. Ant. González Gil
 - D. Pedro Espinal Garcia
 - D. Felipe Bottega Cuadros
- Interventor
- D. Pablo J. de Mera Huertas Secretario Acctas
 - D. Victor Alvarado Lara

ACTA. - En la villa de Quajo de Torrelaguna a las veintinueve y media horas del día veinticinco (de Abril de mil novecientos once) y cinco, en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Galiste de la Torre y en asistencia de los señores Gestores relacionados al margen, se reunió la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Abierta esta por el Sr. Alcalde, de orden de su Sr. Secretario, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se puso el orden del día y unánimemente fué aprobándose:

1. Instancia de Doña Fernanda Elena Spilola para obtener autorización de construir un Panteón familiar en el Cementerio, de tres metros de largo por 8'50 cent. de ancho muy proyecta en campaña.

2. Permiso de viaje a Nuestra Señora de Guadalupe

Proyecto de construcción de treinta y nueve nichos en el Cementerio por valor de cien - no quinientos ptas presentado por Sr. Manuel Ramírez fees a cargo de este Sr. de ejecución de dichos obras.

Y nombrar una comisión compuesta por los Gestores Sr. Pila Carrasco, Espinal Garcia y Prieto Martín, para examinar e

informe sobre las desahucias, partidas familiares del Repartimiento fiscal de Utilidades se aprueban así mismo las siguientes cuentes de presente el Sr. Jefe de Tránsito:
De olivares de Nueva, por valor de 1.085'08 ptes. - Facturas de E. Guezo por servicio de automóvil en viaje del Sr. Jefe de Tránsito a Madroñe, por 575 ptes.

Los también aprobados las cuentes de Landales por rinde el Sr. depositario de Fondos, a saber: cargo, 102.143'85 ptes; data, 97.695'15 ptes; saldo: h. 448'69 ptes
Las cuentes de Arbitrios, digo de Recaudación de Arbitrios del 1º Trimestre actual arrojan: Enero, h. 521'95 ptes. Febrero y Marzo (Aprobado este párrafo por error del expresivo, debe leerse:) las cuentes de la Recaudación de Arbitrios del 1º Trimestre actual se arrojan la cantidad de h. 521'95 ptes correspondientes, a Enero, 2.163'10 y a Febrero y Marzo, 3.458'30 ptes. son también igualmente aprobados.

Por el Gestor Sr. Pilo Lamas se pidió enterada la Comisión Gestora del resultado de un viaje de trece días hechos a Pastora en relación con la puesta en marcha de los trabajos de la reconstrucción del pueblo para lo que se puso al habla con las Autoridades de Regiones Desastadas de aquella Comarca quienes le informaron que por tener esta limitadísimo el presupuesto no podían dar cumplimiento en este pueblo a las necesidades que se le presentaban la conveniencia de que se gestionase esta Corporación de la Comisión General de Regiones Desastadas por medio de Sr. Jefe de Tránsito Civil de la provincia, la comparencia de los

15
cambios en el presupuesto
para elevar a cabo estas obras.

La Comisión a la vista de este informe
del Sr. Pilo Lermosa, acordó autorizar a
un Presidente, al Sr. Alcalde, para que
se desplazase a Madrid o a Barcelona
con el cometido de referencia.

Se acordó también autorizar al Sr. Al-
calde para que formule las condiciones en
que ha de concederse las becas para
estudios de niños secundarios en las sesiones
anteriores y que se haga ello público para
admitir solicitudes.

Al agotarse el orden del día, el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinti-
dos horas firmados los concurrentes, certifico

Yuanes Boro

[Handwritten signatures: Mista, Pedro Espinal, C. Ferrás, and a circled name]

Nota - La sesión correspondiente al día
del actual, no se celebró ni la plenaria
granje de Josehemose 12 Mayo 1965

El secretario
Yuanes Boro

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 de Mayo de 1915

ACTA. - En

Asisten:

Alcalde D. E.

D. Emiliano Gahete de la Torre
Gestor

D. Diego Pila Carrasco

D. Pedro Nieto Martín

D. Felipe Borrego Pineda

D. Pedro Espinal García

D. Ant. González Pila
Interventor

D. Pablo M. de Anso Huelgas
Secretario

D. Victor Alvarado Pozo

la villa de Grupo de Torrelas
nueva a veinticinco de Mayo
de mil novecientos cinsen-
to y cinco, en la casa con-
sistorial, a las veintidós hor-
as, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Emiliano Gaha-
te de la Torre y asistiendo los
señores relacionados al mar-
gen, se reunió la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento
para celebrar la Sesión or-
dinaria correspondiente a
dicho día.

Habido unánime suficiente de
votos el Sr. Alcalde declaró abierta la
sesión y de su orden se leyó por mi, el
Secretario, el acta de la anterior pe-
riódica unánimemente aprobada.

Entrado en el orden del día, la
Comisión pasó a leer de una lista
por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la
provincia publicada en el D.O. de
la misma de 3 del actual, dando con-
sentimiento para la ejecución de la
cuestión pendiente.

A continuación son aprobadas las ma-
tas siguientes se presentó el Sr. Interventor:
por jornales durante la 1ª quincena del
actual en el arreglo de las calles Costales,
San Juan y otras, 2.154'00 ptes. - Por la
misma y en las calles San Juan, Costales
y Calleja del Mundo durante la 2ª quin-
cena de Abril por, 2.331'00 ptes. - Pagado a
Juan Hernández y dos más por 33 m² de pie-

dua para la calle Castelar, 280'50 ptes. - 16'
Pagado a Blasco Ibañeta y Mesmes por em-
pedrado de la calle del Mundo, 595'50 ptes.

Pagado a los mismos por empedrado de la
calle Lizaso, 382'44 ptes. - Por gastos de via-
je y cuatro días de estancia en Madrid en
asuntos oficiales el Sr. Alcalde y Gestor Sr. Pila
Larrosa, 723'00 ptes. - Factura de material
de oficina de la Papelería España, 305'25 ptes. -

Punto de formación de Sr. Lisando Labella -
en el mes de Abril pto, 1.270'00 ptes. - Pto
de Sr. Arturo Fernández en el mismo mes, 1.075'25 ptes.
Pagado por la Reclamación de Arbitrio
durante dicho mes de Abril, 2.290'55 ptes. -

En instancia del depositario de fondos mun-
icipales Sr. Juan Benito sobre se le comen-
de cantonal que permitió el que se le fecer-
a de esta reclamación Sr. Enrique Vazquez por
reidos que existían en laja sin datos, in-
cumbiendo esto a el dicho Secretario -
turo en cuanto al verificar el Arqueos en
motivo de la toma de posesión de la ac-
tual Comisión Gestora a que no pudo exis-
tir el depositario por hallarse en ferros, se
reunida nombre una Comisión integrada
por los Gestores Sr. J. J. González y Sr. Pedro
Espinel, que examinen dichos recibos res-
pecto de la autenticidad de sus firmas
pasando luego el asunto a la Intervención
para su informe.

En otra instancia de Sr. Primitivo Pesera
se que solicita quedar exento del pago
de arbitrios de etuenda de uvas y uvas
de vino que tubo de devolver por estos
documentos y en sustitución de los cua-
les de uvas igual cantidad cuya exen-
ción de arbitrios solicita por haber abona-
do cuando lo recibia en su totalidad esta
partida, se acuerda que pase ello a infor-

me del Centro de la Recreación de Arbi-
trios en tanto a la certidumbre de lo que
el solicitante desea.

Vista también otra instancia del Jefe
Civil 1.º de la Penitencia de este H.º: la
D.ª M.ª Potillo Soledad por la que solicita
le sea concedida la excedencia volun-
taria en dicho cargo para atender a
compromisos particulares, lo comisiono,
por unanimidad, cuando exceder a lo
solicitado prelado dicho cargo a
disposiciones de lo legislado en la
materia.

Por último se acuerda poner al
cabro el Repartimiento General de Utili-
dades del año actual en su primer semestre
y equitativo el orden del día y no
habiendo otros asuntos de que tratar, se
le acuerda levantar la sesión a las
veintinueve horas, firmando los concu-
rrentes. Lo hubo lo cual, certifico

Miembro

Pinto

Pedro Espinoza

Leopoldo Hernandez


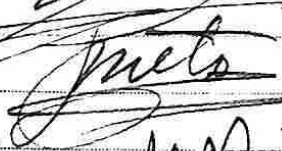
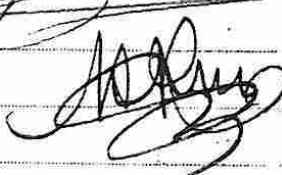

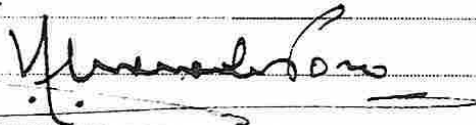

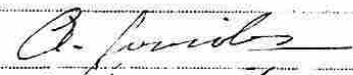
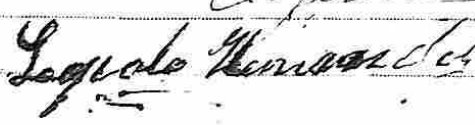
Felipe Borrego

A. Borroja

bre de 1936, así se tuvo ajustado a los preceptos legales en la materia por lo que este finca viene ejerciéndose de una manera provisional o transitoria que conviene dar por terminada comunicando al Sr. Giral de, el término de cobranza del período voluntario del primer semestre del Repartimiento de Utilidades del año actual, cese en este caso procediendo, en adelante, a conformar las condiciones para suera sujeta la cobranza de todas las exacciones de este Municipio.

La Comisión propulamente competente de con este interés de la presidencia opuso por unanimidad la propuesta y se procedió con la mayor urgencia a la finalización del pliego de condiciones para ambos de estudio sujeta.

Y no habiendo otros asuntos de tratar el Sr. Giralde levantó la sesión a las veintuna horas, firmando los concurrentes de que certifico -

sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al día veinticinco de junio de 1915

ACTA.— En la villa de Granja de Torrehermosa a

Asisten:

Alcalde etc

D. Emiliano Gohete de la Torre

Gestores

D. Diego Pila Carreras

D. Pedro Grieta Martín

D. Julián González Pila

D. Pedro Espinosa García

D. Felipe Boreas Fuentetaja

Interventor

D. Pablo J. Muñoz Huertas

Secretario

D. Víctor Alvarado Bora

veinticinco de junio de mil noventa y cinco, a las veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Emiliano Gohete de la Torre y con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la correspondiente sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, y por el

secretario, dió lectura el acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia ordenó el que suscribe diere lectura a una moción de propuesta a la Comisión, a tenor de la propuesta que en reuniones generales hizo en la sesión anterior respecto a la manera provisional o transitoria en que venia eleiéndose a efecto la cobranza de los exacciones municipales y la necesidad de ajustar ello a los procedimientos legales que, por ende, tendrían de operar pues provecho a los intereses del Municipio. En los dichos moción de la presidencia se somete el examen y veredicto de la Comisión: 1º Que se saque a pública subasta el arrendamiento de los terrenos de recambios de los terrenos municipales sobre Repartimiento General, Proprietario, Rodaje y bestagios en la vía pública siendo el tope máximo de premio de

cobranza el tres por ciento y comprometiéndose al rematante a pagar al Municipio una cobranza mínima del veinte por ciento de los cargos que se cita para su recaudación voluntaria. El 2º.º es el pliego de condiciones que también para su aprobación se unió a la moción aludida, y se para la subasta de referencia, además de las disposiciones del art.º 15 del Reglamento de 2 de junio de 1.924 para la contratación de las obras y servicios municipales.

La Comisión aprobó por unanimidad en todos sus extremos la moción y el pliego de condiciones aludidos y acordó que se proceda, en su día, a publicar el anuncio y celebrar la subasta de referencia.

A continuación se aprueba también por unanimidad, los trabajos de limpieza, pintado y reparaciones en la vía pública correspondientes al año en curso.

Así mismo se aprueban los eventos de jorales de la 1ª.ª primavera de Abril empleándose en el arreglo de las calles, basteladas, San Juan y otros de se da evento el 1.º.º de Septiembre y que importan dos mil ciento cincuenta (dos mil trescientos treinta y una) y otros eventos también de jorales por el mismo concepto y por importe de los mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, se corresponden a la 1ª.ª primavera del mes de Mayo próximo.

Así mismo se aprueba prestación de gastos de viaje y estancia de cuatro días en Badajoz, del

Viaje del Alcalde y
1er.º de Alcaldes a
Madrid

12
M. Alcalde y ^{1^{er}} Teniente para asuntos
oficiales y que importan seiscientos veintidós
pesetas.

Y igualmente por aprobada; cuenta
de Juan Zúñiga y los mios por 33 mrs
tres picos de piedra para la calle
Castelán por valor de 280'50 ptes. - otra
de 196'40 ptes a Cecilio Duran y
tres mil, para el pedrudo de la calleja
del Mundo y otra cuenta de los mios -
mas por valor de 382'14 ptes para el
pedrudo de la calle Pizarro. - Factura
de la Papeleria "Española" se importan
305'25 ptes. - Cuenta de farmacia
de D. Cisante caballero se importan
la cantidad de 1.270' ptes y correspon-
de al mes de Abril. - Otra también
de farmacia y de igual mes de
la Sra. F. de los Ojos, por valor
de 1.320'83 ptes. - y otra de el
bando publico de dicho mes de
Abril, por valor de 1.076'24 ptes.

Se aprueban también unánimemente
como los anteriores, las cuentas
de el Recambien de Arbitrios del elu-
dido mes de Abril, se ascienden a
dos mil doscientos noventa ptes en
cincuenta y cinco céntimos.

Y sin más asuntos particulares, el
M. Alcalde levanta la sesión a los
veintidós horas, firmándose este parte
los concurrentes de se certifica

Juan Zúñiga

Pedro Espinoza

Nota

de sesión ordinaria del día de Julio ni la supletoria consiguientemente
teniendo celebrados.

Quiero 13 de Julio 1.915
Y General Poro

Otra

Tampoco se celebraron la ordinaria del veintinueve del presente mes ni su supletoria.

Quiero el 9 de Julio 1.915
Y General Poro

Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento celebrada el 30 de Julio de 1.915. -

ACTA

Asisten

- A. Alcalde ^{Pro}
- D. Emiliano Gabete de la Torre Gestor
- D. Diego Pila Lapuerta
- D. Pedro Prieto Martín
- D. Ant. González Pila
- D. Leopoldo Hernández Gomez
- D. Pedro Espinosa García
- D. Felipe Borrero Pineda
- D. Pablo S. de Torre Huertas ^{Interventor}
- D. Víctor Alvarado Poro ^{Secretario}

En la villa de Granada de Torredonjimeno a los veintidos dias del mes de Julio de mil novecientos quince y cinco, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores del margen, se reunió en sesión extraordinaria convocada al efecto por el Sr. Alcalde de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. Se lee y aprueba por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria anterior y seguidamente, por la Presidencia, se dispuso a los reunidos de la necesidad de a juicio de la Presidencia Publicar

de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. Se lee y aprueba por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria anterior y seguidamente, por la Presidencia, se dispuso a los reunidos de la necesidad de a juicio de la Presidencia Publicar


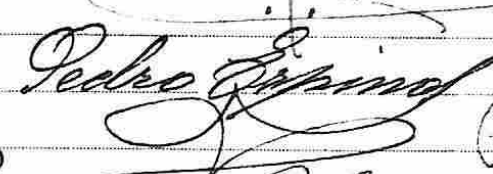
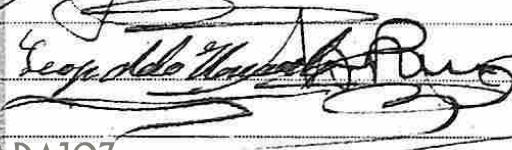
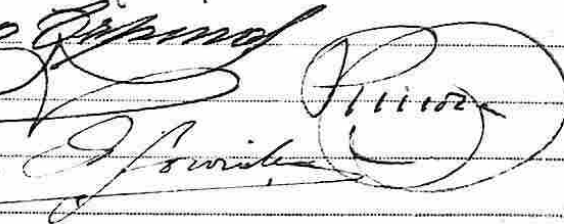
de confeccionarse un proyecto de 20²
captación de aguas de la fuente del
Lijol, de este término, para el
abastecimiento del vecindario semi-
siendo luego dicho proyecto a la fu-
nicipalidad, para su aprobación,
y la de obtener la correspondiente oportu-
nidad para impugnar estas obras.

Estimo conveniente la deliberación
que la comisión de este proyecto
debiere ser encabezada por el Sr. Go-
bernador jefe de los servicios Hidráulicos
del Guadiana Sr. Guillermo
Dávila y a tal fin somete a ju-
icio de los señores estos proyectos.
La Comisión considera oportuno
y acertado estos juicios de su pre-
sidente y se adhiera a ellos aprobán-
dolos por unanimidad.

Las comisiones se presentan por
el Sr. Gobernador para estudio y
aprobación, en un caso, un Expediente
de suplemento de créditos
a varias partidas previstas o
próximas a ejecutarse en el presupuesto
vigente del Ayuntamiento, por un total
de ochenta y seis mil pesetas
que la Comisión aprueba por unani-
midad.

Resumido en ello los asuntos
que de esta sesión se acuerden,
el Sr. Presidente la leyó a los señores
y media hora, de que certifico

Felipe Borge

sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al día diez de Agosto de 1945

ACTA - En la villa de Graja de Torre-
quemosa a diez de Agosto de mil novecientos

Asisten:

Alcalde pre:

D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:

D. Diego Vila Carrizosa

D. Pedro Nieto Martín

D. Ant. González Vila

D. Pedro Espinal García

D. Leopoldo Rapin de Gorrer

Interventor:

D. Pablo J. de los Ruedas

Secretario

D. Víctor Alvarado Polo

los cuarenta y cinco a las veintete horas, en el local consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior y puesto el orden del día se acuerda:

Vista una comunicación del Alcalde de Madrid invitando a este Ayuntamiento a la concesión de la Medalla de esta provincia a P. E. el jefe del Estado y Comandante de España D. Francisco Franco, la Comisión por unanimidad se acuerda adherirse a la propuesta.

Por unanimidad se acuerda también poner el caso al honor primer jefe del Departamento General de Utilidades y los Arbitrios de Fomento y Regios del año actual.

Se da cuenta por el secretario que sigue de haber transmitido al pleco acordado para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la subasta anunciada para el arrendamiento de los terrenos de recreación de arbolitos municipales y de no

haberse presentado solicitud al primer
la Comisión considera de buena suerte
mencionada subasta y, en consecuencia,
que la cohorte de estos orbitarios se
continúe llevando a cabo de la manera
provisional de por el Sr. Giral se viene ha-
ciendo habitualmente de la modificación
de en estos presupuestos establece la
promulgada ley de bases de la Admini-
stración local y en los mismos había
de tenerse oportunamente.

Se vencido en mismo por reunimien-
tal aprobar la propuesta del Tribu-
nal que examinó a los aspirantes pa-
ra los dos cursos de estudios, anunciados
por este Ayuntamiento y cuyos exámenes se cele-
braron el día 1.º de Julio por lo que se
examinaron a los señores Manuel Ra-
mírez Torres y Sebastián Martínez Monta-
ño el cual se les adjudicados

Se nombra para la Comisión de
Festejos de la Feria de Septiembre del
presente año al Gestor Sr. Pedro Prieto
a los Sres D. Arturo F. de los Rios, Sr
Eusebio Gueso Jorner, Sr Federico Aguir-
lar y el secretario se suscribe

Se designa para de estas cosas
síndico para las operaciones del
Decreto de 1.º de Agosto al Gestor Sr. Antonio
González Pila.

Se aprueban los cuentas a que se con-
traen los libranientos nº 463-464-470-
471-472-489-496 y 530 presentados por el
Sr. Interventor

Y para mayor uso que tanto se levantó la copia a
los veintinueve libran.- entipis. - Manuel Oro

Leopoldo Maza

Juana Pedro ...

Comunicar adjudica-
ción Beca estu-
dios. -

Comisión Festejos
para la Feria

Nombramiento: Regis-
trario Dec. 1.º de Agosto

~~Acta de sesión~~

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 de Agosto de 1945

- Asisten:
- D. Emilio Gahete de la Torre Gestor
 - D. Diego Vila Coriasso
 - D. Pedro Nieto Martín
 - D. Julián González Vila
 - D. Pedro Espinosa Jara
 - D. Leopoldo Hernández Jara
 - D. Felipe Torres Luchado Interventor
 - D. Pablo J. de Luna Nieto Secretario
 - D. Víctor Alvarado Polo

ACTA. - En la villa de Granja de Torrehermosa a las veintinueve horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Emilio Gahete de la Torre y asistiendo los señores del cuerpo, se reunió esta Comisión Gestora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente da cuenta a los señores de la necesidad que a su juicio había en acudir al remedio del paro obrero existente en este pueblo y a tal efecto estimaba conveniente que el Ayuntamiento tomara parte en la subasta pública para el arreglo de la carretera de Peralede del Campo a este pueblo a fin de evitar la posibilidad de que dicha subasta quedara desierta y no pudiesen emplearse obreros en estos trabajos. La Comisión por unanimidad se declaró identificada con la propuesta de un presidente autorizando a este para formular la demanda necesaria a fin de tomar parte este Ayuntamiento en la subasta indicada. Seguidamente son también aprobados los puntos expresados en los números 546-547-552-553-576-577-578-504 y 521 que a tal fin presenta el Sr. Interventor.

Y acordado con esto el orden

del día uno se fue convocada esta ²²
sesión y no habiendo otros asuntos de pre-
tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión
a las veintidós horas, certifico

Ylleana Boro

Felipe Boro

Pedro Espinal

Ricardo

Agustín

Esquivel

Leopoldo Hernandez

Nota. - de sesión del día 10 del actual en
la supletoria, fueron celebradas por
falta de quórum.

Granja Hua 13 Septe 1. 1915

El Secretario

Ylleana Boro

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 Septiembre de 1. 1915

Asisten:

Alcalde - Pte

W. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores

D. Diego Silva Carreras

D. Pedro Prieto Martínez

D. Julio González Silva

D. Pedro Espinal García

D. Leopoldo Hernández Torres

D. Felipe Boro Cuadros

Interventor

W. Pedro J. de Mora Huay

Secretario

W. Victor Alvarado Boro

ACTA. - En la villa de Granja de Torrelaguarda a las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos quince y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores al margen expresados, se reunió la Comisión Gestora para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha expresada.

Acordó y aprobó el acta de la anterior, por el Sr. Interventor según se expresa en el orden del día, fueron presentados para su aprobación, si procedía, los siguientes asuntos:

Por impresos de puntas a la Minera Extracción
factura de 250'80 ptes. - jornales por construcción
de un sótano en la calle Córdoba, 530'00 ptes.
- Otra relación de jornales por arreglos de
dicha calle correspondiente a los días del 1 al
5 del actual, por importe de 849'00 ptes. - Otra
por lo mismo y de los días 6 al 10 del mis-
mo mes, por 780'00 ptes. - Otra por lo mis-
mo y de los días 11 al 15, por valor de 575'00 ptes.
Otra por arreglo de la faja de la faja por un
valor de 888'00 ptes. - Otra por lo mismo
en la calle Córdoba durante los días 16 al
18 del actual, 291'00 ptes. Factura de far-
macia por suministros para la Beneficencia
durante el mes de agosto a D. Ricardo Calles y la señora Fernández
por un total de 2.930'27 ptes. - Otra
factura de D. José Ruiz por el abastecimiento
de papeles en Ajofra por 1.070'84 ptes.

Cuenta de José Luis Alonso comisionado
de puntas para las revisiones del Recorrido
de 1.4 h 5 a Villanueva de la Serena
por gastos, viaje y socorros a dicho mo-
do, que importa un total de 587'60 ptes.

Finalmente presente el Sr. Interventor las
cuentas de la recaudación de prohibidos de los me-
ses de Mayo a Agosto y la del representante - Apoderado
de este pto en Badajoz relativas al segundo
trimestre del presente año. Todas estas cuentas y
facturas, son aprobadas por unanimidad.

Y sin más que decir por haber el Sr. Alcalde le-
vantado la sesión a las veintidós horas, certifico. -

Leopoldo Mendonça

Manuel Pardo

Miela
Pedro Espinoza
M. B. U.
J. J. Jarama

Nota. - La sesión del día diez de octubre no se celebró ni la correspondiente suplementaria

Guaya 13 de Octubre de 1.915

El Secretario
Guillermo Polo

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al 25 de Octubre de 1.915

Asisten:

- Alcalde - Sr
- D. Emiliano Galte de la Torre Gestor
- D. Hilario Vila Larrosa
- D. Pedro Nieto Martín
- D. Ant. González Vila
- D. Pedro Espinal García
- D. Leopoldo Hernández Gómez
- D. Felipe Márquez Cuadrado Interventor
- D. Pablo P. de Luna Nieto Secretario
- D. Víctor Alvarado Polo

ACTA. - En la villa de Guaya de Torche a las diecinueve horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos catorce y cinco, en la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Galte de la Torre y con asistencia de los señores Gestores por el presente se expone, se acuerda la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la correspondiente sesión ordinaria de este día.

Leído y aprobada unánimemente el Acta de la Sesión anterior, por la presidencia se manifiesta a los señores que, próxima a finalizar la próroga de tres años del régimen municipal transitorio que fue concedida a este pueblo por el Sr. Ministro de la Gobernación por estar el pueblo adaptado por P. E. al jefe del Estado y subsistiendo aún los mismos rasgos que aconsejaron solicitar del Sr. Ministro aquella próroga, se debía solicitar otra nueva au-

placidos por otros tres años a partir del 15 de diciembre próximo en pro de la misma.

La Comisión gestora que existe en pleno a este respecto, se pronuncia unánimemente en favor de la propuesta de la presidencia acordando que por secretario se proceda inmediatamente a formalizar la documentación necesaria para solicitar nuevamente la ampliación por otros tres años de este régimen municipal transitorio.

En instancia de los señores directores interinos del Grupo escolar Doña Manuela Cano y Sr. Rodolfo Galán solicitando se le abonen suplidos de puestos por relección en estas Escuelas y que se acuerde abonar las cantidades correspondientes para atender a este respecto, la Comisión acuerda que pase dicha instancia a informe de Intervención para lo que proceda con vistas a los menores presupuestos.

Y igualmente se acuerda que se informe del Sr. Interventor otra instancia de la Municipalidad Nacional Doña Arsenia Sanchez Crespo en que reclama se le abonen por casa-habitación cantidades por este Depto. en los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo en pro de puestos interinamente recibidos en estas Escuelas (Nota: no estando debidamente expresado este párrafo, debe entenderse de esta otra forma:)
"Igualmente se acuerda que se informe del Sr. Interventor otra instancia de la Municipalidad Nacional Doña Arsenia Sanchez Crespo en que reclama se le abonen débitos cantidades por este Depto. en concepto de alquiler de casa-habitación

por los meses de Enero, Febrero y parte 24
de Marzo del año 1.943 en que se prestó
servicio interior en estas Escuelas,
no se fueron dichos alumnos abonados.)

En otra instancia del Sr. ~~Mariscal~~
titular de este Ayuntamiento por
la que solicita se le autorice para co-
brar a los enfermos de la beneficencia ciertos
servicios de un profesión no incluidos en
la misma, se acuerda por unanimidad
que los asista en cuanto dentro de un
profesión le precisen compensándole el
Ayuntamiento estos servicios con una
participación fija que se le figure en los
límites presupuestos, independientemente
de su sueldo.

Se aprueba el Presupuesto de Gastos del
año actual que asciende a 5.070 pta.

Se aprueban los cuantos y facturas de
pastos proporcionados en la presente feria
del presente año por un total de 3.648'70 pta.

Asimismo se aprueban los cuantos de
participación del Sr. Lebellero por 1.593'80 pta. y
del Sr. F. de los Rios por 1.637'40 pta., relati-
vos ambos al mes de agosto pta.

Se van también aprobados otros cuantos de
Manuel Ramirez por obra en el Cemente-
rio de 989'50 pta.; otros de Sr. Antonio Garcia Duran
por trabajos de herrería, por 420'00 pta.; otros
de Felipe Nieto por carpintería, de 2.670'00 pta.
otros de la Papelería "Española" por 273'00 pta.
otros de alumbrado público por 1.055'40 pta.
todas ellas relativas a los conceptos en
sus facturas expresados y que explican
el Sr. Interventor.

Así mismo se aprueban los cuantos del
Ayuntamiento en Madrigal relativos al 3º tri-
mestre del año actual por operaciones realizadas
de liquidación de la voluntaria del mis-

uno trimestre por Reportamiento General, de esa
parte e y por el resto del año actual por Ch. 445'09 ptas
Puentes de la Recaudación de Arbitrios del
mes de septiembre por h. 803'85 ptas
Factura por libros para el Registro lineal
de esta villa por 258'85 ptas.

Finalmente, visto el informe del Sr. Inten-
tor emitido en la instancia suscita por
el depositario de Fondos D. Juan Muñillo
presentada en la sesión de 25 de Mayo pa-
sado por cuyo informe se acredita como
legítimos y auténticos los libros de los
recibos a fine dicha instancia alude,
de lo mismo gestora se manda aprobar
el pago de los mismos reconociendo
como crédito a satisfacer con cargo
al capítulo correspondiente del pre-
supuesto de gastos.

Por último, la Presidencia dio cuen-
ta a la Comisión de Tránsito recibida
una carta del Sr. Alcalde de Badajoz
por la que se invita a este Ayuntamien-
to a adherirse a la iniciativa del Real
de Madrid Sr. Alvarado consistente en
oprecer el Cantón en álbum firmado
por todos los Alcaldes-Excmos. en
Cortes de España testimoniando el
agradecimiento de todos los Municipios
españoles al jefe del Estado por su
constante labor en la mejora económica
de la vida local, que ha culminado
en la promulgación de la Ley de
Bases de Régimen local. A esta
comunicación recibida, que se ha hecho
punto-estándar de esta iniciativa pa-
ra los Municipios de esta provincia, el
Procurador en Cortes Sr. Moreno de Alca-
ga y que el acuerdo se se adopte por
esta Comisión Gestora, debe expresarse en

forma de certificación.

de los señores Gestores, por verificación, acordó adherirse a tan laudable iniciativa del Sr. Jefe de Sección y hacerse constar así en la presente Acta para que se comuniquen al Sr. Alcalde de Badajoz en la forma de certificación que se interesa.

Y en los asuntos de que trata el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos de que certifica

Fuero hecho
Felix...
Señalado...

Yuanadoro
Pedro Espinal G. Jefe de Sección
[Signature]

Nota - La sesión ordinaria correspondiente al día del actual no se celebró ni tampoco la supletoria.

Quarta Plena 13 de Noviembre 1.915
El Secretario
Yuanadoro

Otra - Tampoco se celebró la sesión ordinaria del 25 del actual ni la correspondiente supletoria.

Quarta Plena 27 Noviembre 1.915
El Secretario
Yuanadoro

[Signature]

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al día diez de Diciembre de 1.945

Asisten

Alcalde Pte:

D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:

D. Diego Pilo Parraseja

D. Pedro Prieto Martín

D. Julián González Pila

D. Pedro Espinosa García

D. Felipe Borrero Cuadrado

Interventor:

D. Pablo J. de Muro Huertas

Secretario:

D. Víctor Alvarado Pato

ACTA. - En la villa de Graja de Torrehermosa a los diecinueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora del Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente a la expresada fecha. Leída por mí, el Secretario, el

Acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, se pasó al orden del día.

Leída cuenta de la correspondencia recibida y elevada la Comisión de una certificación del Juzgado de Valoración por la que resolviendo el punto establecido por este Ayuntamiento respecto de la base de imposición para la Contribución de U. y Consumo por concepto de vinos, licores, etc. veniendo según el Juzgado Central de Valoración fijada en dos partes por habitante y año para el de 1.944 la mencionada base de imposición, esta Comisión Gestora, por unanimidad, resuelve no conformarse con aquella determinación del Juzgado Central de Valoración de la Contribución de U. y C. y recurrir de ella ante el Tribunal de lo Contencioso anulando al efecto al Abogado asesor de este Ayuntamiento don Manuel Jordano Heredia para que establezca y dirija el oportuno recurso.

En instancia del Encargado del Reloj, señores Antonio Arenas de la Torre que no

licita se le eleva la retribución por percibo²⁴
por este concepto, se accede a la solicitud
pudiéndose esta en

A tres instancias sobre retribución de
de primicias de los G. Municipales Junta
Andaluz, Juan Heras, del Consejo del Grupo
Escuelas para Comedia Muel y del Médico
Titular D. Federico de Tena, se venida tam-
bien, por unanimidad, acceder a la pre-
solicitud.

Visto en esta de otra instancia inter-
puesta por los Médicos Titulares de este H. H. en
que solicitan se le abone el 50% que dicen
corresponderles de los honorarios de Practican-
te y Medicina por haber estado sustituyendo
estos servicios durante el tiempo en que
sus Titulares se hallaron ausentes, e lo que
fue como se ve, la Comisión, visto el informe
del Sr. J. Navarro venida, por unanimidad,
desestimó la dicha instancia, en primer ter-
mino, por que los servicios que algar haber
prestados en ese tiempo, no precisaron apenas
de atenciones ya que la población traida
a su cargo al ser liberada este pueblo
lo fue en su casi totalidad la incluída
en la Beneficencia y, por otra parte, que
el pasado para la reclamación de estos
supuestos derechos, se hallaba ya pres-
crito.

En instancia de Sr. Angel Lopez Costa en
que solicita le sea devuelta una cuota
diaria por pago por duplicado en el Repar-
timiento General de Utilidades, se venida
a la vista de los justificantes de recam-
para a dicha instancia y por lo que se
creditar habiéndole abonado por duplicado
la cuota correspondiente al año 1937, que
por 7 habencias se le practique la liquida-
ción correspondiente para el ejercicio del

Reconocimiento
primicias G. H. H.
Junta Andaluza y Heras
y Consejo G. Escuelas
y Médico Tena

Beneficio instan-
cia Médicos Titulares
por prescripción habe-
res reclamar

Accediendo instan-
cia Sr. Angel Lopez
reclama devol-
ción cuota y pago
to Utilidades pago
duplicado



importe de la cantidad que abona por duplicado del año se se extendió dentro del mismo año.

Accediendo a solicitud de D. Manuel Prieto por Utilidades F. M. meso y pasando a informe de F. M. de F. M. Prieto.

En relación con sendas instancias de D. José Manuel Prieto Tenorio y D. Francisco Corvillo Joleto solicitando reducciones de sus respectivos montos del Repartimiento General de Utilidades del presente año como beneficiarios de la ley de protección a familias numerosas, se acuerda acceder a la solicitud del primero y se pase a informe de intervención del Sr. Corvillo para resolver una vez emitido este informe.

Justificación anual de 250 ptas a beneficiario Sr. Prieto

Con referencia a lo acordado en la sesión anterior sobre exigencias de una cantidad fija para justificar el beneficio ante Titular D. José María Prieto la existencia de los servicios de su profesión no comprendidos para la beneficencia y que presta gratuitamente a enfermos incluidos en esta, se acuerda fijar dicha justificación en los documentos que se presenten anualmente.

Repa extraordinario Navidad a Empleados

Se acuerda también por unanimidad acceder a otra instancia de los Empleados Administrativos, Técnicos y Subalternos de este Municipio en que solicitan se les conceda una paga de mensualidad extraordinaria para conmemorar las fiestas de Navidad.

Se aprueba el sueldo de licitud solicitada por F. M. Chavis Gordillo, para uno de sus hijos menores.

Igualmente son aprobados por unanimidad los cuentas de gastos e ingresos de presente al Sr. Gobernador correspondientes al 1.º trimestre.

Nombramientos
de oficial 1º interino
a Federico Aguilar
y Auxiliares mecanó-
grafos interinos a
Antº Henricis

Por la presidencia se informa a la Comi-
sion, de la necesidad de cubrir interina-
mente los plazas vacantes de oficial 1º
y Auxiliares mecanógrafos de secretario dada
el exigente trabajo que pesa sobre la mis-
ma circunscripcio, al efecto, designar va-
re cubrir interinamente dichos cargos
a D. Federico Aguilar Naredel en la plaza
de oficial 1º de secretario, y a D. Antº Henricis
Canton en la de Auxiliares me-
canógrafos con el sueldo asignado a di-
chos plazas en el Presupuesto y con
efectos del mes de Enero del año proximo.

Se informa tambien por el Sr. Alcalde
de la terminacion del contrato del Gestor
de la Recaudacion afianzada de prohibitos
que existia entre este y el Ayuntamiento y la Comi-
sion, enterada de ello, acordada comuni-
car o se se comuniquen al citado Gestor D.
Quiñones durante la terminacion legal
del citado contrato, y que el cubro de
estos prohibitos se lleve por Administra-
cion durante el primer semestre del
año proximo.

Igualmente se aprueban por unanimidad
unos suplementos de creditos por valor de
cuarenta y un mil ducientos cincuenta pesos
en varias partidas del Presupuesto, se-
gun se detalla en el oportuno Expediente
de oficio el Sr. Interventor.

Y sin mas asuntos se trata, el Sr. Alcalde
de levanto la sesion a las veintinueve horas, certifico

[Handwritten signatures and stamps]
F. Aguilar
A. Henricis
R. Ferrer
Pedro Espinosa
C. Ferrer
C. Ferrer

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora
 del Ayuntamiento celebrada el día once de Diciembre
 de 1945

Asisten:

Alcalde Sr.:

D. Emiliano Gallete de la Torre

Gestores:

D. Diego Pila Carrero

D. Pedro Prieto Martín

D. Ant. González Pila

D. Pedro Espinel García

D. Felipe Borrego Cuadrado

Interventor:

D. Pablo J. de Moya Huertas

Secretario:

D. Víctor Alvarado Rosa

ACTA. - En la villa de Graña de Torrehermosa a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria suplementaria, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y a las veinte horas de dicho día, se reúnen los señores que el suspenso se expresan para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta por el Sr. Alcalde la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Por el Sr. Interventor, digo, de orden del Sr. Alcalde, y por el infrascrito secretario, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los artículos de ingresos y gastos que en el presupuesto por el año 1945 se detallan, en los créditos por los dispendios, acordándose, en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto ordinario que se trata, fijando los ingresos y gastos en los cifras totales de cuatrocientos dos mil ciento veintidós pesetas cincuenta y cinco céntimos, resultando, por tanto, nivelado. Así mismo quedó aprobado que el presupuesto acordado en tal forma se exponga al público por término de cinco días a que durante este plazo se remita al Sr. D. Leopoldo de Hacienda, copia certificada del mismo, todo, a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal apro-

dados por Real Decreto de 8 de Marzo de 1.944. 28
seguidamente y también por el Secretario
pre Inscribte, se hizo lectura a los orde-
nanzas que regulan el cobro de los dis-
tintos arbitrios municipales que consti-
tuyen el presupuesto de ingresos de este
Municipio, modificando, estableciendo o pro-
rogando, según los casos, los acuerdos desa-
rollados en las Ordenanzas ya aprobadas, cu-
yo Expediente se expone al público por térmi-
no de quince días para reclamaciones
de Comisión luego de examinadas debe-
ridamente una por una de los veintiseis
conceptos expresados para su aprobación,
acordi aprobados todos por unanimidad
prestando, en consecuencia, expresado este a-
cuerdo, en la forma siguiente: se procede
a continuación al examen y discusión de
las Ordenanzas Municipales que regulan
el cobro de los distintos arbitrios en el ejer-
cicio de 1.945 próximo, acordándose, por lo
conveniente al economizamiento y amplia discus-
ión por unanimidad de votos: 1.º Establecer
el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 so-
bre las consumiciones de todas clases, que se
sirvan al público en cafés, bares, tabernas
y similares. - 2.º Establecer los arbitrios
especiales por aumento determinado de
valor de inmuebles y por el aprovechamien-
to, utilización o beneficio especial de
personas por obras, instalaciones o servi-
cios ejecutados por el Ayuntamiento. -
3.º Establecer las tasas de administra-
ción por documentos que se expidan o
de que entienda la Administración mun-
icipal. 4.º Establecer la percepción
de derechos por vigilancia de estable-
cimientos que se requieran especial. -
5.º Modificar la ordenanza vigente

para la exacción de derechos por apertura de establecimientos. 6º: Modificar la tarifa de las ordenanzas vigentes por licencias de construcciones. 7º: Establecer los percepciones de derechos por el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares. 8º: Modificar la tarifa de la ordenanza vigente por derechos de enterramientos en el Cementerio Municipal. 9º: Modificar la ordenanza vigente por la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de corderos, elevando hasta diez pesetas el derecho por reconocimiento domiciliario de corderos en vivo. 10º: Modificar la ordenanza de desajustes de canales. 11º: Modificar la tarifa de la ordenanza de ocupación de la vía pública con escombros. 12º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre calles, portales, etc. 13º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre rejos salientes. 14º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre los postes, valesillas, etc. 15º: Modificar la tarifa de la ordenanza sobre puestos, baracas, etc. 16º: Promover la ordenanza sobre tracción animal. 17º: Establecer la contribución de Mos y Comunas a la parte de ríos Epifrales cedidos al Municipio por el Estado. 18º: Utilizar la cesión del Estado del impuesto de 0'05 ptas litro de vino y sidra. 19º: Establecer el recargo del 15 por ciento sobre el 3 por ciento de riuinos. 20º: Elevar al 50 por ciento el recargo en el impuesto de consumo doméstico de gas y electricidad. 21º: Establecer el recargo del 25 por ciento sobre determinados con-

ceptos de la contribución de Utilidades²⁹
de la ríegulo mobiliaria. 22°: Establecer el 25 por ciento el recargo de la contribución industrial y de comercio
23°: Modificar la ordenanza del arbitrio sobre consumo de cerveza.
24°: Promover la ordenanza sobre consumo de bebidas. 25°: Establecer la percepción de derechos sobre consumo de pescados y mariscos frescos. 26°: Establecer el arbitrio sobre solares sin edificar. 27°: Utilizar como recurso propio del presupuesto de ingresos el campo del Ministerio de Hacienda en compensación de los ingresos efectivos obtenidos durante el último trienio por los conceptos del arbitrio sobre Pesos y Medidas y Repartimiento General. 28°: Declarar anuladas las ordenanzas vigentes para las exacciones siguientes: a) Arbitrio sobre Pesos y Medidas. b) Arbitrio sobre Furgulinetos. c) Repartimiento General de Utilidades. d) Participación del 10 por ciento en la Contribución de Usos y Consumos (error: Participación del 10 por ciento en la Contribución Urbana. (Quede así entendido el apartado d) del nº 28). - e) Participación del cinco por ciento en la Contribución industrial y de comercio y f) participación en el impuesto de Patente Municipal. 29°: No hacer uso de las demás exacciones que autoriza el Estatuto Municipal y Ley de Bases de Régimen Local por haber existido bases de percepción en sus respectivos artículos de aplicación en este término municipal.

En su mismo se acordó que se expongan al público las ordenanzas que regulan los ingresos de este Ayuntamiento.

lo especificado en la firma se pueda
 dicho, por término suplementario me-
 diante edictos en el B.O. de la provin-
 cia y sitios de costumbre y que en un
 día se envíe copia de dichos orde-
 nanzas al Sr. Sr. Lelegras de Ho-
 cienda de esta provincia para su
 superior aprobación.

Y acordado con ello el orden del día
 de esta sesión, lo levantó el Sr. Alcalde a
 las veintinueve y media horas - certifica.

[Signature]

Alvarado Poro

[Signature]

[Signature]

Pedro Espinal

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora corres-
 pondiente al 25 de diciembre de 1945 y celebrada en
 supletoria el 27 de dicho mes y años.

Asisten:

Alcalde: Sr. A.

D. Emiliano Gahete de la Torre

Gestores: D. Diego Pita Larriaga

D. Pedro Espinal Garcia

D. Ant. Gonzalez Pita

D. Felipe Borego Luchado

Interventor:

D. Pablo J. de Navar Huetos

Secretario:

D. Victor Alvarado Poro

ACTA. En la villa de Granja
 de Torrehermosa a las diecinueve
 y horas del día 27 de diciem-
 bre de mil novecientos cuarenta
 y cinco, en la casa donde
 reside y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete
 de la Torre, se reunió la Co-
 misión Gestora del Ayuntamiento
 para celebrar en sesión supleto-
 ria la ordinaria que corres-
 pondía el 25 del actual y

que no se celebró por la festividad de este día.

Alcaldía la sesión fue leída y aprobada
 unánimemente el Acta de la anterior

se expone la correspondencia recibida y
 entre esta se leen unas Círculos de est-
 de la Jefatura Provincial de Estadística de Madrid

30
los ordenamientos y demás normas para la confección del Padrón de Habitantes de 1.955. La Comisión presidió en ambas de ellas y por unanimidad se acuerda se proceda por Secretaría a las operaciones y nombramiento de personal necesario para la confección de dicho documento.

Vista una comisión del Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial de Badajoz invitando a este Ayuntamiento si desea adherirse a la propuesta de dicha Diputación nombrando hijo adoptivo de esta provincia al Cantillo Francés, la Comisión acordó por aclamación adherirse con el mayor entusiasmo a dicha propuesta.

Por la presidencia se informó a la Comisión que para llevar a efecto de Recaudación de Arbitrios por administraciones según se acordó en la sesión del día día del actual, procedía designar Recaudador y Vigilante recaudándose tal efecto y por unanimidad, nombro Recaudador a D. Manuel Rebello Ballela con la exigencia del cinco por ciento en la voluntaria y lo que tiene como Agente Fictivo de este Municipio. En cuanto al Vigilante, se designa a D. Rafael Muñoz Moreno con carácter provisional por tres meses a partir de Enero próximo y con el haber diario de diez pesetas a más del cincuenta por ciento de participaciones que participará con el Recaudador sobre el importe de los multas que por infracción de los ordenamientos municipales se impongan.

Finalmente se acuerda que con el fin de gestionar diversos asuntos de este Ayuntamiento se desplace a Badajoz el Sr. Alcalde y el Gestor D. Diego Pilo Lassi-

rosa.

Y agotando el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas de que certifico.

Alcaldes de pte. y P. Nicks

Y. Muro Borro
C. González
Pedro Espinal
P. Nicks

Nota - Las sesiones del 10 y 15 de Enero ni sus correspondientes suplementos, fueron celebradas en la noche del 27 de Enero de 1.945

El Secretario
Y. Muro Borro

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento celebrada el día 5 de Febrero del año 1.945

Asisten
Alcalde pte:
D. Emiliano Gabete de la Torre
Gestores:
D. Diego Pila Perisosa
D. Ant. González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borro Cuadrado
Interventor:
D. Leopoldo Hernández Gómez
D. Pablo J. de Muro Huatop
Secretario:
D. Víctor Alvarado Borro

ACTA. - En la noche de Torchebrosa a las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores al margen expresados, se reunió la Comisión Gestora en sesión extraordinaria previa y urgente convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y leído por mí el Secretario el acta de la anterior, se aprobó por unanimidad.
seguidamente se da lectura a un

Oficio de la Jefe provincial de Salamanca 31
trámite local de la Delegación de Hacienda
de Badajoz por el que se devuelve el
Presupuesto Municipal para 1.945 sin ser
aprobado por la Jefe provincial por precisar
se modifiquen determinadas partidas
que cita en gastos e ingresos.

Leídos y examinados detenidamente los
partidos impugnados, por unanimidad se
 acuerda modificar estos representando
el aumento en gastos, doce mil setecientos
cinuenta pesetas y de disminución
en ingresos, tres mil pesetas quedando
por completo invelado el Presupuesto
en un total de cuatrocientos sesenta y dos
pesetas cincuenta y cinco céntimos.

En relación a las Ordenanzas mun-
cipales a que también afecta el presi-
tado oficio, como quiera que han mere-
cido la superior aprobación con las sal-
vedades que indica, la Comisión podrá
entenderse de ello.

Por la presidencia se expone a la Co-
misión la necesidad de hacer unas
modificaciones en el personal de ofi-
cinos y al efecto se acuerda, por unani-
midad, que el oficial Mayor propietario
que viene desempeñando actualmente las
funciones de Secretario de este Ayunta-
miento, para a figurar como Secretario
occidental del mismo con el haber se-
ñalado a esta plaza en el Presupues-
to vigente y demás embargos legales
que correspondan al cargo.

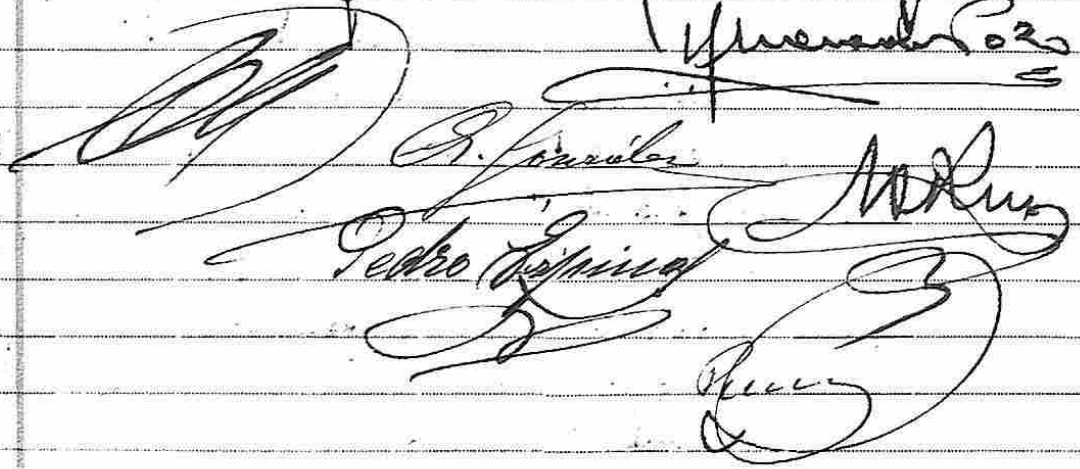
Asimismo, para desempeñar interin-
amente la plaza de oficial Mayor,
se designa al que viene actuando como Auxi-
liar interino de la Intervención de Fondos

Alfredo Muñoz Rincón, mientras el titular de la
dicha plaza de oficial Mayor desempeñe la
secretaría. Todo ello con efecto del 1º de Enero
del año actual.

Conde cuenta de lo consultado al Sr. Inter-
venor por el Colegio de Secretarios, Intervene-
tores y Depositarios de Badajoz en consulta
que dicho Sr. Intervenor sobre si debía este Sr. D.
recurrirle los quinientos que disputaba
como oficial de Intervenciones al Sr. D. de
Fuente-Olejas (Córdoba) y siendo afirmativa
la respuesta, lo continúa, por unani-
midad, cuando recurrirle dichos quin-
ientos.

Y acordado con ello el orden del
día para que esta sesión se convocara
donde el Sr. Alcalde la levante a las
veintinueve horas de que certifica

Muñoz P. Prieto



sesión del día 12 de febrero de 1945 supletoria?
de la ordinaria de esta Comisión Gestora corres-
pondiente al 10 de expresado mes y año.

Asisten:

Alcalde/Procal. pte.

D. Diego Pila Carrasco

Gestores:

D. Ant. González Pila

D. Leopoldo Hernández Gomez

D. Pedro Espinal García

D. Felipe Borrojo Luchado

Interventor:

D. Pablo F. de los Ríos Huertas

Secretario:

D. Víctor Alejandro Polo

ACTA

En Granja de Torrehermosa a los diecinueve horas del día doce de febrero de mil novecien-
tos cuarenta y seis, en la Casa Con-
sistorial, bajo la presidencia
del Alcalde/Procal. D. Diego
Pila Carrasco por ausencia
del titular, se reunió la Co-
misión Gestora de este Ayuntamiento
para celebrar la sesión su-
pletoria a la ordinaria que

correspondía al día del actual y que
no se celebró por la festividad del día.

Habiendo unido suficiente de gestores
el Sr. Presidente abrió la sesión leyendo
y aprobándose, por unanimidad, el Acta
de la anterior.

Se dio cuenta de un escrito del Far-
maceutico titular, D. Primito Caballero
por el que comunica a esta Alcaldía su re-
nuncia al cargo que viene desempeñando,
la Comisión, por unanimidad, veniendo acep-
tar dicha renuncia o dimisión ya que la
Junta del interesado en haber traspasado
la Farmacia y tener que ausentarse de
la localidad.

Presentada a continuación una instan-
cia del Farmaceutico de la localidad D.
Arturo F. de los Ríos por la que solicita
que en cuanto quedare vacante la plaza
de Farmaceutico Titular de este Apt. se le
concediese desempeñarla interinamente,
la Comisión estimando las cualidades tan
idóneas que por todos conceptos reúne para
este cargo el Sr. F. de los Ríos, veniendo por

unanimidad concederle inmediatamente el desempeño de la vacante de la titular de la función de este Ayuntamiento con efectos económicos de 1º del actual en que cesó el Sr. Caballero.

Se aprobó, por último, los Padrones de Bojales salientes y de Acerrados suscritos en la Plaza del Generalísimo relativo al año actual.

Y sin mas asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veinte y media horas, certifica

J. González

Vicente Pozo

Pedro Espinal

[Signature]

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 de febrero de 1945

Asistentes:

Alcalde Pte. pte.

D. Diego Pila Carrizosa

Gestores:

D. Ant. González Pila

D. Pedro Espinal García

D. Felipe Borrego Cuadros

D. Leopoldo Hernández Govea

Interventor:

D. Pablo P. de Mesa Huete

Secretario:

D. Victor Alvarado Pozo

ACTA - En la villa de Torrelavega a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas, en la Casa Consistorial presidiendo el Sr. Alcalde Pte. D. Diego Pila Carrizosa y con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, se lee y aprueba unánimemente, el acta de la anterior. Dado cuenta por el Sr. Alcalde de la imposibilidad económica en que se halla el Ayuntamiento para cumplir sus obligaciones y a consecuencia de lo cual se acordó ahora con el Sr. Pozo obrar al terminar los labores de escuela y ante la necesidad de im-



presos municipales por la nueva ley de Ba-
 ses de Régimen local, cree sea conveniente
 solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,
 si no puede ser librado aún la cantidad
 que corresponde percibir por el primer tri-
 mestre por no haberse fijado el tipo de
 compensación, se anticipa a esta Corpora-
 ción, con cargo al fondo de las pro-
 visiones locales, una cantidad en su
 lugar frente a las obligaciones más indis-
 pensables del municipio.

Los señores Gestores, conforme con la opi-
 nión de la Presidencia, acuerdan por una-
 nidad, autorizar a este para que
 formule la oportuna instancia al Excmo.
 Sr. Ministro de Hacienda solicitando un
 anticipo de setenta y cinco mil pesetas.

Visto lo dispuesto en la disposición 7.ª tran-
 sitoria de la Ley de Ordenación de las Al-
 caldías locales de 25 de Enero de 1.945 y
 de prece de orden del Sr. Alcalde se dió lec-
 tura por mí, el secretario, se acordó unáni-
 memente acordar la moratoria de un mes
 a todos los contribuyentes en descubierto por
 todos conceptos en este concepto, para que
 abonen sin apremio de ninguna clase sus
 descubiertos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinti-
 cinco horas, certifico

Mano D. Emilio
 y P. ...

Mano de D. ...
 Pedro ...
 ...

sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente el día 10 de Marzo de 1940, celebrada en su día el 12

Asisten:
Alcalde Pte:

D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:
D. Diego Pila Carrista
D. Andrés González Pila
D. Pedro Espinal García
D. Felipe Borrojo Cerdudo
D. Leopoldo Hernández Gonce

Interventor:

D. Pablo J. de Luna Rucos

Secretario:

D. Víctor Alvarado Pico

ACTA. - En el Ayuntamiento de Torrelaguarda a las veinte horas del día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre y con asistencia de los señores expresados al margen, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar en dicho día una sesión extraordinaria a la ordinaria por no haberse celebrado el día diez por ser domingo.

Abierta por el Sr. Alcalde la sesión, se lee y aprueba por unanimidad, el acta de la anterior. Por la presidencia se informa a los señores Ayer de la triste situación por la que viene atravesando la clase trabajadora de esta localidad en caso de paro y la necesidad que a su juicio hay de ver la manera de remediarlo estimando que debía venir a las autoridades superiores para exponerle la gravedad del problema y solicitarle medidas para su resolución ya que no obstante haberse hecho por esta localidad un tanto humanamente por día trascrito en la localidad y haber planificado a la Superioridad en distintas ocasiones y por correo, por telégrafo y por teléfono la magnitud del paro obrero y la necesidad del acometer obras públicas para aliviarlo, nada se había conseguido hasta la fecha.

Los señores Gestores, operando de manera de las manifestaciones hechas por la presidencia, se pronuncian unánimemente de acuerdo con el parecer de esta

34
y, en consecuencia, se aprueba que el Jefe de
el y el gestor Sr. Pila, se desplacen a
Madrid o donde sea necesario para
entablar personalmente negociaciones con
las Autoridades y organismos pertinentes
a fin de lograr el pronto y inmediato
pago de los créditos de esta situación.



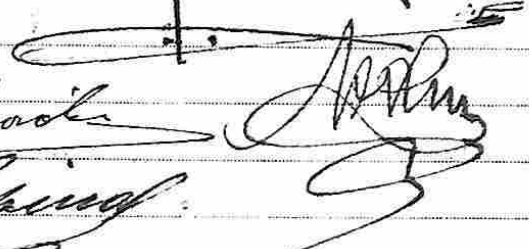
En asunto presentado por Srta. Elena
Jiménez Barro Rentería, viuda de Sr. Soler, se le
debe abonar cantidades que dice se le
adeudan por su servicio de gran hecho al
Ejército durante los años del glorioso mo-
vimiento, se acuerda que pase dicha ins-
tancia a informe de Secretaría y de Gra-
tificaciones y a la vista de estos informes
se resolverá lo que proceda.

Se aprueba el Cuenta General del In-
guesto de 1.945

Se exponen determinadas rectificaciones
que de acuerdo con el Decreto de 15 de
Enero del presente año se precisa elevar
al presupuesto de 1.946 y Ordenanzas de
este mismo año y se acuerda, también por
unanimidad, prestar la aprobación a estas
rectificaciones.

Finalmente son aprobados por unanimi-
dad los cuentas de Intervención correspon-
dientes a Enero y Febrero del presente año.

Para más asuntos que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve
y media horas. Certifico


Gerardo Pardo

Pedro Espinosa


Nota.- No se celebró la sesión ordinaria del 15 del ve-
niente mes correspondiente suplementaria
Enero 28-3-1946

Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento celebrada el 31 de Marzo de 1966

- Asisten:
- Alcalde: D. D. Manuel Gahete de la Torre
 - Gestores:
 - D. Diego Pila Carrasco
 - D. Leopoldo Hernández Gómez
 - D. Ant. González Pila
 - D. Pedro Prieto Martín
 - D. Felipe Barrojo Luchado
 - D. Pedro Espinal García
 - Secretario: D. Victor Alvarado Polo

ACTA. - En la villa de Torrelavega a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas de su mañana y plena vigencia en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores contertulios al margen que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de proceder, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del

Gobierno de 15 de los anteriores, a la designación de un Comisionario, de entre los que integran la Corporación, para tomar parte en la elección de Procurador a Cortes que ha de ostentar la representación de esta provincia.

Abierta la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra del referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procedió al elegir, por medio de papeleta secreta, al Comisionario que ha de asistir a la designación del Procurador a Cortes por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

D. Antonio González Pila	Cinco votos
D. Diego Pila Carrasco	dos votos

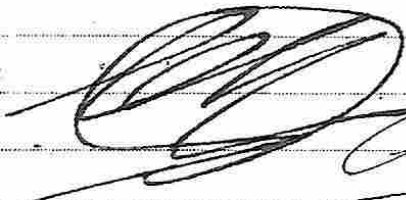

Habiendo respetado el elegido D. Antonio González Pila, queda proclamado Comisionario, conforme se determina en el artículo tercero de la mencionada disposición, al que se le procederá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Por último acordó el Ayuntamiento

miento que conforme se ordena en el art. 35
 en la primera del referido decreto, se remitan
 en el improrrogable plazo de treinta
 y ocho horas, copia certificada de
 esta Acta y certificación expresa de los
 miembros que de hecho constituyen la Cor-
 poración en esta fecha, al Excelentísimo Se-
 ñor Gobernador Civil de esta provincia.

Con lo cual dióse por terminada esta
 sesión extendiendo yo, el Secretario, la
 presente Acta que firman todos los señ-
 ores asistentes, de que certifico

Manuel Oro



 Pedro Espinal

Nota. - Las sesiones ordinarias del 10 del actual
 en su supletoria, fueron celebradas.

Granja de Torrehermosa
 El día
 Manuel Oro

Sesión ordinaria de la C. Gestora celebrada el
 veinticinco de Abril de 1.916

Asisten

Alcalde.

D. Julián Gahete de la Torre

Gestores

D. Diego Pila Lamirosa

D. Ant. Lila Pila

D. Pedro Nieto Martín

D. Pedro Espinal García

Interventor

D. Pablo J. Ayosa Huarte

Secretario

EDIPUTACION DE BADAJOZ

ACTA. - En Granja de Torrehermosa
 a las veinte horas del día veinticin-
 co de Abril de mil novecientos cien-
 tos y seis, en la casa consistorial
 y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, se reunió la Comisión
 Gestora para celebrar su correspon-
 diente sesión ordinaria de este día.
 Abierta la sesión, se lee y aprueba
 el acta de la anterior, unánimemente.



En vista de lo expuesto, por unanimidad,
el Pleno de señores y representantes pa-
ra el año 1.945.

Visto el informe del Sr. Interven-
tor en la instancia que en la sesión
de 25 de octubre por presentara la Srta.
Artemia Sanchez Crespo, Nuestra Señora,
se acuerda reconocer un crédito de
ciento catorce ptes 95 céntimos para
pago de este habilitario que se le a-
credita.

En instancia de D. Lorenzo Sapi-
nola Orta? para que se le reduzca su
cuenta de impuestos del año 1.945
que no se tuvo en cuenta o en tier-
po y se que tiene derecho por haberse
parte del inmueble en que habita de-
dicado a industria, la Comisión acuerda re-
ducirle legalmente dicha cuenta.

Visto una Circular del Sr. G-
bernador Civil sobre vigilancia para la
consecución de los objetos, se acuerda
cumplimentar lo que se ordena por lo
que respecta al Ayuntamiento.

Constitución de
la Comisión de Urbanización

Se acuerda constituir replanenta-
riamente la Comisión Pericial de Urbaniza-
ción de la Orden del Mi-
nisterio de Hacienda de 14 de Mayo por lo
en relación con el Decreto de Ordena-
ción provisional de las Haciendas loca-
les de 25 de Enero del año actual
sobre ejercicios de la Contribución Ter-
ritorial a los Ayuntamientos, se acuerda por
unanimidad solicitar del Sr. Di-
rector General de Propiedades, conforme a
lo dispuesto, la ejecución de las fin-
cas rústicas y urbanas por que viene
contribuyendo este Ayuntamiento.
Se incluye en el Presupuesto de la Bene-

Presencia municipal a Fulgencio Peña San-
tiago y a Emilia Ramos Peña, de esta ve-
nidad

Se acuerda clasificar las calles del pue-
blo a efectos de las exacciones municipi-
pales, en tres categorías correspondiendo
a la 1.ª, las calles (Bicarro, El Olivo, Sobela,
Lanzolija, Lomas, Iglesia, Plaza, Real,
Cesta, hasta el n.º 21 y el 18) R. y Cajal y
E. Gahete; a la 2.ª, las calles Carrerita
de Puerta la Travesía del Barrio; Cer-
vantes, Córdoba, Magnilla y Bim. y a la
3.ª todos los restantes


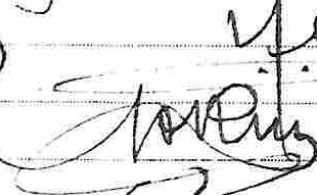
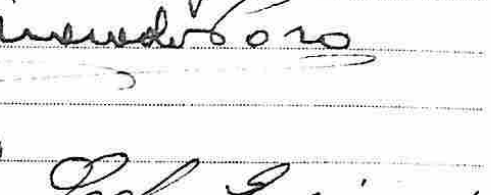
Se nombra para constituir la Comisión de
Verificación y Presupuestos, a los Gestores don
Diego Bida, D. Pedro Prieto y D. Julián González

Vistos los informes de Secretaría e Inter-
vención con relación a la instancia
presentada por Doña Elena J. Borro, y la de
Aviso sobre reclamación de cantidades que
dice adeudarle el Ayuntamiento por suministro de
pan a fueras del Ejército durante la
presencia de guerra y por otros informes que
se envió para su estudio en sesión de 10
de Marzo por lo se viene el caso en con-
sultación que no existen antecedentes en
Secretaría respecto a la existencia de
esta deuda y por lo tanto el Ayuntamiento
enviado desde el supuesto incumplimiento de
ella respecto la fecha en que se recibe
una de esta Comisión Gestora debe consi-
derarse presentada a la Comisión, en con-
sultación, acuerdo, por unanimidad,
desestimar la mencionada instancia.

Finalmente se acuerda unanimi-
tariamente, aprobar los
eventos del mes de Marzo por.

y para más asuntos de que tra-
por, el Sr. Alcalde levanta la se-

sion a los veintinueve lmas extendiendose
de ella la presente Acta que firman
los concurrentes expresados el margen
y de que yo, Secretario, certifico


Emilio Gabete de la Torre

Pedro Nieto Martin

Pedro Espinal Garcia

sesion Extraordinaria de la Comision Gestora celebrada el 8 de Mayo de 1.965

Asisten:

Alealde. pre:

D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:

D. Diego Pila Lacort

D. Pedro Nieto Martin

D. Ant^o Gonzalez Pila

D. Pedro Espinal Garcia

Interventor

D. Pablo J. de Anura Huertas

Secretario

D. Victor Alvarado Pons

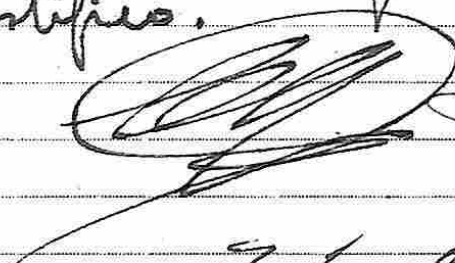
ACTA.- En franja de Torrelaguna
mañana a las 21 horas del día ocho
de Mayo de mil novecientos sesenta
y seis, en la Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Sr.
Alealde D. Emiliano Gabete de
la Torre y con asistencia de los
hoy Gestores expresados el margen,
se reunió esta Comisión
Gestora en sesión extraordinaria
convocada al efecto.

Leída y aprobada el acta de la
sesión anterior, el Sr. Alealde dio cuenta
a los señores, de las solicitudes
recibidas por conducto del Sr. Director
General de Administración Local
y del Sr. Gobernador Civil, para la
reante de Secretario de este Ayuntamiento
y con el fin de que esta Comisión
de informe.

Vistas todas y cada una de dichas
instancias, la Comisión acordó por

unanimidad ~~interior~~ de cada uno³⁷
de ellas, esto es, de cada uno de los soli-
citanes, con la preferencia en que vie-
nen clasificados en el Escalafón del
Cuerpo ya que por no figurar ninguno
de los aspirantes con setecientos preta-
dos en ningún Ayuntamiento y ser todos
desconocidos para esta Corporación
no podía la misma, en justicia,
establecer otras preferencias.

Y siendo este solo el único obje-
to para el cual se convocó,
el Sr. Alcalde levantó la misma a
las veintinueve y media horas, de que
certifico.


J. Jovada
Fernando Poro
Pedro Jovada

Nota - Por falta de asuntos no se ce-
lebraron las sesiones de 10 del actual ni
su correspondiente supletoria

Quinta 14 de Mayo de 1.910
El Sr.
Fernando Poro

Otra - Tampoco se celebraron las sesiones del
25 del actual ni su supletoria.

Quinta 27 de Mayo de 1.910
El Sr.
Fernando Poro

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora correspondiente al 10 de junio de 1.945

Asisten:

Alcalde Pte:

D. Emiliano Gabete de la Torre

Gestores:

D. Diego Pilo Carrasco

D. Pedro Prieto Martín

D. Pedro Espinosa García

D. José González Pilo

Interventor

D. Pablo J. Muñoz Fuentes

Secretario

D. Víctor Alvarado Polo

ACTA. - En Granja de Torrehermosa a diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa consistorial, a las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gabete de la Torre, se reunió la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar la

correspondiente sesión ordinaria de este día. Concurrieron los señores concurridos el margen y abierto la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior reunión.

Leída cuenta por la presidencia de una circular de la Diputación provincial de Badajoz publicada en el B.O. nº 121 de 29 de Mayo de comunicando el acuerdo de dicha Comisión Gestora estableciendo un recargo del diez por ciento sobre arbitrios provinciales en vigor y sobre la Contabilidadística y perennia de la provincia en uso de la facultad que le concede el Art. 52 del Ley de Régimen local de 17 de junio de 1.945, esta Comisión Gestora Municipal acogiéndose a lo dispuesto en el art. 215 del Decreto de 25 de Enero de 1.945 ordenando las Haciendas locales, estima que no se han opuesto por el organismo provincial todos los recargos


a que alude el art. 214 del citado ³⁸ decreto para reunirse por la diputación a este procedimiento y, en consecuencia, los tres Gestores, por unanimidad, acuerdan disenter del citado acuerdo de la diputación y que se comuniquen así a la junta mediante la certificación oportuna.

Seguidamente el Sr. Jefe de informe a los señores, de la difícil situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento a causa de haberse ya en adelante del año y no haber ingresado aún la Hacienda pública ninguna de los dos tercios del tipo de Campesinos Municipales ni siquiera el anticipo solicitado con cargo al Fondo de Corporaciones Locales. A la vista de ello y como quiera que el problema se aplicará en tal situación a medida que el tiempo pase, los señores Gestores coinciden en la conveniencia de que se realicen gestiones personales cerca de los organismos superiores correspondientes a fin de obtener esos ingresos debiendo para ello el Sr. Jefe de informe a Madrid acompañando de los oportunos pliegos estimados necesarios y ver de resolver lo solamente este asunto, sino el de la puesta en marcha en esta localidad, de los otros proyectados por Regiones devastadas, el de la traida de aguas y en otros otros trabajos de gran vital importancia para este Municipio, están proyectados y sin haber dado aún comienzo o finalizados.

Por unanimidad queda por

verificado que con la mayor urgencia posible se eleve a efectos por la Presidencia y para los efectos indicados, este viaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas de que certifica


Juan Antonio
Alcalde
Vicente
Vicente
Vicente

Sesión suplementaria de la Comisión Gestora celebrada el 27 de junio de 1.945 en sustitución de la ordinaria correspondiente al 25 de indicado mes y año

- Asisten:
- Alcalde pte:
- D. Juan Antonio Galateo de la Torre
- Gestores:
- D. Diego Pilo Corchero
 - D. Pedro Nieto Martín
 - D. Ant^o González Pico
- Interventor
- D. Pablo S. de Muro Huertas
- Secretario Actuel
- D. Víctor Alvarado Pons

ACTA. - En la villa de Azuaga de Jorquera a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emiliano Galateo de la Torre y con asistencia de los señores Gestores anotados al margen, se reunió a las veintidós horas, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria que no pudo celebrarse el 25 del actual.

Abierta la sesión se lee y aprueba por unanimidad el acta de la anterior. Por la presidencia se da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público del Padrón de Veces de 1.945 y

Indese dispuesto en etorno a periodo 30³⁹
lunario por un mes a partir del cinco del
mes actual.

En instancia de José García Santiago
sobre reclamación de cantonal de 10 ptes
por suministros de leña que dice hizo para
el Ejército durante el Gobierno Provisional
y que no se le fue abonada, se acuerda
pasarle ello a informe de Secretaría e
Intervención.

Por unanimidad también se acuerda:
Reconocer un crédito de 22'40 ptes
por débitos de contribución urbana del
año 1.943. - otros de 1.540 ptes para pago
de prima de Seguro de Accidentes del Tra-
bajo - otros de 37'50 ptes para pago de
la suscripción a la Revista de Gestión
Municipal del año 1.945. - otros de 959'08
ptes para pago de resto de premio
de colación al que fue Recaudador del
Arbitrio de este Ayuntamiento, por ex-
ces de liquidación del año 1.945 en esta
misma cantidad, o la consiguiente pro-
pugustaria.

Se aprueba así mismo un suplemento
de crédito de 3.500 ptes con cargo al
cap. 1.º art. 1.º, Partida 1.ª del Presupuesto, de-
nominada créditos reconocidos.

Se aprueban los cuantos de cambales
relativos al 1.º trimestre del año en curso.


Y den las cuantas y facturas presen-
tadas por Intervención y correspondien-
tes a los meses de Abril y Mayo ptes.

Por la presidencia se informa a
la Comisión de Echeos recibidos aquella
un oficio del Sr. Jefe de Paz de esta villa
por el que se viene en conocimiento de
el empleado de este Ayuntamiento D.º Felipe Ma-
rto Rincón que detiene penales interna-

mente el cargo de Oficial Mayor de esta Se-
cretaría en la actualidad, debiendo ser pro-
cesado en reciente sumario por instigación el
propósito de frustración de la ley.

Después de haber oído el dictamen se para
resolver sobre la supuesta incompatibili-
dad de a juicio de los señores Gestores de-
terminando esta circunstancia del Sr. An-
tonio con el cargo que viene ejerciendo en
esta Secretaría y que a tal fin se requirió
del Secretario que inspecciona, visto las dispo-
siciones vigentes y aplicables al caso, acor-
dó por unanimidad que cese el Sr. Augusto
como funcionario de este Depto. a partir
de la jornada, día de la terminación de
la jornada del día de mañana en
que por la Secretaría se le dé traslado
de este acuerdo.

Y sin más asuntos de que tratar, el
Sr. Jefe de la sesión levantó la sesión a las vein-
titres horas firmando los concurrentes
de que certifica


Yranderoro
A. J. J. J.
Pedro Espinosa
Pérez

sesión supletoria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento celebrada el 12 de Julio de 1940 en substitución de la ordinaria correspondiente al día 10 del mismo mes y año

- Miembros:
- Alcalde- Pte
- Gestores:
- D. Emilio Gahete de la Torre
 - D. Diego Pilo Comichols
 - D. Pedro Prieto Martín
 - D. José González Pilo
- Interventor:
- D. Pablo P. de Nueva Huéscar
- Secretario Pte
- D. Víctor Alvarado Poro

Acta. - En la villa de Guaya de Tombrabrosa a las veintidós horas del día de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gahete de la Torre (conchelo de la 2da) Diego bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Gahete de la Torre y con asistencia de los tres Gestores que

al margen se expresan, se reanuda la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar en sesión supletoria, la ordinaria que no pudo celebrarse en su día. Hecho lo sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior inmediatamente. Hecho cuenta de una instancia presentada por D. Gonzalo Comichols Martín sobre reclamación de cantidad al Ayuntamiento por suministro de pan se dice vino al Ejército durante el Gobierno Provisional y campo de refugio, añade, presentó al Ayuntamiento en anteriores sesiones, se acuerda por unanimidad, pase el asunto a informe de secretaría e Intervención. Por la presidencia se da cuenta de que el Caballero Antitulado D. Juan Borvillo Puella que venia desempeñando el cargo de Caballero del Grupo Escuelas, ha cesado en el mismo por haber sido declarado por el Tribunal de su rango, Antitulado solamente optando el interesado entre los pensios de Antitulado y el cargo

go de este ~~trabajo~~ por la primera. Asimismo
se propuso al Sr. Alcalde se para sus-
tituir al Sr. Lohillo en el mencionado cargo
de Consejo del Grupo Escolar, se nom-
brase con carácter interino a D. Ricardo
Munipuer Navarro. de las mismas se dio
entendido de ello y aprobó por unanimidad
la propuesta de la presidencia.


Asimismo informó el Sr. Alcalde, de una
comunicación recibida de esta Secretaría por
la que se le daba cuenta de que el oficial
Auxiliar mecanógrafo interino de la misma
D. Ant. Henric Cantos venia incurriendo
en frecuentes faltas de puntualidad a los
trabajos de oficina y últimamente estuvo
ausente de estos por espacio de tres días
sin causa justificada. Y como el
Sr. Secretario estimaba que el citado
funcionario había incurrido en falta
administrativa prevista en el
Reglamento de Funcionarios de este Cor-
poración y sancionable con la corre-
cción disciplinaria señalada también en
el mismo, la Comisión Gestora, por una-
nidad, acordó aprobar la proposi-
ción de sanción al Auxiliar mecanógrafo
interino de esta Secretaría de que daba
cuenta el Sr. Secretario, e imponer en con-
secuencia al Sr. Henric Cantos, la suspen-
sión de empleo y sueldo por tres días, sus-
sensible además de las consecuencias que
la legislación le sancionaba en estas
faltas.

La presidencia dio cuenta después
a los Gestores del resultado e impresio-
nes obtenidas en el viaje que con el Ges-
tor Sr. Pilo Carrasco hicieron recientemente
a Madrid y Badajoz y, en relación
al asunto de la obtención del cupo de

compensación, dijo que se había subsanado¹
y ampliado determinados detalles de que
se obtiene pendiente así como en cuanto al
desdoblamiento de aguas a esta pobla-
ción, obtuvo la presencia personal del In-
pector General de Regiones Levantadas
que les recibió personalmente, sobre el
inmediato comienzo de estas obras con
excepción al proyecto aprobado.

La Comisión aprobó por unanimidad
estas peticiones de la presidencia y
del Sr. Pío Loinaza así como también apro-
bó la venta de pastos de este riego ori-
gino y que asciende a mil novecientos sesenta y tres pta.
Se dio luego lectura a un oficio
recibido de la Jefatura provincial de
Sanidad de Badajoz en que se anuncia
que haber sido resuelto el concurso anun-
ciado por la Dirección General de Sani-
dad correspondiendo el nombramiento
para cubrir la vacante de Inspector
Farmacéutico de este partido a D. Sr.
Arturo F. de los Ríos Alonso cuya reso-
lución ha sido publicada en el B.O.
del Estado de 30 de junio pta. La Comi-
sión quedó enterada de ello así como
de que dicho Sr. Fernandez de los Ríos Alonso
en virtud de la citada resolución, tomó
posesión de este cargo en fecha 1^a del
actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las
veintidós horas, certifica


El Alcalde
Pedro Espinosa
Yerendado
Recibido

Sesión supletoria del 27 de Julio de 1.946
 correspondiente a la ordinaria de 25 de agosto
 de mes y año

Asisten:
Alcalde pte.
D. Emiliano Gabete de la Torre
Gestores:
D. Diego Pila Larrosa
D. Pedro Nieto Martín
D. Jpto. González Pila
Interventor:
D. Pablo F. de Luna Hueter
Fisco/Recal:
D. Víctor Alvarado Iosa

ACTA. - En la villa de
García de Torquemada a
las veintidós horas del día veintise-
te de Julio de mil novecientos
cuarenta y seis, en la casa con-
sistorial y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Emiliano Ga-
bete de la Torre, se reunió la
Comisión Gestora de este Jpto. pa-
ra celebrar en sesión supletoria,
la ordinaria correspondiente

diendo el 25 del actual.

Abierta la sesión con los señores Gestores
que al margen se expresan, se lee y
aprueba nuevamente el acta de la
última.

Requiere Audicio
4
Juan Manuel Medinilla
esto

se nombra Regidor Sindico para las
operaciones de Abintus del Recompaso
de 1.947 al Gestor D. Antonio González
Pila, acordando que el jornal medio de un mes sea 10 ptas

Vistos los informes de secretaría e
intervención en la instancia que D. Gon-
zalo Ramacho Martín presentaba en la
sesión de once del actual, se acuerda
destinar la dicha instancia por no
haber precedentes de haberse presentado
con anterioridad este asunto al Jpto. y
considerar, por consiguiente prescrite la
dicha deuda.

Por iguales razones es asimismo
destinada la instancia presentada
por D. José García Santuago en la se-
sión del 27 de junio por lo que en
igual sentido emitieron sus respectivos

informar al interventor y secretario que se suscriben.

En instancia de los Empleados Administrativos, Subalternos y Terceros de este Ayto. que solicitan les sea concedida una mensualidad extraordinaria para conmemorar la fiesta de exaltación al trabajo en el 18 de Julio del presente año, la Comisión, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud y que se abone dicha paga extraordinaria en cuanto haya posibilidad económica en estas Ares Municipales acordándose al efecto el correspondiente suplemento de crédito para tales fines, en la partida 10ª del art. 1º cap. 5º del Presupuesto de Gastos.

Se aprueba igualmente, por unanimidad, la Cuenta que rinde el depositario correspondiente al 2º trimestre del año en curso.

Se aprueba definitivamente el Expediente de suplemento de crédito que se aprobó en principio en la sesión de 27 de junio pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 2.30 horas, certifico

Francisco Romo

G. Sanchez

Pedro Espinosa

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora celebrada el 5 de Agosto de 1945

Asisten:

Alcalde pte

D. Emiliano Gahete de la Torre
Gestores:

D. Diego Pila Parizoso

D. Pedro Prieto Acartia

D. Ant. González Pila

D. Pedro Espinal Garcia

Interventor

D. Pablo J. de Anna Hueter

Int. Hueter

D. Victor Alvarado Posa

ACTA. - En la Junta de Torrelavega a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, a las 21 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan, se reanuda la sesión Gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto.

Mientras en sesión se lee y aprueba por unanimidad, el acta de la anterior.


Se da cuenta por la presidencia de una Circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid de fecha 19 de Julio pasado recibida el 27 de dicho mes y por la que se apella convarios oficios a través de los señores Sub-Precarios requeridos por la misma una ayuda oficial para ejecutar en cada término los obras que en orden al problema agrícola y ganadero se consideren de urgencia. La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó connotar de la relación que de tales obras se inserta a la Circular de referencia, solicitar la ayuda del mencionado organismo provincial para la reconstrucción del Ayuntamiento Municipal que se halla en deplorable estado y la construcción de un Mercado Público.

A la misma se remite autori-


dar a la presidencia una impreso⁴³
en la Caja Rural de Badajoz la can-
tidad que considere necesaria para
contribuir este Ayuntamiento al trasiego con-
sistente en la entrega de un album
al Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia D. Quipin Lopez Tienda con la
firma de todos los miembros de la pro-
vincia y que interese de esta Presal-
dia el Sr. Decalide de Badajoz en dis-
tinto de haber sido concedida a dicho Sr. Go-
bernador Civil por S. E. el jefe del Estado el
18 de Julio pasado, la "Encomienda con
Placa de la Orden de Cisneros".

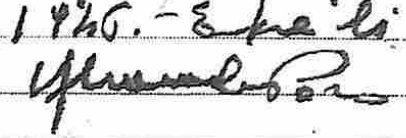
Se incluye a el Cabildo de la Bene-
ficiencia Municipal a Manuel Nuñez
Lujan.

Al fin mas osado de que tratar
el Sr. Decalide levanto la sesion a
las 22 horas extendiendose de ella la
presente acta que como Secretario
certifico


Manuel Nuñez Lujan
P. Nuñez Lujan
P. Nuñez Lujan

Nota. - La sesion ordinaria de 10 del actual
no se celebró ni en correspondiente im-
pletoria.

Lujan 13 Agosto 1966


Nota. - Tampoco se celebró la sesion or-
dinaria de 25 del actual ^{oficial} por imple-
toria. - Lujan 27 Agosto 1966. - Este li-
nesta aunque no se celebró 

Sesión supletoria de la Comisión Gestora celebrada el 27 de Agosto de 1.945 en sustitución a la ordinaria correspondiente del 25 de expresado mes y año

- Aliste:
Alcalde pte.
D. Emiliano Gahete de la Torre
Gestores:
D. José Pila Perinosa
D. Ant. González Pila
D. Pedro Prieto Martín
D. Pedro Espinosa García
Interventor
D. Pablo J. de la Cruz Huertas
Secretario
D. Víctor Alvarado Posa

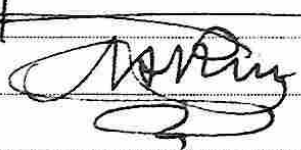
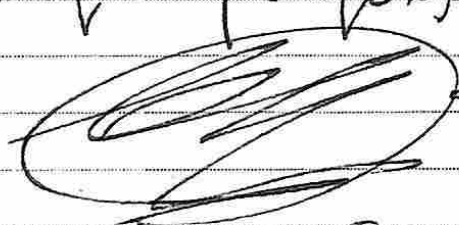
ACTA.- En Granja de Torrequemada a las 11 horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Gahete de la Torre y con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan, se reunió la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar en sesión supletoria, la correspondiente ordinaria de 25 del actual.

Hecho en sesión se lee y aprueba unánimemente el Acta de la anterior.
Por la presidencia se da cuenta de que habiéndose publicado en el B.O. de esta provincia de fecha veintiseis del actual que la cantidad pensada en este pueblo como cupo máximo de los perceptivos asciende a cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesetas con dieciocho céntimos y no coincidiendo dicha cantidad con la media de ingresos efectivos obtenidos por este Ayuntamiento por los impuestos del Asiento de 1.942 a 1.944 que es superior a la del límite fijado, habiendo sometido el caso al dictamen del Hecor jurídico de este Ayuntamiento y estimando este que procedía a tublar el recuento a que aludía el art. 70 del Decreto de 25 de

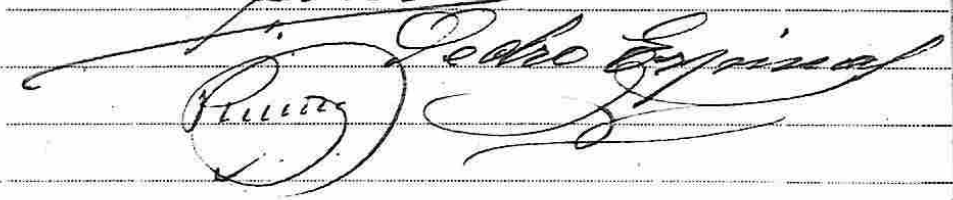
En caso del vicio actual sobre Ordenación 44
de los Hacienda locales, debe procederse
a establecer dicho recurso. Y identificados
con este criterio los señores Gestores
por unanimidad se acuerda establecer
ante el Excmo Sr. Ministro de Hacienda
el recurso de reposición contra la aban-
dada cantidad de 185.257'18 ptas señalan-
do como límite máximo del cuanto de
las inscripciones a este tipo según apre-
see publicado en el B.O. de esta pro-
vincia de fecha 25 del mes en curso.

Y sin mas asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión a
las 23 horas estendiéndose de ello la
presente Acta de firmas los convenidos
des y de fe y o. Secretario, certifico

Y mandado en su virtud



El Secretario



Nota - de sesión supletoria del día del
actual en su correspondiente supletoria
no, teniendo celebración

Guaya 13 fecha 1. 946

El Secretario pedro



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora
 del Ayuntamiento correspondiente al 25 de Septiembre de 1.945

Asistencia:

Preside - Pte:

D. Emiliano Gahete de la Torre
 Gestores

D. Diego Pila Cernada

D. Pedro Prieto Martín

D. Ant. González Pila

D. Pedro Espinel García

Y Asistentes:

D. Pedro L. Bellón Fuentes

Secretario Pte. de

D. Víctor Plascido Bora

ACTA. - En la villa de
Granja de Torrehermosa a
las 20 horas del día veinti-
cinco de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y seis
en la Casa Consistorial, ba-
jo la presidencia del Sr.
D. Emiliano Gahete
de la Torre y con asisten-
cia de los Gestores se al
margen se expresan, se ren-
ne la Comisión Gestora para
celebrar la sesión correspon-

diente ordinaria de dicho día.

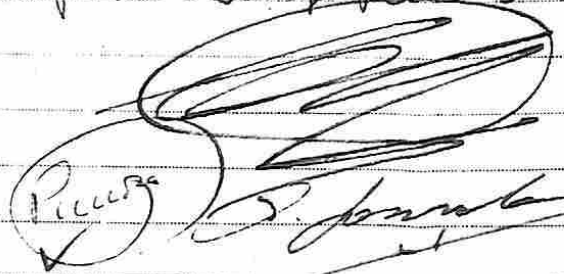
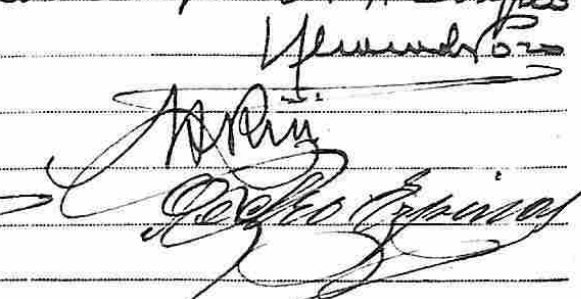
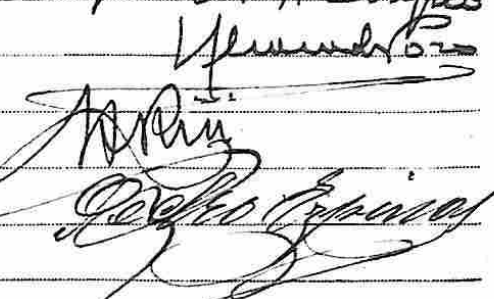
Abierta la sesión se lee y aprueba por
unanimidad el Acta de la anterior

se aprueban igualmente los cuentas de
los meses de Julio y Agosto por presenta-
dos por el Sr. Víctor Bora y que ascienden
a 9.595'88 ptes y 10.997'38 respectivamente.

Se acuerda por el recargo sumi-
sional para la Matrícula Poblacional y
Población de Menores de 1947, sea el
del veinte por ciento.

Se aprueba definitivamente por el Ex-
pediente de Rehabilitación de Crédito se se
aprobó en principio en la sesión de 27 de
Junio presento relativo al capt. 1º art. 1º
del vigente Presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos se trata de
levantar la sesión a las 20 y 1/2 horas, certifico


Pila Cernada

Prieto Martín

Bora

Nota - La sesión ordinaria de 10 del actual no se celebró por tanto, la suplementaria
 Guaya 13 Septiembre día de
 Octubre de 1.945

El Sr. Acetel
 Víctor Aguado Poro

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora corres-
 pondiente al 25 de Octubre de 1.945

Asisten
 Preside pte

D. Emiliano Gabete de la Torre
 Gestores

D. Diego Pico Lomilosa

D. Pedro Nieto Martín

D. Julio González Pico

D. Pedro Espinosa García

D. Pablo J. de Luna Huerta
 Secretario Acetel

D. Víctor Aguado Poro

ACTA. - En Guaya de To-
 rrecesmuse a las 10 horas
 del día veinticinco de Octubre
 de mil novecientos cuarenta
 y seis, en la casa Luis -
 Arrial, bajo la presiden-
 cia del Sr. Preside D. Emi-
 liano Gabete de la Torre
 y con asistencia de los señores
 Gestores expresados el man-
 da, se reunió la Comisión Ges-
 tora del Ayuntamiento para
 celebrar la correspondiente

sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto, se lee y aprueba,
 por unanimidad el acta de la sesión anterior.

En instancia del Guardia Muni-
 cipal Joaquín Santiago Lomelosa, pte. solici-
 ta la sea desvirtuado una prohibición
 de señalar el frente de esta Corporación,
 se accede a la solicitud.

Igualmente es aprobado por unanimi-
 dad el suplemento de Publicación de
 crédito al Cap. 6º, art. 1º Partida 10ª del
 presupuesto vigente ordinario y de pe se
 dio cuenta y aprobó en principio en la
 sesión de 27 de Julio pasado.

Se acuerda nombrar jardineros - Guayada

de la Base del Generalísimo con carácter provisional a Emilio Dupuy Chovero, pero advertido de la limitación de que dicho acuerdo no puede tener efecto en tanto no sea creado este cargo y tenga consignación presupuestaria, queda por cumplimiento dicho acuerdo modificado en el sentido de que se lleve la creación de este cargo a los nuevos presupuestos y una vez creados, se proceda a cubrirlo como es correspondiente.

Se exponen los eventos del mes de Septiembre por los que ascienden a la cantidad de 5.831¹³ ptas.

Fallecimiento
to Anaya con
y familia a
fuerzas

Por la presidencia se da cuenta de haber fallecido el jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Franco Manera Romero y de que dada la angustiosa situación económica en que se halla a su familia, sería dispuesto supagar por parte del Ayuntamiento del importe del sepelio y que se le donase en propiedad el pichón el cadáver. La Comisión aprobó unánimemente la iniciativa de la presidencia y se acordó, además, que se abone a la viuda del Sr. Manera el importe de dos mensualidades extraordinarias del sueldo que aquel disfrutaba en este Ayuntamiento.

Se acuerda también por unanimidad aumentar el sueldo a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento con vigencia para el nuevo presupuesto y acceder así mismo a los empujados unilaterales el plus de los cuerpos familiares y que los quince años sean del 15%.

En instancia del depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Juan Nicolás Río-Mesa que solicita se sea reconocido un plus prim-

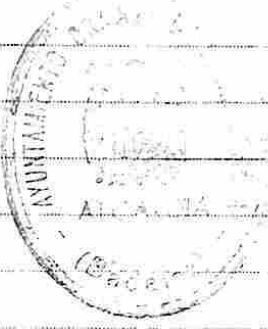
46
pucris que dice le correspondiente desde
fin de Julio por lo, se vealde a ellos.
no habiendo otros asun-
tos de prestatos, el Sr. Alcalde le-
vantó la sesión a las veintinueve horas
extendiéndose de ella la presente Ac-
ta que firman los concurrentes y de
fe y, Secretario, certifico.

Manuel Pons
C. Pons
Pablo Espinal



Acta de la sesión celebrada el día
doce de noviembre de mil novecientos cuarenta
y seis supletoria de la correspondiente al
día del mismo mes y año

Acta = En la villa de Granja de Torrehermosa
Asistentes a la sesión a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta
Alcalde-Presidente y seis, siendo las veinte horas del día, reu-
nióse el Ayuntamiento pleno en el salón
de actos de la Casa Consistorial, previa
convocatoria legal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Emiliano Gabete de la Foz,
y con asistencia del los señores Gestores
D. Pedro Prieto Martín que al margen de la presente acta
se relacionan a todas todas los que
constituyen la Corporación y del Secretario
D. Felipe Borge Cadavedo que firma con el Sr. Interventor de fondos,
D. Leopoldo Hervás-Gómez. Leído el borrador del acta anterior
procedente del Ayuntamiento pleno fue aprobado
por unanimidad, siendo advertidos los
señores Gestores por el Secretario, según
la regla 8ª, del artículo 2º, del Reglamento
de Juncionales municipales de 20 de
Agosto de 1924, de la obligación que
tienen de firmarlo.
El Sr. Alcalde manifestó a continuación



que integradas esta sesión ordinaria del Pleno, quinta del tercer cuatrimestre y suplente de la primera mensual de Noviembre, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario por todos los señores Gestores, podía entrarse, desde luego en los asuntos motivo de la convocatoria y en especial de la aprobación, después de la discusión, de las Ordenanzas y Presupuestos municipales ordinarios para mil novecientos veintiseis y siete; ya que existiendo totalidad de Gestores estaba el Pleno en aptitud legal para cumplir aquella difícil y obligatoria misión, conforme al artículo 226 del Reglamento Provisional de Ordenanzas de las Haciendas Locales, cuyo proyecto de presupuesto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario y del Intendente, habiéndose llevado a cabo todas las formalidades legales y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y de gastos que en dicho presupuesto se detallan; así como de los documentos previos a su formación lo cual fue cumplido, con el resultado siguiente por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º, su importe pesetas 50.810'25 aprobado por unanimidad en votación ordinaria
Capítulo 2º, su importe pesetas 9.350 aprobado por unanimidad en votación ordinaria
Capítulo 3º, su importe pesetas 27.203'25 aprobado por unanimidad en votación ordinaria
Capítulo 4º, su importe pesetas 35.765 aprobado



por unanimidad en votación ordinaria
Capítulo 5º, su importe pesetas 11,500 apro-
bado por unanimidad en votación ordina-
ria.

Capítulo 6º, su importe pesetas 98,794 apro-
bado por unanimidad en votación ordina-
ria.

Capítulo 7º, su importe pesetas 26,553'81 apro-
bado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 8º, su importe pesetas 61,437 apro-
bado por unanimidad en votación ordina-
ria.

Capítulo 9º, su importe pesetas 24,450 apro-
bado por unanimidad en votación ordi-
naria

Capítulo 10º, su importe pesetas 24,930 apro-
bado por unanimidad en votación ordina-
ria.

Capítulo 11º, su importe pesetas 56,797
aprobado por unanimidad en votación or-
dinaria.

Capítulo 12º, su importe, pesetas — apro-
bado por unanimidad en votación ordina-
ria.

Capítulo 13º, su importe pesetas 7,000 apro-
bado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 14º, su importe, pesetas — apro-
bado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 15º, su importe, pesetas — apro-
bado por unanimidad en votación ordina-
ria.

Capítulo 16º, su importe, pesetas — apro-
bado por unanimidad, en votación ordinaria

Capítulo 17º, su importe pesetas 9,029'62 apro-
bado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 18º, su importe pesetas 7,14'25 apro-
bado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 19º, su importe, pesetas — apro-
bado por unanimidad en votación ordinaria



Por unanimidad fue aprobada la totalidad del presupuesto de gastos, por la cifra de noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas diecisiete.

Dase lectura al Presupuesto de ingresos en su Resumen con el siguiente resultado:

Capítulo 1º su importe pesetas 27.000 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 2º su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 3º su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 4º su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 5º su importe pesetas 5.500 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 6º su importe pesetas 18.000 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 7º su importe pesetas 4.000 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 8º su importe pesetas 42.290 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 9º su importe pesetas 78.750 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 10º su importe pesetas 258.354,18 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 11º su importe pesetas 750 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 12º su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 13º su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

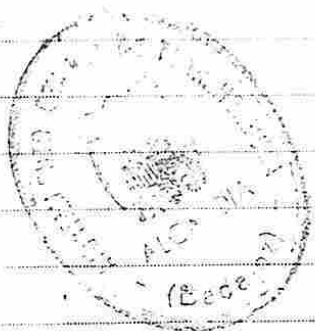
Capítulo 14º su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Capítulo 15º su importe pesetas — aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Por unanimidad fue aprobada la totalidad del presupuesto de ingresos por cifra de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas diecisiete.

A continuación fueron leídas las bases





complementarias del presupuesto que exigen el art. 2º, párrafo 1º del Reglamento de Hacienda Municipal y el concordante del Regt.º de Ord.º Provisional de las Haciendas Locales de Enero de 1946, siendo aprobadas por unanimidad en votación ordinaria, como las ordenaciones respectivas con introducción de la prestación personal. El Sr. Alcalde plantea la cuestión, del orden del día, de pagar al Arquitecto D. Guillermo Carrillo sus honorarios por la confección de la memoria, plans y presupuesto para el abastecimiento de agua a estas poblaciones, el cual aprueba con ingeniería el abono de tales honorarios por el trabajo realizado. Expone el Sr. Alcalde como en sesión de treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco se acordó encargarse a dicho Sr. los trabajos referidos y siendo este municipio adoptado había de ser la Dirección General de Regiones Descontadas la que ejecutase tales obras, que hasta la fecha, a pesar de los sucesivos requerimientos por parte de esta Alcaldía y por causas ajenas a la voluntad de la misma, no han comenzado, y aunque este desembolso parece a primera vista un gasto para obra de primer establecimiento, en realidad y por lo anteriormente indicado no lo es, encargando en cambio dentro del artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro donde se dice "podrá habilitarse crédito para objeto que no admita aplazamiento" que es el caso que se debate, cuyo artículo no está en oposición con el doscientos treinta y siete, que es su concordante, del Regt.º de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de veintinueve de Enero de mil novecientos



cuarenta y seis, siendo por tanto vigente en este asunto el citado artículo once del Regl^o de mil novecientos veinticinco, según la octava disposición transitoria del Regl^o de Ord^o Provis^o de 25 de Mayo de 1946. Por otra parte conforme al ya reseñado art^o 11 del Regl^o de 1924 puede cubrirse este crédito que se habilite con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

El Sr. Secretario informa que según el párrafo cuarto, del art^o once ya citado del Regl^o de Hacienda municipal de mil novecientos veinticinco pueda efectuarse la operación sin perjuicio para el servicio ni para el interés comunal.

El Sr. Interventor también dictamina, cumpliendo el párrafo quinto del anteriormente citado artículo once, que no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna que no pueda hacerse efectiva, por el crédito que se habilite para el Sr. Arquitecto, ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

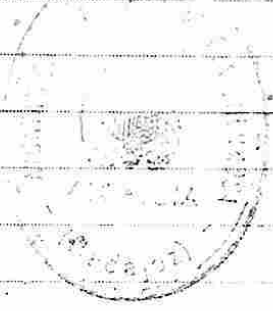
Por no haber más debate sobre este asunto se pone a votación ordinaria y es aprobada por unanimidad la habilitación de un crédito de cuarenta mil pesetas para pago al Sr. Arquitecto D. Guillermo Barillo, con cargo a resultas del Superavit del ejercicio anterior y se determina pase a dictamen de la Comisión de Hacienda y se haga la exposición al público según determina el artículo doce del Regl^o de Hacienda municipal de veinticinco de



agosto de mil novecientos veinticuatro.

Igualmente se acuerdan a propuesta de la Alcaldía y previo expediente que se formule varios suplementos de crédito en un total valor de treinta y dos mil pesetas para los: Capitulo 2 - art. 1 partida 1; Capitulo 3, art. 1, partida 4; Capitulo 4, art. 1, partida 1; Capitulo 6, art. 1, partida 15; Capitulo 6, art. 1, partida 16; Capitulo 7, art. 2, partida 1; Capitulo 8, art. 1, partida 8; Capitulo 11, art. 3, partida 1. del presupuesto de Gastos que no reversionan del Superávit anterior tope de la operación de crédito. Puesto a votación ordinaria de aprobar por unanimidad para reformar consignaciones agotadas, estos suplementos y que pasen a informe de la Comisión de Hacienda y se hagan los oportunos avisos al exponer al público reglamentario.

Del mismo modo presenta el Sr. Interventor las oportunas cuentas y facturas justificantes, para su aprobación por el Ayuntamiento, por operaciones realizadas u obligaciones contraídas, en el mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis que son como sigue: Por gastos ocasionados en la feria anual de esta villa cuatro mil setecientas veinte pesetas con veinte céntimos; a D. Alfredo Maanta por sus trabajos en confección de listas cobradoras de contribución urbana para 1947 quinientas pesetas; Id al mismo por confección de padrones y listas cobradoras de contribución vidual del 1946 mil pesetas; Id a Víctor Alvarado Pozo, por sus trabajos en repostaje folletos de ferias doscientas cincuenta pesetas; Cuentas del farmacéutico D. Antonio Fernández medicamento para Beneficencia en Orotico mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos; Id al farmacéutico D. Quinto Suro dos mil ciento cuarenta y seis



peritos con cuarenta y cinco pesetas; Id. a D. José Ruiz por pliego de planos alustrado públicos y topografía oficiales en el mes de Octubre mil ciento cuarenta y tres pesetas con cinco céntimos; Id. de la Papelería Española, por fichas cartulinas para elecciones seiscientos ochenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos. Ite. cuarenta se aprueban por unanimidad en sesión ordinaria.

El presupuesto de la Alcaldía se acuerda por unanimidad la renovación de los contratos de los arrendadores de las dehesas de bienes de propios de este Municipio por un periodo de mas de dos años y se proceda a extender los oportunos contratos de arrendamiento con un total de 12 arrendadores y en total de 1000 yeta de precio de arriendo.

También da cuenta la Alcaldía del oficio del Sr. Gobernador Civil para la constitución del Comité Ejecutivo y del Comité de Honor para la postulación oficial de la Fiesta de las Flores y se acuerda sean nombrados para el Comité Ejecutivo bajo la presidencia de D. Eufrasio Galiste de la Torre y como tesorero D. Federico Fena, los vocales D. José Ruiz Alvarado, D. Octavio Fernández de los Ríos, José Calderín Rodríguez y D. Antonio González Pila y para el Comité de Honor D.ª Dolores Medina Alva como Presidenta y los vocales D.ª Estal Garrea Pila Carrerosa y Dolores Muñillo y D.ª Rodríguez Martínez. Se acuerda también se de noticia al Sr. Gobernador Civil y a los interesados de los respectivos nombramientos.

En la Alcaldía se da cuenta de la solicitud presentada para optar a la



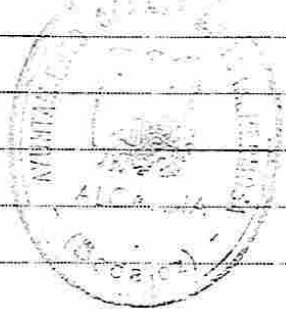
plaza de Jefe de la Guardia Municipal 50
de este Ayuntamiento acordándose por unanimidad queda pendiente de resolución la designación de Jefe de la Guardia Municipal hasta adquirirse informes, consejos y peticiones de los solicitantes que permitan formar a este Ayuntamiento un juicio acertado para la elección de interior si procede.

También se propone por el Sr. Alcalde que visto lo gravoso del actual servicio de Recaudación de Arbitrios municipales podría realizarse para el próximo año económico por el procedimiento de subasta la elección del Recaudador, lo que sería mucho más beneficioso para el Ayuntamiento en el sistema de gestión emprendida según el art. 2280 del R. de Org. de Municipios de 1978. en consideración tal asunto y se aprueba por unanimidad el que pase a la Comisión de Hacienda el estudio de formación del pliego de condiciones para el anuncio del concurso de este servicio en tiempo oportuno.

En el periodo de ruegos y preguntas se pone sobre la mesa por el Sr. Teniente de Alcalde D. Diego Pila el asunto de recogida de basuras que en su forma actual resulta deficiente y gravoso para el Municipio y el Sr. Alcalde contestando se estudiará la forma de organizarlo de un modo más eficaz y económico para el Ayuntamiento.

También a propuesta de D. Diego Pila acuerda la Corporación dar oficialmente la bienvenida al nuevo secretario en propiedad D. Eusebio Manuel Albarrán felicitándole todas las satisfacciones en el desempeño del nuevo cargo y que conste en acta tal felicitación y bienvenida, y así se hace.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós



Notas del día del encajamiento, de
 que como Secretario certifico con el presente con intervención
 de la pagueta se han unido interlineados los datos de los viajeros y de
 Nota - Hago salvedad que en la pagueta anterior hay
 un interlineado entre las líneas quince y dieciséis que vale
 Coueto Manuel Alvariz

H. Borrego

[Handwritten signatures and names]
 Legado *[Signature]*
 Legado *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebra-
 da por este Ayuntamiento pleno
 Asistiendo a la sesión el día veinticinco de Noviembre de mil
 Alcalde - Presidente novecientos cuarenta y seis, segunda
 D. Emilio Gabete de León sesión correspondiente al mes referido.
 Gestores En la villa de Granja de Corcheros
 Feriada de Alcala a veinticinco de noviembre de mil nove-
 D. Diego Pila Barrios cientos cuarenta y seis, siendo las veinte
 Gestores horas y media del día, reunióse el Ayun-
 D. Pedro Prieto Martínez tamiento en el salón de actos de la
 D. Antonio González Pila Casa Consistorial, previa convocatoria legal,
 D. Pedro Espinal, quien bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 D. Felipe Borrego Cuadrado Emiliano Gabete de la Torre y con asis-
 D. Leopoldo Hernández Jiménez tencia de los tres Gestores que al margen
 Secretario de la presente acta se relacionan en
 D. Coueto M. Alvariz por total de siete miembros de los que consti-
 Interventor tuyen la Corporación y del Secretario
 D. Pablo Sáenz de Montañés que firma, así como del Sr. Interventor
 de fondos.

Leído el borrador del acta anterior
 procedente del Ayuntamiento pleno, fué
 aprobada por unanimidad, siendo
 advertidos los señores Gestores por el
 Secretario según la regla 7ª, artº 2º,
 del Reglamento de Funcionarios muni-
 cipales de 25 de agosto de 1924, de la
 obligación que tienen de firmarla.



El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, sexta del tercer cuatrimestre del año y segunda del mes de noviembre, según acordaba de comunicarse el Sr. Secretario por todos los tres. Gestores, podía entrarse desde luego en los asuntos motivo de la convocatoria.

Abierta públicamente la sesión se entra en el primer asunto del Orden del Día, sobre constitución de la Junta de Beneficencia y por unanimidad se acuerda y aprueba en votación ordinaria quede constituida en la forma que sigue, según el Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925, art.º 58 y demás disposiciones legales. Presidente, D. Benigno Gabate de la Jor. Vicepresidente D. Manuel Mosquera; Secretario, D. Ernesto Sr. Alcaine y Jerez; Vocales, D. Federico Zena de la Rubia, como Inspector Municipal de Sanidad más antiguo; D. Manuel Mosquera Martínez Cura Páez de esta localidad; D. Juan Melero Muñoz; D. Manuel de la Gale Gombán; D. Grande Rone Gallardo y D. Ramón Orellana Medina.

Como segundo asunto del Orden del Día se da cuenta por el Sr. Alcalde de que encontrándose vacante la Jefatura de esta Guardia Municipal por fallecimiento del que la desempeñaba, he de que en su día se dio cuenta a esta Comisión Gestora, procediéndose con arreglo a lo que dispone el Reglamento de Empleados de esta Corporación de catorce de octubre de mil novecientos veintisiete proveída en propiedad para lo cual estima convenientemente y con garantía de sueldo en la designación de persona...



petente y de solvencia moral el que se celebre un concurso-oposición que de un modo breve haga que pronto tenga cubiertas estas plazas en propiedad una plaza tan importante para la buena marcha de los servicios de orden público en este Municipio y para ello propone se encargue a esta Secretaría de la redacción de unas bases para celebrar el correspondiente concurso-oposición de acuerdo con las que determinan las disposiciones vigentes aplicables a este caso y particularmente el Reglamento de Funcionarios Municipales de 25 de Agosto de 1925, la Ley de 25 de Enero de 1939, la Orden complementaria del mismo mes, día 30 y el Reglamento interior de Subalternos y Empleados de este Ayuntamiento de fecha 16 de Octubre de 1927. Vista la propuesta del Sr. Alcalde y encontrándola razonada y aceptable se aprueba por unanimidad, sin debate, en votación ordinaria añadiéndose las bases redactadas por Secretaría para someterse a la aprobación de esta Comisión Gestora en la próxima sesión ordinaria. También a propuesta del Sr. Alcalde que propone se conceda una gratificación por servicios extraordinarios prestados por el Sr. Secretario, de noventa y seis pesetas para el mismo se toma en consideración tal propuesta y se aprueba por unanimidad en votación ordinaria de conceder tal gratificación de noventa y seis pesetas al Sr. Secretario Sr. Blasine Jara, y se le haga efectiva en los primeros libramientos de la distribución de fondos del próximo mes de Diciembre de mil no



veintiocho cuarenta y seis.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad Francisco Romero Espósito en la que instar en socorro para atender a la lactancia de dos niños gemelos que tuvo, y se acuerda por el Ayuntamiento pleno en votación ordinaria se les conceda al solicitante y a partir del día uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis un socorro de quince pesetas mensuales.

Igualmente se acuerda por unanimidad designar como representante de este Ayuntamiento para asistir a la reunión convocada en Alcuaga para aprobar el presupuesto consorcial de Juzgado para 1947, al Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento D. Pablo Sánchez de Moya.

También se acuerda por unanimidad rajar a Villanueva de la Serena en representación de esta Corporación para ingreso de mosoj en Caja D. Antonio Arsenio, oficial de esta Secretaría.

En cuanto a la comunicación recibida por el Sr. Alcalde de Lisboa para que se nombre delegado que represente a este Ayuntamiento en la discusión y aprobación del próximo presupuesto consorcial para 1947, se dicta villa se acuerda por unanimidad se oficie al Sr. Alcalde de dicha localidad delegando en el mismo la representación de este Municipio.

Dase cuenta por Sr. Alcalde de haberse presentado el Pliego de Condiciones, que se le encargó para la gestión operada de la Recaudación de Arbitrios según dispone el art. doscientos ochenta del Regl.º Provisional de las Ayuntamientos Locales de 25 de



Quere del 1956 tambien se acompaña
 el informe preceptivo sobre el mismo del
 Sr. Interventor de fondos de este Ayunta-
 miento, cuyo informe es en un todo favor-
 rable al Pliego de condiciones formadas.
 Por el Sr. Secretario se prosede a leer en
 voz alta, por mandato del Sr. Alcalde,
 ambos pliego de condiciones y el informe
 y se les entrega a cada uno de los Sres.
 Gestores para que hagan visa del decreto
 de leudo e informarse por sí, remitiendo
 a tal lectura por considerarse suficien-
 temente enterado del mismo, por una-
 nidad se acuerda por esta Comisión
 gestora la aprobación del Pliego de
 Condiciones para la gestión y ejecución
 de Resaudación de arbitrio formado por la Com.^{on} de Hdad.
 y no habiendo más asuntos que tratar
 el Sr. Alcalde levanta la sesión a las
 veintinueve y media horas del día
 del encubrimiento de este acta, de que
 como Secretario certifico

Sr. Alcalde Donato
 Sr. Berrojo
 Sr. Espinosa
 Sr. ...
 Sr. ...

Nota de la sesión ordinaria celebrada
 por este Ayuntamiento pleno el día diez
 de Diciembre de mil novecientos cuarenta
 y seis, primera sesión correspondiente al
 referido mes.

En la villa de Granja de Sanabria a 2



a día de ~~die~~ dieciséis de mil novecientos 5
cuarenta y seis, siendo las veinte horas
del día, reunióse el Ayuntamiento, en
el salón de ayuntamiento de la Casa Consistorial,
previa convocatoria legal, bajo la Presidencia

Asistentes a la sesión del Sr. Alcalde, D. Emilianos Galeote
Alcalde-Primer de la Torre y con asistencia de los señores
D. Emilianos Galeote de C. fros. Gestores que al margen de la presente
Junta de ~~Alcaldes~~ acta se relacionan en total de siete.

D. Diego Pila Caninos miembros de los que constituyen la
Gestores Corporación, del Sr. Interventor y del
D. Pedro Prieto Martín Secretario que firmas

D. Antonio González Pila Leído el borrador del acta anterior,
D. Pedro Espinal García procedente del Ayuntamiento pleno, fue
D. Felipe Bonafant aprobado por unanimidad, siendo adverb
D. Leopoldo Perisio González los señores Gestores por el Secretario,
Secretario según la regla octava, artículo segundo,

D. Juan M. Oleas Jca. del Reglamento de funcionarios municipales
Interventor les de veintitres de Agosto del mil nove

D. Pablo Sántala de los cuarenta y veintiseis, de la obligación que
tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación
que integrada esta sesión ordinaria del
Ayuntamiento, séptima del tercer cuatr
metros del año y primera del mes de diec
bre, según acababa de comunicarse el
Sr. Secretario por todo lo señores Gestores
podían entrarse desde luego en los
asuntos motivo de la convocatoria y
declaró abierta la sesión.

Da cuenta el Sr. Alcalde-Primer de
del primer asunto del orden del día
cual es recordar a estas Juntas de
Beneficencia la formación del Padrón
de Familias pobres del pueblo que han
de recibir asistencia gratuita en el año
siguiente, según las leyes que acuerda
esta Corporación, conforme con las disposi
ciones legales vigentes. De acuerdo con lo



propuestas de la Alcaldía se aprueban por unanimidad conste en actas el siguiente acuerdo: 1º Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley municipal de 1935, 3ª y siguientes y 59 del Reglamento vigente de Sanidad municipal y Cincuenta y 4 de Diciembre de 1939, en concordancia con la Base 2ª de la Ley de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, se establece el servicio benéfico municipal de asistencia médica farmacéutica y de comadrona a las familias pobres de esta localidad, en virtud del cual todos sus miembros tendrán derecho a ser visitados gratuitamente por el Médico titular en caso de enfermedad, a que sean asistidas por la Comadrona municipal, las parturientas pobres, y a que se les facilite también gratis, las recetas o fórmulas de los medicamentos que integran el petitorio tarifa de la Farmacopea española, conforme a la Orden de 30 de Noviembre de 1940 (B.O. del Estado de 13 de Diciembre de 1940) en la que no están comprendidos desde luego, los llamados medicamentos de lujo o específicos.

2º Tendrán la consideración de familias pobres pobres las siguientes:

a) Las que constando de hasta seis individuos, no perciban entre todos ellos por razón de su trabajo, pensiones o rentas una cantidad equivalente al jornal medio de un bracero, de la localidad que se computa en diez y 5, días.

b) Las que constando de doce individuos o más, no obtengan por todos con capital una cantidad equivalente al doble de la que perciba un bracero.



c) las que ~~se~~ ~~son~~ ~~exclusivamente~~
de su jornal o salario eventual.

Presentadas por el Sr. Secretario las bases redactadas, según acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión anterior, para la provisión en propiedad de las plazas de Jefe de la Guardia municipal y de Consejo del grupo escolar, estas bases redactadas de acuerdo con lo que determinan la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden complementaria del mismo mes, día 30, de conformidad también con lo que preceptúa el Reglamento de Subalternos de esta Corporación aprobado el 14 de Octubre de 1937, de orden del Sr. Alcalde son leídas por el Secretario que firma y hecho saber al Ayuntamiento del Decreto que tienen de bases por sí, al cual remiten, dándose por definitivamente enterados con la lectura en alto voz por el Sr. Secretario, se aprueban por unanimidad en votación ordinaria, acordándose igualmente a la inmediata remisión al B. O. de la Provincia del oportuno anuncio para su publicación y demás efectos legales.

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se da lectura a una instancia suscrita por los funcionarios administrativos, técnicos y facultativos de este Municipio solicitando a virtud de la carencia de la vida y dignidad las respectivas dadas por la mayoría de Ayunta y dignitades y patrimonios por el bandillo de ley otorgue el beneficio de concesión de una paga extraordinaria con motivo de la festividad de Navidad, acordándose por unanimidad en votación ordinaria, así como que se habilite un suplemento de crédito a estos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar



se levanta ~~esta~~ sesión por el señor el
alcalde a las doce del día que su
fuese esta acta de que como Secretario
certifico

F. Borrego
Alcalde
Pietro
Leopoldo Hernandez
Pedro Espinal
Antonio
Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento pleno el día
veintiseis de Diciembre de mil novecien
tos cuarenta y seis, convocada como
supletoria de la sesión ordinaria corres
pondiente al día veinticinco del mismo
mes, segunda de Diciembre y sexta del
cuarto trimestre del año en curso

En la villa de Granja de Torrehermosa

Asistentes a la sesión veintiseis de Diciembre de mil novecien

Alcalde - Presidentes cuarenta y seis, siendo las veinte horas

D. Emiliano Gahete de la que del día, reunióse la Comisión Gestora de
Gestores este Ayuntamiento en el salón de actos

Señor de Alcalde de la Casa Consistorial, previa convoca

D. Diego Pila barriscatoría legal, bajo la presidencia del Sr.

Gestores Alcalde D. Emiliano Gahete de la Torre
D. Pedro Pietro ~~Partida~~ y con asistencia de los señores Gestores que

D. Antonio González Pila al margen de la presente acta se relaciona

D. Pedro Espinal, Jaraman en total de siete miembros que son

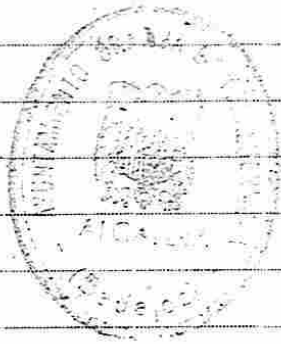
D. Felipe Borrego Cuadrado los que constituyen la Corporación y

D. Leopoldo Hernandez Jones del Sr. Interventor, así como del Sr. de
Secretario cretario que firma.

D. Ernesto M. Alcaine Jara Loído el borrador del acta anterior

Interventor procedente del Ayuntamiento pleno, fue

D. Pablo Sánchez de Moratúa aprobada por unanimidad, siendo advertidos
los señores Gestores por el Secretario, se



quin ~~ta~~ regla octava, a título de 55
quinto, del Reglamento de Funcionarios
municipales de veintitres de Agosto de
mil novecientos veinticuatro, de la
obligación que tienen de firmarla.

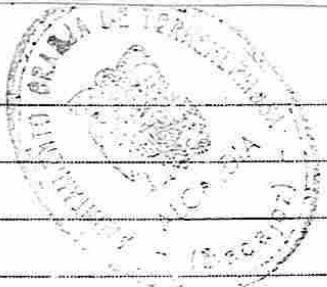
El Sr. Alcalde manifestó a conti-
nuación que integrada esta sesión
ordinaria del Pleno, sexta del tercer
cuatrimestre del año y supletoria de
la segunda mensual, según acababa
de comunicarle el Sr. Secretario por
todos los Sres. Gestores, podía entrarse
desde luego, en los asuntos motivo de la
convocatoria, ya que estaba el Ayunta-
miento en aptitud legal para celebrar
la sesión.

Abierta públicamente la sesión por
el Sr. Alcalde-Presidente se pone a dis-
cusión el primer asunto del Orden del
Día cual es el si debe entablarse el
oportuno recurso de reposición para
solicitar del Ministerio de Hacienda
la diferencia entre la cantidad asig-
nada como límite de compensación
a este Ayuntamiento según el Boletín
Oficial de la Provincia de fecha dieci-
nove del actual, Diciembre y lo que
en justicia le corresponde percibir.

Por el Sr. Secretario, y de orden del
Sr. Alcalde, se da lectura al Boletín
Oficial citado en la parte de cupos
de compensación asignados a los distin-
tos Ayuntamientos, en el cual constan
ciento ochenta y cinco mil doscientas
cincuenta y siete pesetas con diecisiete
céntimos correspondientes a éste. A
continuación el Sr. Interventor da
lectura, de orden del Sr. Alcalde, a
las cantidades correspondientes a los

impuestos de Repartimiento General de Utilidades y de Pesca y Madidad durante los años mil novecientos veintatres y dos, mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro que arrojan en este trienio, una media de doscientos diez mil sesenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos. A la vista de estos antecedentes y leídas a continuación por el Sr. Secretario los artículos setenta y setenta y cinco del Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se acuerda por unanimidad que se entable ante el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda el oportuno recurso de reposición, según se determina en el artículo setenta y cinco del citado Reglamento y de eleve por esta Alcaldía en nombre y representación de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Como segundo asunto del Orden del día se presenta por el Sr. Secretario el Padrón de familias pobres de este Municipio formado por la Junta de Beneficencia según se determina en el Reglamento de la Municipalidad de mes de febrero de mil novecientos veinticinco y Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, procede a la lectura del mismo y examinado por los señores Jueces lo encuentran conforme con las disposiciones legales y el acuerdo tomado por este Ayuntamiento respecto al mismo.



procedente del Ayuntamiento Pleno fue aprobada por unanimidad, siendo ad-
 vertidos los señores gestores por el Secretario,
 según la regla octava, artículo según
 Asistente, a la sesión de del Reglamento de Funcionarios mu-
 nicipales de veintitrés de agosto de mil
 D. Benigno Galate de la for. novecientos veinticuatro, de la obliga-
 ción que tienen de firmarlas.

Gestores El señor Alcalde manifestó a conti-
 nente de Alarce nuaación que integrada esta sesión extraor-
 d. Diego Pila Carreras dinaria por cuatro gestores según acababa
 Gestores de comunicarle el Sr. Secretario podía
 entrarse en en los asuntos motivo de las
 D. Pedro Espinal Garín convocatorias, por encontrarse el Ayunta-
 miento en aptitud legal para celebrar
 D. Leopoldo Heredia la sesión.

Secretario Abierta públicamente aquella, por el
 Sr. Alcalde, como primera diligencia se
 Interventor presentan por el Sr. Secretario los pliegos
 D. Pablo Sánchez de Mora Huetas entregados en tiempo oportuno según anun-
 cio oficial, para optar a la Gestión apla-
 zada de los arbitrios municipales siguientes:
 a) consumo de carnes; b) consumo de pesca-
 dos y mariscos frescos; c) consumo de bebidas;
 d) puestos de ventas; e) ocupación de
 la vía pública, y e) impuesto de cinco
 centinos de litro de vinos y sidras y consu-
 miento de cerdos que se sacrifican para
 consumo. El Sr. Alcalde toma los siete
 pliegos presentados y encontrándolos conve-
 nientemente cerrados, lacrados y numerados
 se procede a la apertura de los mismos
 dando el resultado siguiente: Pliego nú-
 mero uno, de Don Juan Moreno Vizcaino,
 ofrece pesetas cuarenta y cinco mil;
 pliego número dos, de Don Fernando Rojas Vizcaino,
 ofrece pesetas, cuarenta y cuatro mil diecisiete;
 pliego número tres, de Don Juan Moreno
 Vizcaino, ofrece pesetas, cuarenta y cuatro mil;



pliego número cuatro, de don Rafael
Montes Moreno, ofrece pesetas, cuarenta
y tres mil; pliego número cinco, de
D. Joaquín García Medel, ofrece pesetas,
cuarenta y siete mil; y pliego número
seis, de D. Rafael Santiago Babero
ofrece pesetas cuarenta y seis mil, y pliego
número siete, de don Ernesto Guerrero
Gómez, ofrece pesetas cuarenta y siete
mil setecientas con noventa céntimos.

En vista de tales proposiciones el Ayuntamiento y en su nombre los señores Gestores,
asistentes a la sesión, acuerdan por
unanimidad aceptar como proposición
más ventajosa, la del solicitante don
Ernesto Guerrero Gómez que ofrece cuarenta
y siete mil setecientas pesetas con
noventa céntimos adjudicándole, por tanto
definitivamente, la gestión asistida
de los arbitrios municipales, señalados,
en las condiciones del oportuno pliego
que se formó y aprobó reglamentariamente,
todo ello de acuerdo con el
artículo doscientos ochenta del Decreto
de veintinueve de Enero de mil novecientos
cuarenta y seis por el que se regulan
provisionalmente las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde ordena se presenten por
el Sr. Secretario las instancias presentadas
hasta este día para tomar parte en el
Concurso-oposición anunciado, para cubrir en
propiedad la plaza de Jefe de la Guardia
Municipal y asimismo las entregadas para
optar al Concurso para proveer igualmente
la de Borsaje del Grupo escolar. Como
se nota la falta de documentación en
algunos solicitantes y en este momento el
Sr. Alcalde y el Sr. Jefe de la Guardia
tienen que salir apremiadamente del salón



para ~~actuar~~ el financ. como médico y el segundo como Jefe Municipal en el atentado cometido en la persona del Guardia Civil de este Puerto Pominano Banado y no quedan ni uno suficiente de Gestores para tomar decisiones por no haber podido asistir a la misma los Gestores señores D. Pedro Prieto que justificó la falta de asistencia por estar ausente, como D. Antonio González, e igualmente D. Felipe Bonago por enfermedad, se acuerda, en principio, la prórroga del plazo de admisión de documentos que faltan para completar los de las solicitudes de presentes hoy y en tanto por Secretario se revisan las faltas oportunas o defectos de los documentos presentados, por no ajustarse a la convocatoria a fin de tomar decisiones firmes en la próxima sesión extraordinaria que, oportunamente, habrá de convocarse para este objeto.

Por el Sr. Interventor se presentan varias partidas de suplemento de créditos a varias partidas del vigente Presupuesto de gastos que importan una suma de cuatro mil seiscientos ~~veinte y cinco~~ ^{veinte y cinco} pesetas, esta probándose en principio por unanimidad.

Y por las circunstancias antes mencionadas se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas del día de la fecha que suabese este acta

de que como Secretario certifico

Nota = Haqo salvedad de haber tomado del margen a D. Ant^o González, D. Pedro Prieto y D. Felipe Bonago que no asistieron a la sesión

Pedro Espinosa

José María Hernández





Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento pleno el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, primera sesión correspondiente a las ordinarias del presente año.

En granja de Correhermosas a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el salón de actos

Asistentes a la sesión de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de seis, de los que constituyen la

Comisión Gestora, dejando justificada su ausencia el gestor D. Felipe Bermejo Cuadrado por encontrarse enfermo, y previa

convocatoria legal hecha por el Sr. D. Antonio García Pita Alcalde Presidente y del Secretario que firma.

Leídas el borrador del acta anterior procedente de la Comisión Gestora en Pleno, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Gestores

por el Secretario, según la regla 8ª del Reglamento de Funcionarios Municipales de veinte y tres de agosto de mil novecientos veintiseis, artículo segundo de dicha regla, de la obligación que tienen de firmarla.

El señor Alcalde manifestó a continuación, que, integrada esta sesión ordinaria por seis gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entregarse desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la Sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta por el mismo



del ~~primer~~ y único asunto del orden del día, cual es el de someter a la Corporación si debe costearse el viaje a Badajoz, del Guardia Civil de este Puesto D. Porciano Barrada, adonde fue llevado gravisimamente herido por vil atentado cometido en la calle del Cristo. Cree el Sr. Alcalde, y expone, que constituye una obligación contribuir a este socorro en favor de los que manteniendo el orden público en este municipio, tanto bien procuran para la tranquilidad del vecindario. Los señores Gestores aprueban unánimemente este razonable criterio y sin discusión, se aprueba por la totalidad de Gestores el que este Ayuntamiento costee con sus fondos el viaje del Guardia a los referidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, a las veintidós horas y media del día que encabeza este acta, de que como Secretario certifico

El Sr. Alcalde

A favor
D. Porciano Barrada
D. Porciano Barrada
D. Porciano Barrada

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y siete para tratar de la admisión de documentos presentados para optar a la Jefatura de la Guardia municipal de este Ayuntamiento y otros.



En granja de Forchermota a
días y seis de mes de mil novecientos
cuarenta y siete, siendo las veinte horas del
día, se reunió en el Salón de Actos de la

Asistiendo a la sesión
Alcalde - Presidente
D. Américo Gabete delator legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente,
Ausente de Alcalde
D. Diego Pita Carrizosa
Gestores
D. Antonio González Pita Martín, ausente de la localidad.
D. Pedro Espinal García
D. Leopoldo Herrera Saiz presidente de esta Comisión Gestora
Secretario
D. Ernesto M. Alcázar
Interventor
D. Pablo Páez de Montañana

basa Consistorial, los señores Gestores que
al margen se reseñan, previa convocatoria
legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente,
habiendo justificado su falta de presencia
en la misma, los señores Gestores D. Felipe
Borrego por enfermedad y D. Pedro Prieto
D. Antonio González Pita Martín, ausente de la localidad.

Leído el borrador del acta anterior por el Sr. Alcalde
de esta Comisión Gestora fue aprobada
por unanimidad, siendo advertidos los señores
Gestores, según la regla octava, artículo de
quinto, del Reglamento de funcionarios munici-
cipales de veintitres de Agosto de mil nove-
cientos veinticuatro, de la obligación que
tienen de firmarla. El Sr. Alcalde
manifestó a continuación que, integrada
esta sesión extraordinaria, por cinco ges-
tores, según acababa de comunicarle el
señor Secretario, podía entrarse desde luego
en los motivos o asuntos de la convocato-
ria, por encontrarse el Ayuntamiento en
apetido legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente por el Sr.
Alcalde, se da cuenta por el mismo del
primer asunto del día sobre admisión de
documentos de los solicitantes al concurso
oposición para la plaza de jefe de la
Guardia municipal. De orden del Sr. Alcalde
de el Sr. Secretario da cuenta de las
solicitudes y documentación presentadas
por los concursantes D. Fernando Crespo Sánchez
y D. Manuel Uceda Argandoña, haciendo con-
tar present' el Sr. Uceda la certificación de penalidad
de día tres de mes, fuera del plazo para
la presentación de documentos que deslata el



anuncios publicados en el B.O. de la provin-
cia de fecha diez y ocho de Diciembre,
asi como que la certificación de adheren-
cia al movimiento esta expedida por la Jefe-
tura Local de Puerto Nuevo y no por la
Jefatura Provincial correspondiente segun
se deca en el citado anuncio. En cuanto
a la documentación del concursante Sr.
Grespo se presenta completa dentro del
plazo señalado. Asimismo hace consta
el Sr. Secretario se presentaron dentro del
plazo legal las instancias y documentos de
los aspirantes a la plaza de Consejo del
Grupo Escolar, Don Plácido Márquez Mu-
noz y D. Angel Rodríguez.

El Sr. Alcalde a la vista de estos
antecedentes propone que usando de la
facultad discrecional de la Corporación
para ampliar el plazo de completar
las documentaciones incompletas se abra
este plazo o mejor decir se amplie, hasta
el día veinticuatro del corriente mes hasta
las doce del día, comunicándose al
aspirante Sr. Mesa tal resolución, si así
lo acuerda la Comisión Gestora.

El Sr. Secretario hace saber que tam-
bién falta al concursante Sr. Mesa las
certificaciones de buena conducta expedidas
por la Guardia Civil y el Juzgado de
Paz de esta Villa.

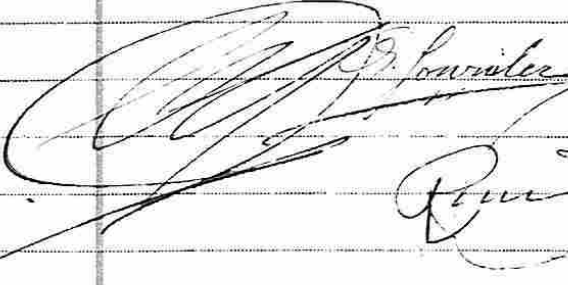
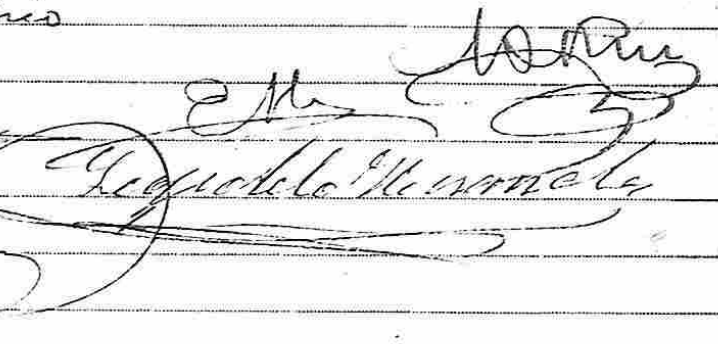
El Sr. Alcalde prosiere diciendo que
puesto que en la última sesión extraordi-
naria del treinta y uno de Diciembre
proximo pasado, convocada para este objeto,
por causas ajenas a la voluntad de
la Comisión Gestora no pudo tenerse
sesión firme por intermisión el día
de la sesión se pareció oportuno traer
a esta sesión extraordinaria tal asunto.



con la sugerencia propuesta.

Los señores Gestores, asistiendo a la sesión encuentran razonada la misma y la aprueban por unanimidad en votación ordinaria.

A continuación el Sr. Alcalde pasa al segundo asunto a tratar en esta sesión extraordinaria cual es el de las quejas recibidas acerca de la elaboración y calidad del pan del racionamiento. Al Sr. Fuente de Alcalde Sr. Diego Pila propone se exija a las tahonas y panaderías el estricto cumplimiento de las reiteradas disposiciones vigentes sobre la elaboración, calidad y peso del pan para racionamiento de la población, y conforme, todos los señores gestores con tal propuesta de acuerdo por unanimidad y se aprueba en esta sesión sea cursada por la Alcaldía las notificaciones procedentes a los tahoneros y panaderos en tal sentido y no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la misma a las veintidos horas del día de la fecha con que se anubiera este acta de que como Secretario certifico



Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, segunda sesión ordinaria correspondiente al primer mes e igualmente del primer Trimestre del año

En granja de Torrehermosa a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas asistentes a la sesión del día, se reúnen en el salón de actos Alcalde - Presidente de la base Consistorial, los señores Gestor D. Emiliano Gahete de la res que al margen de la presente acta se pone expresan, previa convocatoria legal hecha en virtud de Alcalde por el Sr. Alcalde - Presidente y del Secretario D. Diego Pila - Carrizosa que firma.

Gestores Leído el borrador del acta anterior D. Antonio González Pila procedente de la sesión extraordinaria celebrada D. Pedro Espinal García por la Comisión Gestora, fue aprobada por D. Leopoldo Heredia Gómez unanimidad, siendo advertidos los señores D. Pedro Prieto Martín Gestores por el Secretario según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento D. Ernesto M. Alcázar Jarama de Junionarios municipales de veintidos de Agosto de mil novecientos veintidós, D. Pablo Sánchez de Moras de la obligación que tienen de firmar.

El Señor Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por seis Gestores, según acababa de comunicarse al Sr. Secretario, podía entrarse desde luego, en la discusión y aprobación, si procede de los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta por el mismo del primer asunto del orden del día que es la aprobación de las cuentas que presenta a la Comisión Gestora el Sr. Interventor Sr. González, por operaciones realizadas y obligaciones contraídas en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado. mil novecientos cuarenta y seis,



cuando ~~se~~ por valor de
esta vez laida por el Sr. Interventor y exami-
nadas por los señores gestores se aprueban por
unanimidad en votación ordinaria.

A continuación se expone por el Sr. Alcalde
de el siguiente asunto del orden del día
sobre la revisión, si procede, de la superficie
del lote número trece del Quinto Suajadilla
de la Dehesa Borral y se aprueba, en
principio, por la Comisión Gestora, tal
revisión, condicionada a la medición del
colindante número doce, que se había
de realizar por el Perito Agrícola de la
localidad.

También se aprueba por unanimidad
el tercer asunto del Orden del día según
el cual se inscribirá el oportuno expediente
para ver si procede habilitar un crédito
al que fué farmacéutico de esta localidad
D. Gabriel Moreno, por débitos de medicamentos
previos los trámites e informes reglamentarios.

También se da cuenta por el Alcalde
de las solicitudes presentadas por el gremio
de cafés y bares así como por el empresa-
rio del teatro-bine Aurora de esta localidad
y a la vista de la misma se aprueba por
unanimidad la revisión de los epígrafes
18 y 22 de la Contribución de Usos y
Costumbres en su aplicación a efectos de
tributación de los citados gremio y empresario,
hecho por la Alcaldía.

Igualesmente se aprueba por unanimidad
confeccionar el padron de arbitrios, por
imposición de contribución especiales que se
anuda se implanten según determinan los
artículos veintidos y siguientes del Acute de
de ventidosa de bases de m. d. noventa
cuarenta y seis de regulación provisional
de los tributos locales, a los edificios e industrias



ión, en virtud de la alisotavilla
construida en la calleja del Mundo, así
como en la calle de la Tolerancia y por
pavimentación de la misma y de la
Plaza, en las cantidades que legalmen-
te correspondan.

Después, a continuación cuentan, por la
alcaldía, de un oficio recibido de la
Sección Provincial de Administración
Local, por el que se devuelve el Presupuesto
que fué aprobado en sesión de día
de Noviembre de mil novecientos veintay
seis para regir la vida económica de
este Municipio en el año mil novecientos
veintay siete, para que en el mismo
sean hechas algunas rectificaciones tanto
en gastos como en ingresos.

A su vista y después de oír el in-
forme del Sr. Interventor que emite verbal-
mente, se acuerda por unanimidad de
votos las siguientes modificaciones en
gastos y en Ingresos:

Por Gastos: primero - Hacer las rectifica-
ciones que se indican en los apartados
primero a séptimo, en forma idéntica
a como obra dicho escrito; segundo -
Hacer constar que las subvenciones al
Juzgado de Paz no se ha omitido ya
que va consignada en el Capítulo primero,
artículo once, partida once; tercero - Como
en ingresos se crea el arbitrio por presta-
ción del servicio por Voz Pública se
acuerda elevar la consignación del
Pregoneros en el capítulo resto, artículo pri-
mero y octavo en mil cuatrocientos sesenta
pesetas; cuarto, considerando insuficiente
la consignación del Presupuesto Capítulo
primero, artículo once, partida primera para
alojamiento, suministros, viajes y otros de fiestas



del Ejército y Guardia Civil, se acuerda 65
incrementar en cuatro mil pesetas para
atender a los gastos de fuerza y de Guardia
Civil concentrados en éstas; quintas - Que
aumentarse partidas de arbitrios se acuerda
incrementar en cuatro mil pesetas la
consignación del capítulo quinto, artículo
segundo, partidas primera; sexta. - Se rectifica
la redacción del capítulo primero, artículo
séptimo, partida primera incluyendo el
pago de las contribuciones Rústicas, Urbanas
y Pagaros Judiciales y ampliando la partici-
da en cinco mil pesetas. Sumadas estas
altas del Presupuesto de gastos ascienden
a catorce mil doscientas sesenta pesetas, con
lo que dicho presupuesto ordinario queda
definitivamente aprobado por un total de
cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecien-
tas siete pesetas con diez y ocho céntimos.

En Ingresos: - Primeros - Hechos una
revisión de los conceptos que enumeran
los artículos séptimo y undécimo del
Decreto de veintinueve de mayo de mil
novecientos cuarenta y seis se acuerda
llevar al Presupuesto de Ingresos los sigui-
entes arbitrios: los Públicos, bases de arenas
y materiales de terrenos públicos, apertura
de calicata o saujas en la vía pública;
escaparates y muestras y letanías e incrementa
del valor de los terrenos; segundo - Asimismo
se acuerda modificar la Ordenanza para
reconocimiento sanitario ampliando los
conceptos sujetos a tributación; terceros - Apro-
bar las Ordenanzas formadas para la
exacción de los anteriores arbitrios que
dejan expuestas al público por términos
reglamentarios para ser reclamaciones.
Cuarta - Con respecto al arbitrio de carne
se estima no procedente la modificación



del parafuto tenario, artículo cinco veinticinco³
de la Ley Municipal de mil novecientos
veinte y cinco y dos concordantes, artículo
veinte y siete del Reglamento de Contrata-
ción Municipal de dos de Julio de mil
novecientos veintinueve y cinco sesenta
y cinco del Estatuto Municipal. El Sr.
Secretario de orden del Sr. Alcalde procede
a dar lectura a los citados artículos
así como al expediente instruido y encon-
trando razonable la causa de urgencia
cual es el paro absoluto existente en la
localidad y la necesidad inmediata de
ponerse a conjunco para evitar
el fallamiento del vecindario por
inanición se hace uso de dichas dispo-
siciones legales, que excluyen los sistemas
obligatorios de contratación por subasta para
realizar estas obras de pavimentación
con toda rapidez y sin los procedimientos
dilatatorios de la primera, acordándose
por unanimidad de votos, que son más
de las dos terceras partes de los concejales
en ejercicio legal, se comience la realización
de tales obras, por administración y con toda
la prontitud posible, de pavimentación
de la calle Real de esta Villa.

A continuación y como otro asunto del Orden
del Día para esta sesión se procede a
dar lectura por el Sr. Secretario y de orden
del Sr. Alcalde, al anuncio publicado en el
B.O. de la Provincia número doscientos ochenta
y cuatro de fecha diez y ocho de Diciembre
de mil novecientos noventa y seis y a la
vista del mismo al Sr. Alcalde propone se
designa el Tribunal que ha de juzgar y
calificar todos ejercicios según las bases
de la convocatoria y teniéndose en cuenta que
en el Reglamento de Emplazados administrativos



Requisitos y subalternos de este Ayuntamiento aprobado en catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete nada se dice sobre tales Tribunales de Oposición para plazas de Subalternos, pues en ella se habla de subidos por concurso; muy considerando que dicho Reglamento, por su antigüedad, no refleja el sentir de los tiempos actuales en los que para el desempeño de plazas de cierta importancia, como la que se va a proveer, se requiere un minimum de conocimientos indispensables para llenar su cometido con idoneidad, aun cuando sean cargos de confianza de la Corporación, pues que redundan en beneficio del Municipio, y por ello esta plaza se anuncia a concurso-oposición y el Sr. Alcalde propone se haga aplicación del artículo 5º del citado Reglamento donde se dice sea el Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento y tomándose como base lo que prescribe el artículo diez y siete de tal Reglamento respecto a plazas administrativas y sus tribunales de oposición modificándolo en el sentido de que en lugar de un Concejal como miembro de la Corporación puesto que ya figura el Alcalde como presidente, se designe un militante de F.º. B. y de las F.º. N.º.º., según las orientaciones del nuevo Estado y no figure en dicho Tribunal el Oficial Mayor u otro en propiedad de los empleados administrativos del Ayuntamiento, puesto que ya figura el Secretario del mismo y dada la inferioridad en la categoría de Subalternos con relación a la de empleados administrativos quede constituido este Tribunal en cinco jueces a saber: el Presidente - Alcalde; el Secretario, el mismo



que el ~~del~~ Ayuntamiento; un representante 6
propósito del Magisterio Oficial de la
localidad; el Sr. Intendente de Jondol y
un representante de J. E. E. y de Cad.
J. D. N. P.

Los señores Gestores en consecuencia acuerdan
esta proposición acuerdan por
unanimidad designar como representantes
del Magisterio Oficial de la localidad
al Director de la Graduada Sr. Rodolfo
Galán Rodríguez (digo, Mantecó) y como
representante de J. E. E. a Sr. Diego Pila
Barisota. Así mismo se acuerda que
para no diferir el cumplimiento de tal
plazo, en propiedad, relando por los intere-
res del Municipio, si por indisposición
u otro caso de fuerza mayor alguno de
los Sres. Jueces designados, una vez con-
zados los ejercicios hubiere de estar ausen-
te de los mismos, estos no sufran interrup-
ción, funcionando con los restantes siempre
que la ausencia no afecte a más de
dos miembros, en cuyo caso los restantes
incrementarán sus puntuaciones en la
cantidad necesaria para que no puedan
lesionarse los intereses de los opositores
en su puntuación total.

Aprobado por unanimidad este asunto
del Orden del Día en la forma antes
expuestas se acuerda sean cursadas
por la Alcaldía, las citaciones oportunas
a fin de que el comienzo de los ejercicios
se realice según se indicaba en la convoca-
toria o sea a las diez de la mañana
del día veintiocho de los corrientes.

Se presenta la Rectificación del Padrón
de Habitantes que tras el plazo efectuado de
exposición al público y sin haber reclama-
ción alguna según se certifica por el Sr. Seno



~~Nota se fuerza a su aprobación por~~
 unanimidad para remisión en su día
 a la Jefatura Provincial de Estadística,
 evacuado este trámite reglamentario,
 y no habiendo más asunto que
 tratar, tras el periodo de ruego y pregu-
 ra que se consume sin haber migraciones,
 de orden del Sr. Alcalde se levanta
 la sesión a las veinticuatro horas del
 día de la fecha que encabeza esta
 acta de que como Secretario certifico
 Nota.- Salvo el interlineado que existe en
 esta acta al folio sesenta y dos vuelto que
 es válido en su última línea

Oponida
 Leopoldo Muramoles
 Pedro Espinal

Acta de la sesión extraordinaria celebra-
 da el día tres de febrero de mil novecien-
 tos cuarenta y siete para tratar de los sigui-
 entes asuntos:

Asistentes a la Sesión	Alcalde Presidente	Juicio	Secretario	Interventor
D. Emiliano Gahete de la Jome	D. Antonio González Prieto	D. Pedro Espinal García	D. Leopoldo Heredia Gómez	D. Pedro Prieto Martín
D. Diego Pila Hermosa	D. Antonio González Prieto	D. Pedro Espinal García	D. Leopoldo Heredia Gómez	D. Pedro Prieto Martín
Gestores	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
D. Antonio González Prieto	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
D. Pedro Espinal García	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
D. Leopoldo Heredia Gómez	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
D. Pedro Prieto Martín	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
Secretario	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
D. Antonio M. Alcázar	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
Interventor	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa
D. Pedro Prieto Martín	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa	En Granja de Sonchermosa



Leído el borrador del acta anterior procedente de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día veinticinco de Enero, fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los Sres. Gestores, por el Secretario, según la regla octava, artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrada esta sesión extraordinaria por cinco gestores según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, pues los gestores señores Pila Carrizosa y Borrego Cuadrador justificaron su ausencia por enfermedad, podía entrarse desde luego en los asuntos sobre los que se convocó por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta, por el mismo, del primer asunto de la misma cual es la presentación del acta del Tribunal calificador de los ejercicios para opción a la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, donde se propone para ocupar la misma en propiedad al aspirante D. Fernando Crespo Sánchez. Examinada la dicha acta y los ejercicios retirados por los opositores, que se acompañan, por los señores gestores y visto se han guardado con escrupulosidad todas las disposiciones legales y reglamentarias en la celebración del concurso-oposición a dicha plaza incluso la celebración y curso de los citados ejercicios, se acuerda por unanimidad confirmar la propuesta elevada por el Tribunal y en su consecuencia adjudicarse en propiedad la plaza de Jefe de la

Guardia Municipal al aspirante Don
Fernando Crespo Sánchez.

También, como segundo asunto, de
esta convocatoria, se propone por el Sr. Al-
calde, se acuerde que, en vista de la
documentación justificativa y de las oportu-
nas bases que figuran en el concurso
anunciado para proveer en propiedad la
plaza de Consejo del Grupo Escolar de
esta Villa, se realice la labor de juzgar
los méritos alegados por los concursantes
y la oportuna propuesta del que los posea
eficientes, con arreglo a la convocatoria, por
el mismo Tribunal calificador de las
oposiciones para la Jefatura de la Guar-
dia Municipal y se eleve tal propuesta
con el acta de la misma a esta Comi-
sión Gestora para su confirmación, en la
próxima sesión ordinaria del día diez
de los corrientes, por lo cual dicho Tribu-
nal debe reunirse a las veinte horas del
día cinco del corriente para los consiguientes
examen de documentos y propuestas, los señores
Gestores encuentran a bien, y ratifica tal propuesta
y se aprueba por unanimidad en votación ordi-
naria.

En ruegos y preguntas se da cuenta por el Sr.
Secretario de las manifestaciones hechas por el Sr. Bivil
Sr. Uceda respecto al concurso para la Jefatura de la
Guardia Municipal, depositadas para el Tribunal y
algunos Gestores y se acuerda en acta contra la
protesta, en principio de la Gestora por tales manifi-
estaciones y su solitudinaria más intemas con los
señ. difamados, y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde
a las veintidos horas del día de la fecha y de que
como Secretario certifico. *J. Gómez*

Nota: Hago salvedad de haber puesto el margen
de asist. a la Sr. Uceda que no pudo asistir según se
justifica.

Lucas
Francisco Sánchez

Mioto

Antonio Ferrer



Acta de la sesión ordinaria

celebrada el día diez de febrero de mil novecientos veintiséis, primera sesión ordinaria (mensual y tercera correspondiente a las ordinarias del primer trimestre del año en curso

En granja de Trochebustan a diez de febrero de mil novecientos veintiséis; siendo las veinte horas del día, se reunen en el Salón de actas de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se expresan, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde - Presidente y del Secretario que firma:

- Asistente a la sesión
- Alcalde
- D. Eulogio Galates de la Zona
- Fuente de Abalde
- D. Diego Pila Gamboa Gestor
- D. Antonio González Pila
- D. Pedro Espinosa García
- D. Leopoldo Hernández Gómez
- D. Pedro Prieto Martín Secretario
- D. Luis M. Aleixandre Intenentor
- D. Pablo S. de Morat

Leído el borrador del acta anterior procedente de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de los corrientes por la Comisión Gestora fué aprobada por unanimidad, siendo advertido a los señores Gestores por el Secretario, se gimo la regla octava, artículo segundo del Reglamento de Funcionamiento Municipal de veintitres de agosto de mil novecientos veintiséis, de la obligación que tienen de firmarla.

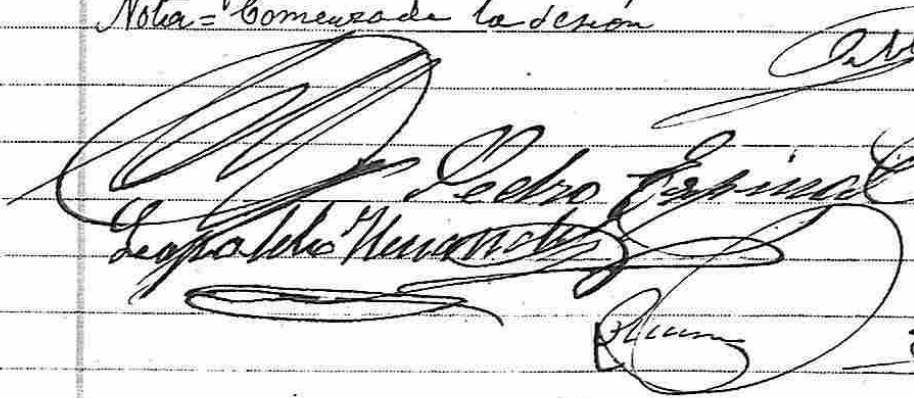
El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrada esta sesión ordinaria por seis gestores según estaba de comunicarle el Sr. Secretario, habiendo justificado su ausencia por enfermedad el Gestor Sr. González, podría entrarse desde luego, en los asuntos relativos a la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.


Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del primer asunto del orden del día

cuál es la aprobación de la propuesta que hace el Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Consejero del Grupo Escolar de esta Villa.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario procede a dar lectura al anuncio de convocatoria que con fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se hizo (B.O. del Estado, digo de la Provincia, de fecha dieciocho de Diciembre). A continuación se presenta el acta de propuesta elevada por dicho Tribunal y a la vista de tales antecedentes y suficientemente informados, los señores Gestores no habiendo ninguna irregularidad, ya que en su todo se han cumplido las Bases de convocatoria, así como los preceptos legales y reglamentarios aplicables, al caso se aprueba por unanimidad en votación ordinaria el confirmar la propuesta del Tribunal, calificada y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, a las veintidós horas del día con que se creciera este acta de que como Secretario certifico.

Nota = Comenzada la sesión


Pedro Espinosa
Leopoldo Huertas


Quieto





Quinta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, segunda sesión ordinaria mensual y cuarta sesión correspondiente a las ordinarias del primer trimestre del año en curso.

Asistentes a la sesión
Alcalde-Presidente
D. Francisco Gabete de la Jone
Jefe de Alcalde
D. Diego Pila Camión
Gestores
D. Antonio Guardia Pila
D. Pedro Espinal Gervá y del Secretario
D. Leopoldo Herdiz Gónz.
D. Pedro Prieto Martín anterior procedente de la sesión ordinaria
D. Felipe Borego Guadalupe
Secretario
D. Juan M. Alcázar
Interventor
D. Pablo S. de Moya

En la junta de Forchermosa a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas del día, se reunen en el salón de actas de la casa consistorial, los señores Gestores que el margen se expresan, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde-Presidente y del Secretario que firma.
Leído el borrador del acta anterior procedente de la sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero por la Comisión Gestora fue aprobada por unanimidad, siendo aduanadas las señores Gestores por el Secretario según la regla octava, artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticinco, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrada esta sesión por siete Gestores según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrase desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abiata esta públicamente de orden del Sr. Alcalde por el Sr. Interventor se presenta la distribución mensual de fondos según se

determinando esta Base 13 - letra g de la Ley de Bases vigente y sus correspondientes preceptos de la Ley Municipal de 21 de Octubre de 1955 y Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal de 1924: para miradas por los dos Gestores y visto se guardaron todas las formalidades legales se aprobó por unanimidad tal distribución de fondos para el mes próximo de marzo del año actual.

Como segundo asunto del orden del día el Sr. Alcalde-Presidente, propone que interpretando nuestro sentir católico español y como extensión del mismo se establece en este Ayuntamiento el Sagrado Corazón de Jesús, bajo cuya sagrada protección se acoge este Ayuntamiento y para hacerlo se aprueba por unanimidad se adquiere por el Sr. Alcalde tal imagen señalándose en su día la fecha para hacerlo de una manera oficial y solemne.

También se aprueba el viaje a Villanueva de la Serena realizado por el Sr. Secretario para asuntos de Quintas, remunerado por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se presenta una instancia suscitada por D. Federico Jara de las Rubias denunciando el hecho de haber sido invadida el terreno rural de Guitanaraj, en sus lindes con el cortijo Medel, por el propietario del mismo D. José María Moreno Medel. El Sr. Alcalde propone se cense un oficio a la Hermandad Sindical de esta Villa con sufragada de la Guardia Real para que se investiguen los oportunos hechos y si es cierto, se imponga al infractor



la obligación de su reparación inmediata
más la sanción que procede en me-
glo a la Ley Municipal de 1905 y
Ordenanzas Municipales. Se acuerda
tra rasonada y legal tal propuesta
por los señores Regentes y de aprobarla
mi por unanimidad.

Se da cuenta así mismo por el Sr. Alcalde
de de la comunicación recibida de la
Confederación Nacional de Casas Regionales
de España para nombramiento de una
Comisión Provisoria por la Alcaldía que deba
constituirse en estas localidades para recibir
las sugerencias y transmitir su resultado
al citado organismo, acordándose por
unanimidad que tal Comisión integra-
da en la forma siguiente: Presidente,
D. Emilio G. directa de la Jove; Secretario
D. Bruno Manuel Oleas; Vocales, D. Pedro
Puerto Martín y D. Antonio González Pita.

Así se acuerda y que se proceda a consti-
tuirse en forma legal a los oportunos
efectos.

Y no habiendo más asuntos que
tratar, se levanta la sesión de orden
del Sr. Alcalde - Presidente, a las veinte
del horas del día en que se suscriben
este acta de que como Secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
D. Emilio G. directa de la Jove
D. Bruno Manuel Oleas
D. Pedro Puerto Martín
D. Antonio González Pita
K. Borroja
Luis



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, primera sesión ordinaria mensual y quinta trimestral correspondiente al año en curso

En granja de Torrehermosa a Asistentes a la sesión diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reúnen en el salón de actas de la Casa Consistorial

Gestores los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de cinco miembros
D. Antonio González Pita
D. Pedro Espinal García de los que constituyen la Corporación
D. Leopoldo Heredia Gómez dejando justificada su asistencia el
D. Felipe Borrego Luaces Gestor D. Pedro Prieto Martín por estar ausente de la localidad, y previa como

Secretaria D. Ernesta M. Aleaie catonias legal hecha por el Sr. Alcalde Interventor Presidente, y del Secretario que firma,
D. Pedro J. de Mora

Leído el borrador del acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo Segundo, del Reglamento de Jueces Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cinco Gestores, según se había de comunicar al Sr. Secretario, podía entenderse, desde luego, en los asuntos notivos de la corporación, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abiertas éstas, públicamente, por el Sr. Alcalde. Presidente se acuerda en el asunto del orden del día, acordándose por unanimidad que preceda los trámites



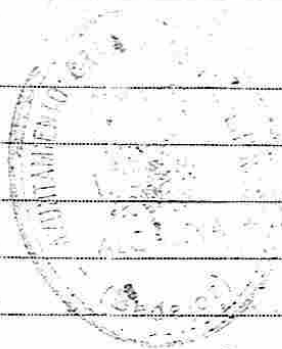
legales y reglamentarios se procede 69
al ejecutar por administración, justificada
cada por el comité de urgencia,
para remediar la ayuda crisis de
trabajo en la localidad, las obras de
abastecimiento de la calle de Pizarro
de esta localidad, para lo que ha
dado como subvención esta Hacia-
nda Judicial la cantidad de

pts. Así mismo se acuerda el estable-
cimiento de la contribución especial para
ayudas a la construcción de las mismas,
según se preceptúa en el Decreto de
D.ª Provisional de las Haciendas
Locales de 25 de Enero de 1946.

Así mismo se da cuenta por la
Alcaldía de haberse recibido contestación
al oficio cursado a la misma sobre instan-
cias formulada por D. Federico Jara sea-
ra de denuncia la invasión por parte
de José V. Moreno del camino rural
de Cantavanz a la altura del cortijo
Meda y siendo negativa la prueba
de tal hecho denunciado según declara-
ciones del servicio de Guardia Rural.
Se acuerda sea desestimada tal denuncia
presentada por el Sr. Jara pidiendo im-
posición de sanciones al infractor, por no
haber lugar a las mismas dada la no
comprobación del hecho denunciado.

Y no habiendo más asunto que
tratar se levanta la sesión, a las veinte
tres horas del día de la fecha de suale-
cimiento de este acto de que como
Secretario certifica

[Handwritten signatures and names]
D. J. F. ...
D. ...
D. ...



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, segunda sesión ordinaria mensual y sexta trimestral correspondientes al primer trimestre del año en curso.

En el ayuntamiento de Jorchecho a veintinueve de marzo de mil novecientos

Asistentes a la sesión
 D. Emiliano Gudea
 de la Jefe
 Gestores
 D. Antonio González P.
 D. Pedro Espinal García
 D. Leopoldo Precedo
 D. Feliza Borego
 Secretarios
 D. Ernesto Alcaide
 Intervenientes
 D. Pablo R. de Mora

los cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de cinco miembros de los que constituyen la corporación, dejando justificada su asistencia el gestor D. Pedro Prieto Martín por estar ausente de la localidad y previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde Presidente y del Secretario que firma.

Leído el borrador del acta anterior que aprobada por unanimidad siendo advertido los señores gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de funcionamiento municipal de veintidós de agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cinco gestores según acababa de comunicarse el Sr. Secretario podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrarse la sesión.

Abiertas éstas, públicamente, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta



del primer asunto del orden del día sobre la prestación personal impuesta a estos vecindarios y vistas las disposiciones legales y reglamentarias se acuerda por unanimidad que para cubrir las necesidades de las obras de carácter urgente que han de realizarse con tal auxilio, se otorgue a un día de prestación de transportes con vehículos de tracción animal sobre la base de su redención a metálico computable a razón de cuarenta pesetas por día de prestación con volquetes y setenta pesetas por un día de prestación con carro, en cuanto a la prestación personal, para efectos de su redención a metálico, se compute por el precio del jornal de un bracero de la localidad en la fecha de la prestación. Así mismo se acuerda sea requerido al ferrocarril municipal para que en tiempo oportuno forme los oportunos proyectos y presupuestos reglamentarios.

Como segundo asunto del orden del día se dan cuenta de una instancia presentada por el Sr. Diputado de Fondos de estos Ayuntamientos Sr. Juan Muñillo, acordándose por unanimidad, previo estudio detenido de la misma, se acuerda a la soleridad en la misma y en su consecuencia se le concede el quinquenio que pide de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Como tercer asunto del orden del día se aprueba el padrón de rodaje y dragaje para la extracción

de tal ~~impugnación~~ municipal.
Se da cuenta también, en
el cuarto asunto del orden del
Día, de un oficio de la Delegación
de Hacienda relativo a reconocimien-
to sanitario y se acuerda se
realice con arreglo a dichas
comunicaciones.

Igualmente se acuerda volien-
tar de la Junta de Pazo un cré-
dito de doscientas mil pesetas
para las obras de captación y
conducción de agua.

Se aprueban las cuentas del
mes de Enero de mil novecientos
cuarenta y siete con arreglo al
siguiente detalle:

Por honorarios de depósito ochocientos noventa y siete pts.
Por uniformes q.^a municipal a Eugenio Martín seiscientos noventa
pts. - Al gestor Recaudador premios cobrados
mes Enero ochocientos noventa y nueve pesetas
ochenta y cinco céntimos - A Manuel Ramírez
Seco por edic. y nueve relaciones jornales parve-
mentación calle Real mil novecientos noventa
pesetas. - Al mismo por dieciocho relaciones
jornales aviones nuevos y nueva para dicho calle
dos mil treinta y ocho pesetas ochenta y
cinco céntimos - A Trinidad Ramírez por
yeso para obras reparación matadero doscientas
cinuenta y ocho pesetas - A Ernesto Guerrero
servicio coches incendios en la gestación dos-
cientas pesetas. - Al mismo por servicio q.^a
Civil ochocientas pesetas - A Joaquín González
ten por un curso diez y siete pesetas - Al
farmacéutico D. Arturo Ferrás medicinas tres de
Enero mil doscientas cincuenta y siete
pts. con veinte céntimos - Al farmacéutico
D. Joaquín Guerrero por idem mil quinientos
trece pts. con cuarenta y cinco céntimos

A D. José Benito por suministros alumbrado
calle y depend^a mil ciento veinte y siete p^{tas} 27 p^{ts}.

Así mismo se aprueban las
cuentas del mes de febrero de
mil novecientos veintena y siete
con arreglo al detalle siguiente:

- Pagada a Rafael Quisido 146'50 p^{tas}. - A J. Guerrero 645'00
- A A. Galo por servicios 415 p^{tas}. - A Papela de España 421'25 p^{tas}
- Id. por material ferreo 291'75 p^{tas}. - Id. id. 300'20 p^{tas}. Id. id.
- 286'05 p^{tas}. - A Cristobal Hurtado arreglo maquinas 350'00
- Al mismo id y reho carny Matadea 121'00 p^{tas}. - A de d^o p^{tas}
- Prieto arreglo bancas propio 485'00 p^{tas}. - A Manuel Ramirez par-
- ment^e calle Real 1.170 p^{tas}. - Al cura Páucar culto S. Sebastian 230' p^{tas}.
- A José Ruiz facturas lampas y alumbr^o 612'30 p^{tas}. - Id. por
- alumbrado f^{er} 1.191'69 p^{tas}. Por pago ade^o Banao 810'00
- A M. Ramirez 23 relaciones journal calle Real 2.382'50 p^{tas}.
- A papel^e España 2.883'50 p^{tas}. - Id 419'25 - A Guerrero 251'80 p^{tas}.
- A D. Romeo 300'00 p^{tas}. - Por papel 289 p^{tas}. Cuentas p^{tas} 575'11'60 p^{tas} febrero 1857

Para lograr la pronta realiza-
cion en efectivo de los recibos pendientes de
pago por débitos de contribuyentes al
Municipio de Alameda por unanimidad
que el antiguo Recaudador de au-
toridad D. Manuel Rebollo realice
la liquidacion de las cantidades
correspondientes a dichos recibos abran-
dados que obran en su poder y cesen
en su cometido.

A propuesta de la Alcaldia se apre-
ba por unanimidad que por el Sr. Alcaide
se gestione la compra de arulejos para que
en la fecha de la Cesa Consistorial,
figure una imagen de N^{ra} Sra. de Gua-
dalupe.

Se pone a discusion el asunto de
la estancia en el manicomio Provincial
de vecinos de esta localidad y se acuerda
que, visto lo grave que tal estancia
resulta para el presupuesto Municipal.

no se cobren ~~otras~~ estímulos que las de los verdaderamente necesitados.

Se aprueba la distribución mensual de fondos que presenta el Sr. Interventor según determina la Base 13 - Letra g - de la Ley de Bases y sus concordantes, preceptos contenidos en la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1925, Estatuto Municipal de 1924 y Reglamentos de Hacienda Municipales de tal fecha, una vez examinados por los Sres. Gestores y visto y guardaron todas las formalidades legales, cuya distribución ha de regir para el próximo mes de Octubre.

Cumplidos todos los trámites legales se aprueba definitivamente por la Comisión Gestora la habilitación de un crédito para abonar al arquitecto D. Guillermo Carrillo sus honorarios por la confección de las memorias, planos y presupuestos para el abastecimiento de aguas a esta población, cuya habilitación fue aprobada en principio por esta Gestora en la sesión celebrada el día doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

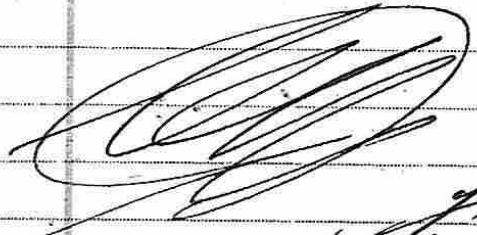
Iguualmente se aprueban definitivamente y realizadas las transacciones legales, dos exptes de Suplemental de créditos aprobados en principio en las sesiones celebradas los días doce de noviembre y treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

Por el Sr. Interventor se presentaron a la Corporación las cuentas General del Presupuesto del año mil novecientos cuarenta y seis y la cuenta del Patrimonio Municipal, acordándose por unanimidad pasen al informe reglamentario

de la Comisión de Hacienda para que, una vez dictaminadas por la misma, se proceda a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

También se aprueban las cuentas de Caudales del cuarto Trimestre de mil novecientos cuarenta y seis y la Cuenta Anual de Valores Independientes del Presupuesto presentada por el Señor Depositario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas del día con que se encabera este acta de que como Secretario certifico


Leopoldo Hernández
D. Borrego
D. Pedro Espinal
D. J. J. J.
D. J. J. J.

Asistentes a la sesión Acta de la sesión ordinaria celebrada
Alcalde - Presidente da por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, primera sesión mensual y correspondiente a la Tercera Trimestral del año en curso

Gestores
D. Emiliano Gahete de la Torre
D. Leopoldo Hernández Jara
D. Antonio González Pila
D. Pedro Prieto Martín
D. Felipe Borrego Rodríguez
D. Pedro Espinal García

Secretario
D. Ernesto M. Alcaine Jara

Interventor
D. Pablo S. de Moya Heredia

En granja de Franchermosa a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que almanaque se reúnen, en un total de seis

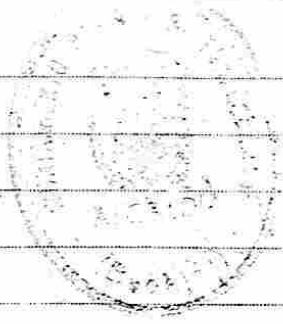
~~Los~~ ~~borradores~~ ~~de~~ ~~los~~ que constituyen la
corporación y previas convocatorias
legal hechas por el Sr. Alcalde Pre-
sidente y del Secretario que firma.

Leído el borrador del acta ante-
rior fue aprobada por unanimidad,
siendo advertidos los señores Gestores,
por el Sr. Secretario, según la regla
octava del artículo segundo, del Regla-
mento de funcionarios municipales de
veintitres de agosto de mil novecientos
veinticuatro, de la obligación que tiene
de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a conti-
nuación que, integrada esta sesión or-
dinaria por seis gestores, según acaba-
ba de comunicarle el Sr. Secretario,
podía entrarse, desde luego, en los asun-
tos motivo de la convocatoria, por encon-
trarse el Ayuntamiento en aptitud legal
para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por
el Sr. Alcalde - Presidente se procede por
el Sr. Secretario a la lectura de una
instancia presentada por D. Cristino
P. Ribesportea solicitando autorización
para instalar, previo pago del oportu-
no arbitrio, el bicho azul durante las
próximas fiestas de Septiembre
en el mismo sitio que ocupó el puer-
do año, acordándose por ésta Comisión
Gestora, por unanimidad, acceder a
lo solicitado y que pase tal instan-
cia a la Comisión de Festejos, en su
día, a los oportunos efectos.

Así mismo se da lectura a otra soli-
citud, que presenta el encargado de
la recogida de basuras en esta loca-
lidad, D. José Antonio Calvo Romera



con la suplicas de que se le conceda tal empleo en propiedad. Examinada por los señores Gestores tal petición y previo los asentamientos precedentes y vista las disposiciones legales vigentes en materia de provisión de plazas en propiedad, se acuerda por unanimidad desestimar tal petición por improcedente.

A continuación se da lectura, por el Sr. Secretario de la Corporación, de una solicitud presentada por Sr. Enrique Vargas Machuca, que desempeña el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, donde pide la concesión de la prima que corresponde abonar por este Ayuntamiento al montepío, para efectos de su pensión como asociado al mismo según el Reglamento de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Leída tal instancia y vista las disposiciones legales aplicables se acuerda por unanimidad por esta Comisión Gestora que, con arreglo a los haberes totales percibidos por el recurrente durante el desempeño de su cargo de Secretario en este Ayuntamiento le sea concedida una prima de cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas con veintidos céntimos, cuyo abono realicará esta Corporación, provisionada dicha prima en diez anualidades según autoriza el artículo cuarenta y ocho del citado Reglamento y así mismo se acuerda se proceda por la Alcaldía a comunicar tal acuerdo al montepío de Secretarios Interinos y Depositarios de Fondos de la Administración Local, por intermedio del

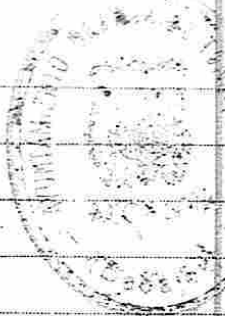


cuales se ha hecho la resumida
solicitud.

Se procede a la lectura de la
solicitud que presenta el Reverendo
cura Párroco de las localidades, pre-
diendo un donativo de cuatrocientas
pesetas para los cultos de Semana
Santa celebrados y se acuerda por
unanimidad la concesión de tal dona-
tivo.

A propuesta del Sr. Alcalde se
acuerda igualmente por unanimidad
que, aunque se siga suministrando por
cuenta de este Ayuntamiento a las
Juegas de la Guardia Civil conce-
tradas en la localidad, los útiles y
enseres necesarios para su uso, se pase
luego el cargo de los desembolsos reali-
zados a la Comandancia respectiva.

También a propuesta de la
Alcaldía se acuerda por unanimidad
se enmarque de la cobranza de los
arbitrios de rodaje y desagüe en el
período voluntario de cobranza, el
veinte de esta localidad D. Rafael
Santiago Cabeza, percibiendo como pre-
mio por tal servicio el cinco por cien-
to de las cantidades efectivas recan-
dadas y así mismo se enmarque de
igual cobranza y en el mismo período
del impuesto de prestación personal,
en la parte que se redime a metálico
por los afectados con tal imposición,
percibiendo el mismo premio de cobran-
za que en los arbitrios antes mencio-
nados que ha de recaudar y debiendo
deponer en arca municipal una
fianza a metálico de mil pesetas
antes de comenzar tal recaudación.



para garantizar el fiel desempeño
de la misma. 74

Se presenta, por el Sr. Interventor,
el dictamen emitido por la Comisión
de Hacienda de este Ayuntamiento
donde se informan favorablemente y
se aprueban las Cuentas generales
del Presupuesto ordinario de mil
novecientas cuarenta y seis, a
cuya Comisión fue sometida, cumpliéndose
de las disposiciones legales, según
acuerdos de esta Comisión Gestora.
Tomado en Sesión de veintinueve de
Marzo de mil novecientas cuarenta
y siete, Leídas y examinadas por
los señores Gestores se aprueba por
unanimidad en votación ordinaria tal
Cuenta General, y por mayoría de
más de dos tercios partes de los
señ. Gestores que constituyen tal
Corporación, ya que la aprueban
los seis gestores incurrerentes a la
sesión. Igualmente se aprueba definitivamente la Cuenta de Patrimonio

Se aprueban por unanimidad las
cuentas de los meses de marzo y abril
del año en curso con arreglo al siguiente
detalle:

Mes de marzo de 1947

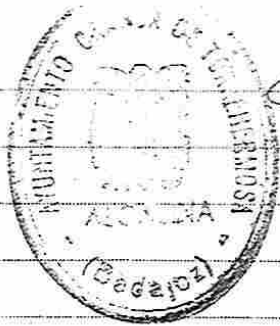
- A Ignacio Ramirez por suministro de cinco
mil ladrillos para albañilería de la
calle de Pirro ----- 801'50pts.
- Pagado a Comp^a Jenaro y Penarroya
por fletes y arrastre en vagón de carbón y otros
de ladrillo para el objeto anterior 3.87'65pts
- Id a Manuel Ramirez, por 15 relaciones
de jornales invertidos en la obra anterior-
mente mencionada. ----- 195'00pts.
- Id a D. Ernesto M. Alcaine Jerez, Cuenta
por cada Ayuntamiento por rúbrica oficial.



a ~~Badajoz~~ 319'90 ps
Factura de casa Montu, Berlanga,
por confección de uniforme y gorra
para el jefe de la Guardia Municipal 155'00 ps
Factura de Antonio Asenjo Durán por
trabajos de herrería para obras calles 200'10 ps
Id. de la Minerva Estremera, por sumi-
nistro de impresos para quintas 165'50 ps
Id. de Oficina Técnica de Cultura Local
por impresos para Intervención 140'50 ps
Id. de Papelería España, por suministro
de libranzas y arguemes impresos 281'75 ps
Id. de Arguismo Perena, por velas para
promoción de la Bandolería 165'00 ps
Id. de Joaquín González P. por útiles
de cocina para cuartos Guardabosque 135'75
Factura de Rafael Berro S. por un
cajón de carbón para obras alcantarillado
calle citada 1.060'00 ps
Id. Papelería Vito, por suministro de
libros de contabilidad 366'00 ps
Cuentas del farmacéutico titular D.
Arturo Fernández de los Ríos por sumi-
nistro de medicamentos para la
Beneficencia durante este mes de Mayo
del año en curso 1179'25 ps.
Id. del farmacéutico D. Jacinto Suro
Ramos, por igual concepto y mes 1.601'35 ps.
Mes de Abril de 1947
Pagado a D. Manuel Quirós Suro
por dos relaciones de jornales en el
alcantarillado de la calle de Pizarro 120'00 ps
Id. a Luis Gaberas Pérez de Jante Ob-
juras, por tres sacos de yeso, arena y
facturación, para reparaciones Cementerio 48'60 ps
Id. a Rafael Santiago Galés por un
romana de 8 metros y diez libras para
Reconstrucción de altillos 180'00 ps
Id. a Luis Pérez Muñoz por dos jornales



Uy ~~compra~~ para oficinas Inter^{on} 32'00ps⁷⁵
Id a Antonio Arceño Cantón, su cuenta
de gastos de viaje y estancia en Villa
nueva de la Serena para llevar cinco
moses de revisiones 382'60ps
Id a Papelería Española, su factura
de material de escritorio para oficinas 372'88ps
Id id id 47'75ps
Id id id 47'25ps
Id id id 170'35ps
Id a la Mineras Española 9'90ps
Id casa Lamy 85'40ps
Id Papelería Silva tres libros 269'00ps
Cuentas de la Sección de Investigaciones
Científicas, por ejemplares para la Biblio
teca Municipal 1200'00ps
Factura Daniel Hernández por dos canca
dos y cancamos para notificación 13'00ps
Id. Arguino Pasera, por cuatro volu
para almirante de oficina 20'00ps
Id al mismo por dos paños y una alja
para el Grupo Escolar 22'10ps
Id de Antonio Juizado por un cantón
para los soldados de estación de Radio 4'00ps.
Id al mismo por un cantón, una esca
ba y plato para ferriol concentrada 6'25ps
Id id sarten id 8'00ps
Id de Joaquín González por olla aluminio
y sarten para soldados estación Radio 42'00ps
Id al mismo por presentes matrícula curso 3'00ps
Id id por 10 cancamos y aluzgatas para
cuadros a beldia 1'95ps
Id id por canchada para punta cementerio 8'00ps
Id de José Galote por reparaciones de ve
ramientos para obras calle Piramo 185'75ps
Id José Espinal id 60'75ps
Por correspondencia postal y telefónica 25'75ps
Factura de Ernesto Guasa Gómez, trans
porte 1.200 tablillos 100'00ps



Reunión de la Comisión Gestora⁷⁶
del Ayuntamiento en sesión extraordinaria para conocer del cese del Sr. Alcalde Sr. Emiliano Gabete de la Fonce

En la villa de Granja de Torrehermosa a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete,

Alcalde-Presidente en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reunieron los señores Gestores de la Fonce que al margen se expresan para conocer del cese del Sr. Alcalde Sr. Emiliano Gabete de la Fonce a cuyo objeto el Alcalde que cesa da lectura del telegrama del Sr. Gobernador Civil de fecha 14 del actual y que con esta fecha le ha sido entregado al Sr. Teniente de Alcalde Sr. Diego Pila Carrizosa que según la citada carta telegráfica debe hacerse cargo de la Alcaldía.

- Alcalde-Presidente
- Sr. Emiliano Gabete
- de la Fonce
- Teniente de Alcalde
- Sr. Diego Pila Carrizosa
- Gestores
- Sr. Leopoldo Heras
- Sr. Antonio González Pila
- Sr. Pedro Priet Martín
- Sr. Felipe Borge Cuadrado
- Sr. Pedro Espinal Jorja
- Secretario
- Sr. Augusto M. Alsina Jara
- Interventor
- Sr. Pablo L. de Mora

La Comisión Gestora expresa al Alcalde saliente su sentimiento al verse privada de la Presidencia del mismo y le manifiesta su agradecimiento y simpatía como compañero y amigo por el tiempo en que han convivido formando parte del Ayuntamiento.


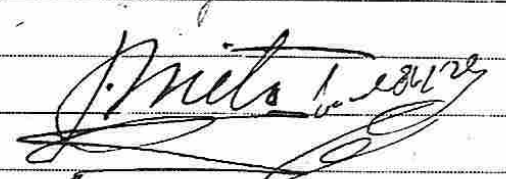
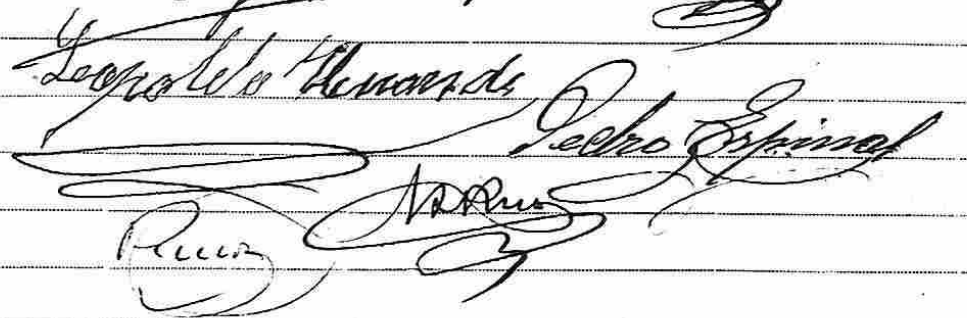
Ocho seguidos y en presencia de la Comisión Gestora en pleno el Sr. Alcalde agradece las muestras de cariño que le tributan sus compañeros de Comisión, con palabras emocionadas haciendo entrega a continuación de las insignias y atributos de tal Autoridad al Alcalde entrante que se cita Sr. D. Pila Carrizosa.

Este último al tomar posesión se opone a cumplir con lo que



hallada en lo que paseada redonda
en beneficio de la Administración
local y de España

A continuación y no habiendo
más asuntos que tratar en esta
sesión extraordinaria se levanta
la misma a las veinte horas y
tres cuartel del día en que se celebró
de que como Secretario certifico



D. Emilio F. Borrego
Secretario

Pedro Espinal
Ruiz

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por la Comisión Gestoras de este Ayuntamiento
a la sesión ordinaria el día veintinueve de mayo
Alcalde - Presidente de mil novecientos cuarenta y siete, se
D. Diego Pla. tanisquinia sesión mensual y martes trimestral
Gestores correspondientes al segundo trimestre del año
D. Leopoldo Hernandez, en curso.

Don Ant. González Pla
D. Pedro Prieto martes veintinueve de mayo de mil novecientos
D. Pedro Espinal jueves cuarenta y siete, siendo las diecinueve
Secretario horas del día, se reunen en el Salón de
D. Ernesto M. Alcázar Actos de la Casa Consistorial, los
Interventores señores Gestores que al margen se rese-
D. Pablo J. de Moratúa, van, en un total de cinco miembros de
los que constituyen la Corporación, pre-
via convocatoria legal hecha por el
Sr. Alcalde y del Secretario que firma,
Se da el acta, anterior fue apro-
bada por unanimidad, siendo advertidos
los señores Gestores por el Sr. Secretario.



según la ~~regla~~ octava, del artículo 71^o segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cinco gestores, según acababa de comunicarse el Sr. Secretario, podía entenderse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta públicamente por el Sr. Alcalde - Presidente, da cuenta a la gestora de la Circular de Orden Público, del gobierno civil, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha veintidós de los corrientes. Leída ésta por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia y suficientemente informados de la misma, se acuerda por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde, para que, como ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, adopte de conformidad con lo señalado en la citada circular, las medidas conducentes a su exacto y fiel cumplimiento.

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se da lectura a una solicitud presentada por el vecino José Quintanilla Cabero, encargado de la recogida de basuras de la localidad, en la que pide se le suministre por cuenta del Ayuntamiento y en calidad de depósito una caballería, cuya manutención correrá a cargo del solicitante. Esta Comisión Gestora, a la vista de la misma y teniendo en cuenta su criterio de impenitencia de austeridad en los gastos, acuerda



desertinas. Amistencias, presentadas, no
tíficando al recurrente el acuerdo y con-
misiéndole a que continúe en la presta-
ción de tal servicio del mismo modo que
en la actualidad lo viene realizando.

El Sr. Alcalde propone a la conside-
ración de la Comisión Gestora, que como
homenaje póstumo a los que dieron su
vida por la Patria, defendiendo la
causa Nacional en nuestras últimas y
Santa Cruzadas sea tomado el acuerdo
de prorrogar por diez años más, la
cesión de los nichos de este Cementerio
ocupados por las víctimas de las hordas
rojas, cuando se trate de aquellas cuyos
familiares sean de ignorado paradero
y al propio tiempo pueda acreditarse, eran
de pobreza absoluta, o carentes de me-
dios económicos para poder en la actuali-
dad supragar dichos familiares los
gastos de arrendamiento de las sepulturas.
La Comisión encuentra plausible tal
propuestas y es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde da
cuenta a esta Comisión Gestora de la
visita que le hizo la Srta. Inspectora de
1.^a Enseñanza, durante su estancia en
esta localidad para girar la reglaman-
taria visita al Grupo Escolar. Durante
esta visita, dice el Sr. Pila Barroso,
se sugirió que este Ayuntamiento inere-
mentase la indemnización que por casa-
habitación supraga a los maestros nacionales
de la localidad, que así mismo se les paga-
re la calefacción del Grupo Escolar, y se
les otorgase una cantidad que pudiera
ser de un par de pesetas para material
escolar con destino a los niños pobres, de
cada una de las Secciones de Graduados



La Comisión Gestora acuerda, que ⁷⁸
sin desear tal razonable propuesta y da-
do que, de momento, no hay consignación
en el Presupuesto corriente para hacer
efectivos tales cantidades solicitadas, se
tenga en cuenta este aumento de
indemnización y subvenciones, al confeccionarse los próximos Presupuestos o mejor
decir el próximo Presupuesto ordinario,
para mil novecientos cuarenta y ocho,
con objeto de satisfacer el deseo de
la Inspección y así mismo se comunicó
que esta resolución a los tres Directores
del Grupo Escolar, en cada una de las
Escuelas de niños y de niñas.

Por el Sr. Interventor se somete a
la Comisión Gestora la distribución men-
sual de fondos, según determina la Base
treceava - Letra G - de la vigente Ley de Bases
y sus concordantes preceptos contenidos en
la Ley municipal de treinta y uno de Oc-
tubre de mil novecientos treinta y cinco,
el Estatuto Municipal y Reglamento de Huan-
da Municipal para la aplicación del
Estatuto. Examinada tal distribución
de fondos para el próximo mes de junio
y visto se han guardado en la misma
todas las disposiciones legales y reglame-
ntarias aplicables se aprueba por unani-
midad, por esta Comisión Gestora repre-
sentada por los miembros concurrentes a
la sesión.

También por el Sr. Interventor se presenta
a la Comisión Gestora las cuentas
con sus justificantes respectivos correspondientes
al mes de mayo corriente. La Comisión
examinados los mismos, y hallándolos
conformes procede a su aprobación,
y no habiendo más asuntos 91-20



Orden de orden del Sr. Alcalde, se
procede a levantar la sesión de orden
del Sr. Alcalde a las veinte horas del
día con que se encierran estos actos
En que como Secretario certifico

[Signature] *[Signature]*

Leopoldo Heredia *[Signature]*

[Signature] Pedro Espinal

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por la Comisión Gestora
el día veintisiete de Mayo de mil
novecientos cuarenta y siete, al objeto
de dar posesión de la Alcaldía
a D. Diego de la Cruz Coronado,
designado para tal cargo por el
Sr. Gobernador Civil de la
Provincia.

Asistentes a la sesión En granja de Torrochermosa
Alcalde entrante a veintisiete de Mayo de mil nove-
D. Diego Pila Corroa cientos cuarenta y siete, siendo las
Alcalde-entrante veinte horas y media del día, se
de Diego de la Cruz Coronado reunen en el salón de actos de la
Gestores Casa consistorial, los señores Gestores que
D. Leopoldo Heredia Jome al margen se reseñan, en un total de
D. Antonio González cinco miembros de los que constituyen
D. Pedro Espinal Jome la corporación, previa convocatoria
D. Felipe Bomego Cuadrado legal, hecha por el Sr. Alcalde y del
Secretario, Secretario que firma.

D. Bruno M. Alcázar

Leído el borrador del acta au-
tenor fué aprobada por unanimidad, siendo
de advertidos los Sres. Gestores por el
Sr. Secretario, según la regla octava,
del artículo segundo, del Reglamento de



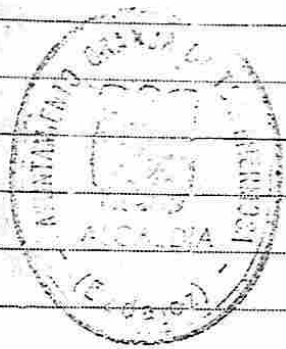


~~Junta Municipal~~ Municipales de veinti-19
tres de agosto de mil novecientos
veinticuatro de la obligación que tiene
de firmarla.

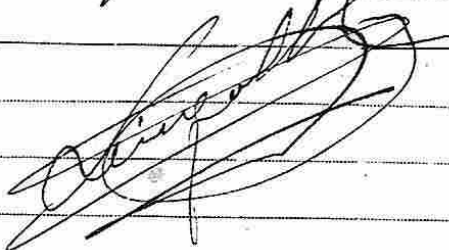
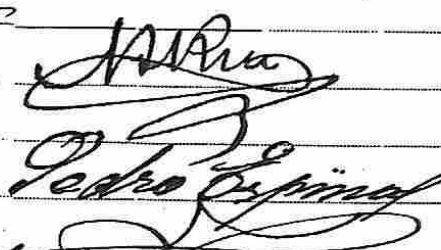
Abierta la sesión públicamente, por el Sr. Alcalde, procede en primer lugar a hacer la presentación del nuevo Alcalde designado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cual con palabras emocionadas se ofrece a esta Comisión en general y muestra su buen deseo de colaborar con todos los señores Gestores en el desempeño de la Comisión, digo misión, que se le encomienda, la cual consiste en procurar la armonía y el bienestar de la localidad durante su permanencia en la misma enderezando todos sus esfuerzos, de consuno con los miembros de la Corporación, a todo lo que redunde en beneficio del Municipio y de nuestra Patria bajo el signo de nuestro amado bandillo francés.

Los señores Gestores dan la bienvenida al Sr. de la Cueva, nuevo Alcalde, deseándole una grata estancia y que se vea en el seno de la Corporación, como un compañero más bajo cuya Jefatura colaborará con todas lealtades en lo que pueda ser útil para la localidad y para la seguridad de la Patria.

D. Diego de la Cueva agradece estas muestras de afecto y de patriotismo y a continuación el Sr. Alcalde que cesa D. Diego Pilas Benizosa hace entrega de las insignias de la Autoridad Municipal al nuevo Alcalde D. Diego de la Cueva Coronado y



se proceda a levantar la sesión,
previo acuerdo de darse inmediata-
mente cuenta por el Sr. Alcalde al
Sr. Gobernador Civil de estas
ceses y posesión, mediante envío de
la copia certificada de esta reunión
reflejada en el acta presente, cuya
reunión termina a las veintinueve
horas y diez minutos del día,
de que como Secretario certifico.



Leopoldo Hernández
Pedro Espinosa
F. Borrero

Acta de la sesión ordinaria, suple-
toria de la correspondiente al día
de junio, celebradas por la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento, el
día once de junio de mil novecientos
cuarenta y siete, quinta sesión men-
sual del segundo trimestre del año
en curso.

En ejecución de lo ordenado a
once de junio de mil novecientos cuarenta
y siete, siendo las veinte y media horas
del día, se reunen en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, los Sres. Gestores
que al margen se reseñan en un total
de seis miembros, de los que constituyen
la Corporación, dejando justificada su
no asistencia el Gestor Sr. Pedro Prieto
Martín por encontrarse ausente, previa
convocatoria legal hecha por el Sr.
Alcalde y del Secretario que firma.



Leída ~~el~~ ⁸⁰ ~~acta~~ anterior fue apro-
bada por unanimidad, siendo advertidos
los Sres. Gestores por el Sr. Secretario,
según la regla octava, del artículo 22
quinto, del Reglamento de Jueces
Municipales de veintitrés de Agosto de
mil novecientos veintimatro, de la obli-
gación que tienen de firmarla.

Asistió a la sesión el Sr. Alcalde manifestando a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por seis Gestores, según acababa de comunicarme el Sr. Secretario, pro-
cederá a entrar desde luego, en los asuntos.
D. Diego Pita como motivo de la convocatoria, por encon-
trarse el Ayuntamiento en apuro legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde, se pone a discusión el primer asunto del orden del día, que es a propuesta de la Alcaldía de un Decreto y visto no existen en este Ayuntamiento Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno y Generales que regule la vida del Municipio, se acuerda en principio y por unanimidad por esta Gestora, se proceda a formular un borrador, para que en su día, en forma legal y prevista de Policía y buen gobierno, se proceda a desarrollar el mismo con-
sistiendo de tales Ordenanzas, como tiene que ser a su aprobación definitiva, con el oportuno expediente.

También se da cuenta por el Sr. Alcalde a la Comisión Gestora, de la necesidad de proceder a la renovación de la Delegación Local de Enseñanza, por existir aún como com-
ponentes de la misma, algunos que por



Tránsito a cesación no figurar efectivamente en la misma. Por los D^{os} Gestores se acuerda renovar esta proposición y se acuerda, que de conformidad con la vigente Ley de Bases de Educación Nacional, se proceda a realizar tal renovación reglamentaria.

El tercer asunto del Orden del día se refiere a los alojamientos que este vecindario proporciona a las fuerzas concentradas en la localidad, pertenecientes a la Guardia Civil. El Sr. Alcalde propone a la Comisión Gestora que se pudiera proceder a alquilar un local adecuado y comprar algunas camas completas para el alojamiento de estas fuerzas, solicitando ayuda económica del Sr. Gobernador Civil. La Comisión Gestora acuerda delegar en el Sr. Alcalde para que lleve a cabo las negociaciones oportunas a fin de solucionar este problema aprobándose por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Resolución asunto alojamientos

Con el fin de conseguir una economía para el Municipio en el servicio de alumbrado eléctrico de la Casa Cuartel de la G^{ra} Civil se acuerda comprar un contador de electricidad para el pago de consumo de energía en dicho establecimiento.

Se compra un contador de electricidad para la Casa Cuartel de la G^{ra} Civil.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión Gestora de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Ilustre Diputación de Badajoz con la que se adjunta una notificación de débito a este Ayuntamiento por el concepto de cedulas personales

Se acuerda oponerse al procedimiento ejecutivo que insta la Ilustre Diputación sobre

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión Gestora de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Ilustre Diputación de Badajoz con la que se adjunta una notificación de débito a este Ayuntamiento por el concepto de cedulas personales

Libro de acuerdos
personales.



del año mil novecientos treinta y cinco, 81
 por un valor de trece mil novecientos
 cuarenta y cuatro pesetas con veinte cénti-
 mos y habiéndose dictado providencias
 por dicho Sr. Presidente para que en
 el plazo de ocho días se adopte acuerdo
 por esta Comisión Gestora conformándose
 u oponiéndose al procedimiento ejecutivo
 que se le sigue por tal débito, vistos los
 antecedentes que obran en estas oficinas
 municipales y evacuado el informe regla-
 mentario que emiten verbalmente los señores
 Secretarios e Intelector de este Ayunta-
 miento, esta Comisión Gestora alienta
 por unanimidad oponerse a tal procedi-
 miento alegando la prescripción de tal
 débito, al amparo del artículo tresien-
 tos cincuenta y ocho apartado primero
 letra b) del capítulo cuarto, del Decreto
 de veintinueve de mayo de mil novecien-
 tos cuarenta y seis, por el que se regula provisio-
 nalmente las Haciendas Locales. Si mismo
 se acuerda sea expedida por Secretaría
 la oportuna certificación de este acuerdo
 según consta en el Libro de Actas de
 las sesiones de esta Comisión Gestora y
 se recite tal certificación a la brevedad
 Diputación para los oportunos efectos.
 También se propone por el Sr. Alcalde
 que, para solemnizar la clausura del
 curso escolar y dar más solemnidad al
 acto público que con tal motivo se realice
 el día veintinueve de los corrientes y busca-
 al propio tiempo el estímulo de Maestros
 y alumnos se obligue por este Ayunta-
 miento premios para los escolares de
 ambos sexos más aplicados y asiduos
 en la asistencia a las escuelas. Han de
 propender para este objeto por el Consejo

Se acuerda
conceder premios
a los escolares
más aplicados



escuelas correspondientes de cada quinquenio. Se encuentra aceptable tal propuesta de la Alcaldía y así se aprueba por unanimidad delegándose al Sr. Alcalde para que lleve a efecto en la forma que crea oportuna la concesión de tal dominio para prebend.

Se acuerda dirigirse a la Delegación del Instituto de Colonización en Badajoz para proceder al reconocimiento del paraje "El Alamillo" acerca de apertura de poros artesianos para regadío y parcelación de la finca "El Trín" por

Para dar solución al problema de Paso Obeso en la localidad y haciendo uso de las ventajas concedidas por el Decreto de veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta de colonizaciones de Entes Locales a propuesta de la Alcaldía se acuerda por esta Comisión Gestora dirigirse a la Delegación Provincial del Instituto de Colonización, Badajoz, en duplicar de que, por los técnicos de mismo, se realice un reconocimiento y estudio en el paraje del Alamillo de este término municipal al objeto de que puedan determinarse acerca de la capacidad de agua que, por apertura de poros artesianos, puede captarse en tal sitio y de la zona que podría regarse con la misma; para convertir tal terreno en regadío, como trámite preliminar para la redimiración, si fuere conveniente, y en la forma que mejor proceda dentro de las normas legales de la colonización de esta zona. Igualmente se propone por esta Alcaldía y se acuerda por la Comisión Gestora dirigirse a dicha Delegación solicitando se actúe la resolución de las propuestas hechas al Gov. Civil por el Sr. D. J. Vilanova



para la pasación de su finca
 el Comisario. Esta Comisión delega
 en el Sr. Alcalde, la realización de
 las gestiones oportunas para la ejecu-
 ción de los acuerdos tomados sobre
 el particular, dando en su día
 cuenta al Ayuntamiento de los
 resultados obtenidos.

A la vista de las cuentas de farmacia por medicamentos suministrados para Beneficencia, que presenta el Sr. Intendente correspondientes al mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis esta Comisión gestora acuerda se recuerde a los Dns. Médicos de la localidad la obligación que tienen de sujetarse a las normas contenidas en la Ley de Farmacias para España sobre petitorio oficial, al formular la medicación, todo ello de conformidad con lo resuelto por el Ayuntamiento en Sesión de día de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, donde se contienen las condiciones a seguir para realizar el restario de acuerdo con las disposiciones vigentes. Así mismo se acuerda por unanimidad comunicar a los Dns. Farmacéuticos titulares la obligación que tienen de no despectar recetas alguna de Beneficencia que no se haya formulado con arreglo al petitorio oficial, salvo las excepciones que en su día se les darán a conocer para casos de urgencias en que se hagan necesarios medicamentos insustituibles no incluidos por su modernidad en el petitorio oficial. El Sr. Alcalde da cuenta a la Comisión gestora del viaje reali-

Se acuerda dirigirse a los Médicos y farmacéuticos titulares al objeto de que eviten el descuido de la Beneficencia de medicamentos no incluidos en el petitorio oficial.

Se aprueban cuentas
del viaje a Bada-
joz por el Sr. Alcalde
calde... (Badajoz)

Se acuerda
establecer depósitos
de agua en el
Parque municipal
y mejoras del mismo

Se aprueban cuentas
Caudales 1º trimestre
del año en curso

Se aprueban cuentas
tas y facturas del
Mes de Mayo de
1967

zando a la capital de la Provincia
de cuyas gestiones da cuenta a la
corporación que das cuenta por una
unidad y así mismo el abono de
los gastos realizados durante el mismo.

Se acuerda por la Comisión
Gestora facultar al Sr. Alcalde
para que por concepto o en la for-
ma que estime pertinente, gestione
el establecimiento en el Parque mu-
nicipal de depósitos de agua
para riego de plantas cultivadas
en el mismo al objeto de darle
más vistosidad y atracción, para
lo cual queda igualmente autoriza-
do a fin de realizar las mejoras
o transformaciones que crea conve-
nientes.

Se aprueban las cuentas de
Caudales correspondientes al primer
trimestre del año en curso.

Iguualmente se aprueban por
unanimidad las cuentas correspon-
dientes al mes de mayo de mil nove-
cientos sesenta y siete con arreglo
al detalle siguiente:

Al Sr. Ana. González por facturas altopistas y un escrito para limpieza depend. municipal	18'25
Id id limpieza Grupo Escolar	11'75
Id id para blanqueos buzones	10'75
Al Sr. Francisco Rapido Reyes y tres más, jornales varios follaje posesiones corporales	101'00
Al Sr. Alcalde - Perito dietas y gastos viajes oficiales Badajoz días 4, 6 y 8 del actual	525'40
Al Sr. Genar Pinero repuestos fíntes Semana Santa, diversos gastos, pro- vincias y subvención comisiones	400'00
Al Sr. Genar Pinero repuestos mayo curso	17'20





A Luis Moreno ~~Barros~~, su cuenta de 8.
42m. de piedra suada pavimenta calle al 506'00p
A Manuel Ramon fees 6m. cal id 815'10
A Manuel fed^o exportación para Payne 12'00
A Rafael Martí brochas y otros para
Háguas Cuartel G^o Civil 18'00
Factura Papelería España impres. Inst^o 84'25
Id Aut^o Servicios trabajos herencia bancut. 15'25
Id id reparar rovia feute Cesto 280'00
Id id id cuba Payne 17'50
Id id cominas G^o Civil 25'50
Cuenta primarias d. Art^o Jan^o 20m.
Insta medicamentos Benef^o mayo 1947-1.377'85
Id id d. Jacinto Suro id id 2.426'20
Total 6.669'60

Se aprueban Ord^o
S. Sanit^o Ramo
Veterinaria

Se presentan a la Comisión Gestora por el Sr. Secretario las Ordenanzas de Servicios Sanitarios Municipales del Ramo Veterinario y laidas por el mismo, de orden del Sr. Alcalde presidente se procede a su aprobación por unanimidad. Asimismo también se remite a la Jefatura Sanitaria Provincial de Servicios Veterinarios, para su aprobación por el Consejo Sanitario Provincial, si procede.

Respo del Sr.
Iber^o sobre control
peso y medida
del pan

En el periodo de negoci y preguntas por el Gestor Sr. Iber^o de se hace constar la necesidad de ejercer un constante control por parte de la alcaldía, para que los comerciantes den exacto peso y medida en los catibidos de racionamiento, ya que hasta el han llegado repetidas quejas de los vecinos por insuficiencias en los mismos. El Sr. alcalde le contestar diciendo tomar buena cuenta del negocio espedido y procederá con rigor para evitar tales anomalías.

65. Sr. Pila
meza que por los
fabricantes se
cumplan las
disposiciones
pan racionamiento.

Y quedando el Ayuntamiento de Alcalá de Sr. Pila propone a la Presidencia se tomen las medidas convenientes para que por los fabricantes de Harinas y Panaderos de la localidad se cumplan las disposiciones oportunas sobre la calidad y peso del pan de racionamiento. El Sr. Alcalde toma nota de la proposición y dice así se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a levantar la sesión a las veintitres horas y un cuarto del día con que se acuerdas este acta de que como Secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps]
C. Pina

Acta de la sesión ordinaria del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete, celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, correspondiente a la primera sesión mensual y a la vez primera trimestral del 3^{er} trimestre del año en curso.

En granja de Borreheros a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidos horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Comunal



Consejo, ~~los~~ señores Gestores que al margen se reseñan en un total de cuatro miembros de los que constituyen la corporación, dejando justificadas su asistencia al gestor D. Pedro Prieto

Asistió a la sesión Sr. Martín por encontrarse ausente, Sr. Alcalde - Presidente vía convocatoria legal hecha por el Sr. Diego de la Cruz. Sr. Alcalde y del Secretario que firmas.

Fuente de Alcalde. Leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los

Gestores señores Gestores por el Sr. Secretario según D. Antonio González Pita la regla octava, del artículo segundo, D. Pedro Espinal Jara del Reglamento de Juntas Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cuatro gestores, según regla de comunicar el Sr. Secretario podría entrarse desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente, y de orden del mismo se da lectura por el Sr. Secretario a una instancia que elevan los empleados administrativos técnicos y facultados así como subalternos de este Ayuntamiento, por la renovación abrumadora que solicitan la concesión de una mensualidad extraordinaria con motivo de la conmemoración de la fecha del glorioso Sufragio Nacional el día diecisiete de Julio y teniendo en cuenta la carencia de la vida. La comisión gestora aprueba por unanimidad tal solicitud y acuerda por

Se aprueba con sesión de mensua lidad extraordinaria de los empleados todos del Municipio con motivo como renovación abrumadora Nacional.



Se desestima
inst. Voz Pública
pidiendo la pro
piedad en su cargo

unanimidad se conceda tal mensualidad
extraordinaria a todos los funcionarios
y empleados municipales habilitando crédito.

A continuación se da lectura
por el Sr. Secretario, previo mandato
del Sr. Alcalde, a otra solicitada por
cuenta por el Voz Pública de este
Ayuntamiento, Arsenio Muñilla, en
duplica de que se le conceda en
propiedad el empleo que hoy desem-
peña interinamente. Esta Comisión
gestora vista los antecedentes y
disposiciones legales acuerda desas-
tinar tal instancia por impro-
pósito con la forma de provisión
reglamentaria de tal plaza.

Se conceden 200
pts. como limosna
a las Hermandades
de Desamparados
de Arroya

Por el Sr. Alcalde se da lectura
a una carta recibida de las Herma-
dades de Arroya solicitando una limosna donativo para
arreglar la techumbre y algunas depen-
dencias que amenazarán ruina en la
casa-asilo. Esta Comisión gestora
acuerda conceder una donativo de
trecientas pesetas para tal objeto
piadoso.

Se aprueban
las cuentas de
Junio de 1947.

Se aprueban por unanimidad las
cuentas del presupuesto del mes de Junio
de mil novecientos cuarenta y siete con
arreglo al siguiente detalle:

- A Fernando Galán y Antonio Gowide A.
pagado por jornales, para limpiar el
Parque municipal 800.00 pta
- A G. Ovarado en virtud de Repertorio Legis-
lación año 1945 32.50
- A Rafael Santiago por premios
obtenidos en voluntarios de arbitrio
Rodajo, Derogación y Prest. Personal 1947-827.76
- Al Sr. Secretario Ayuntamiento, duplica por



~~gastos de viages y reintegro junio~~
 A - Elias Nardajo de cuentas de sumas
 mistas y ausas labradas de cuentas de
 A Encarnacion Ramirez Redondo
 labores varias escuelas fin de curso
 Al Sr. Juan Párraga por libros y manuscritos para
 varias escuelas fin curso. 130'00
 A Enrique Galate Gouillo, por varios
 efectos para premios niños fin curso 84'50
 A Pedro Prieto por trabajos copistas
 y manuscritos decorados fin de curso 71'00
 A Juan Mill. Ruiz jornales fructos
 decorados para citada fiestas 60'00
 A Manuel Ramirez Seo. por 20 kg.
 carb. blancos edificios municipales 20'00
 A Rodolfo Galán, por matriculas
 becaños 276'00
 Al mismo, por gastos de viaje, hospedaje
 en Badajoz y gastos varios exámenes
 alumnos-becaños del Ayuntamiento 982'00
 A Ernesto Juncos Godin, premio cobras
 arbitrales municipales, rectoría 5 años
 meses marzo a junio 380'66
 A Antonio Andrade Senara, por
 gastos ocasionados conducción detenido
 a Llerena 52'95
 A Francisco Juncos, prima servicios auto
 Llerena con Alcalde y arriaga confu
 cionarios 325'00
 Al mismo, por servicios coche fijas Naval
 carano Guardias Civiles y rector guard-heraldico
 facturas Papeleria, tipografia suministras
 materiales e impresos secretaria 751'10
 facturas de la misma por material
 recaudacion arbitrales 404'25
 Del almacén, lisa, y cantalón y puros
 alumnos becaños Sebastian Montan 144'75
 Del id. tela negra vestida para
 escuelas con motivo final curso 29'25



Id de Francisco Ruiz Acedo, por seis uniformes, con gomas, confección y fons. para el personal Guardia Nacional, año 1949 - 1500'00

Id José Ruiz Alvarado, por suministro de un tanto alubrado dependiente municipal 1948'24

Id mismo por material eléctrico instalado en dependencias municipales 716'45
buenos farmacia de D. Arturo Fernández medicamentos Buro 13 me. junio 1871'80-ps

Id id D. Jacinto Lues por igual concepto y - ej 2155'70 ps.

Id Benigno Plámine Segurita para materiales construcción construido 188'71
al mismo por cal y yeso para blanqueos y reparaciones en el tel. 450'00

Autorizado por el Sr. Alcalde al

Se aprueba el Interventor de fondos presentados a la Comisión Gestora el Padrón formado para la exacción del impuesto de Rejas Saliente, dando lectura al mismo. Los tres gestores suficientemente impresados, y visto se han guardado las normas legales y reglamentarias en la confección del mismo proceden a aprobarlo por unanimidad.

Se acuerda en el cargo de la recaudación del arbitrio anterior en el período voluntario de cobranza, D. Rafael Santiago, presidiendo un premio de 5 (cinco) por ciento de las cantidades recaudadas.

Se acuerda establecer recurso a la Comisión Gestora que al us de reposición en la Diputación sobre débito de cédulas. Se propone contestación al escrito, certificación del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, tomado con fecha once de junio pasado.



respeto al procedimiento ejecutivo que se le intertaba según por débitos de cédulas personales de mil novecientos treinta y cinco oporciéndose a tal present^o y no habidas respuestas a dicha oporcion, somete al Ayuntamiento la necesidad de entallas, o elevar escrito de reposición contra dicho acuerdo de la Diputación. Esta Comisión ejecutiva acordada tal proposición y se acuerda sea elevado tal escrito.

Se acuerda
adicionar al
petitorio oficial
los medicamentos
insustituibles.

El Sr. Alcalde, asimismo, da cuenta a la Comisión Gestora de la reunión tenida con los Sanitarios locales para resolver el problema de Beneficencia en la cual se acordó hacer la separación reglamentaria de los acogidos a la misma en tres distritos adscritos a cada uno de los médicos titulares, y que por los mismos tres médicos se formasen las adiciones a los medicamentos del petitorio oficial de 1940 que, según su criterio, sean necesarios e insustituibles dado el adelanto de la ciencia médica y que no figuren en dicho petitorio oficial, todo ello según acuerdo tomado por esta Comisión en sesión del día once del pasado. Esta Comisión Gestora aprueba por unanimidad tal acuerdo tomado e igualmente que por la Junta de Beneficencia se repanda, si lo cree oportuno se reponga los repagos consiguientes al mismo.

Se acuerda manifestar adhe por esta Comisión Gestora, dirigición incondicional se al Jefe del Estado, manifestándole al Comandante con una adhesión incondicional y congrato del Representación por el éxito del referendun

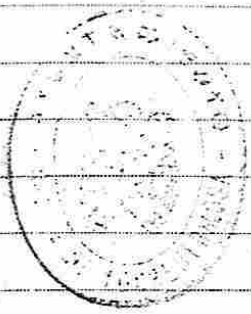
para la ratificación de la Ley de Sucesión aprobada por las Cortes Españolas.

Se acuerda conceder licencia para edificar ermita de Sta. Ana

Se aprueba por esta Comisión Gestora la concesión de la licencia necesaria para edificar una ermita bajo advocación de Sta. Ana en la calle de Canalejas de esta Villa, solicitada por D. Manuel Mosquera Martín, previo los trámites e impresos técnicos reglamentarios, sometiéndose en tal construcción a las disposiciones legales generales y locales aplicables, y previo pago de los derechos consiguientes. Igualmente se concede permiso para ocupar un metro treinta y cinco centímetros cuadrados de vía pública para que la línea de rasante del edificio coincida con la alineación general de dicha calle, previo pago de los oportunos derechos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, a las veinte y cuatro horas del día en que se celebró este acta de que como Secret. certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Señor D. Manuel Mosquera Martín
Pedro Espinosa
R. Jiménez
R. Jiménez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete

En la granja de Torrehermosa a uno del agosto de mil novecientos

Asistencia a la sesión cuarenta y siete, siendo las veintidós horas del día se reunen en el Salón de Diego de la Cruz Coronado de Vitel de la casa Consistorial, feienda de Alcalde. Los tres Gestores que al margen de D. Diego Pila Carmona residen en un total de cinco miembros, de los que constituyen la Corporación, D. Antonio González Pila dejando justificada su no asistencia, D. Leopoldo Heredia y D. Pedro Espinal García, por ausencia, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde y del Secretario que firmas.

Interventor Loída el acta anterior fue aprobada por unanimidad, siendo adscritos los tres Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Juncionarios Municipales de veintidós de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrada esta sesión ordinaria por cinco gestores, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Se da cuenta por la Alcaldía de la concesión de 20.000 pts por el Sr. Gobernador Civil, como

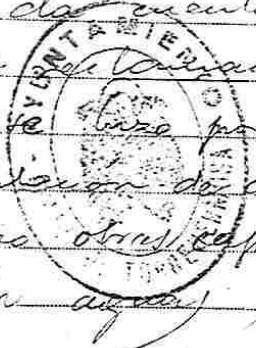
Civil como donación ~~donativo~~ para fomentar el deporte
para fomento de fútbol en la localidad, con el
tal el deporte establecimiento de un campo de juego
local y se acuerda para el mismo y vistas por esta Comi-
da construcción sion la solicitud presentada por el
Campos. Sr. Vice-Presidente del Club de Fútbol
F. C. de Granja, en la que se pide
se les conceda por este Ayuntamiento
unos metros sobrantes de vía pública,
tomados en la anchura de la Calleja
Eravésia de Pozo Concejo, propiedad
municipal, para que, unido a la
extensión de terreno que gratuitamente
te ceden al Club los herederos del
Sr. Garrillo Morán, de una casa
de su propiedad, sita en los límites
de la citada calleja, a fin de
construir un campo de fútbol, proce-
diéndose a cercarlo al propio tiempo
y pasando dicho terreno cedido
a ser propiedad de los mencionados
herederos al llegar el año mil nove-
cientos cincuenta y cinco, esta Corpora-
ción examinadas las disposiciones
legales sobre el particular, teniendo
en cuenta el carácter benéfico y
mejor dicho de fomento de la higiene
e higiene locales, acuerda tras vota-
ción nominal y por unanimidad, cede
tal terreno sobrante de vía pública
de la mencionada Calleja al Club
Granja F. C. accediendo a la solicitud
por el mismo por considerarse ade-
más, esta cesión, altamente benefi-
ciosa para el ornato y embelleci-
miento de tal vía pública.

De propuestas de la Alcaldía
y con el fin de allegar fondos,
recontribuyan a mitigar el paro ces

Por la cual se da cuenta a la Comisión Gestora de la reclamación que hizo el Sr. Ingeniero de los Servicios Hidráulicos del Guadiana respecto de la anulación que se hizo del anuncio de concurso para las obras de captación de aguas para el abastecimiento local, cuyo anuncio se hizo en el B.O. de la Provincia. Sobre esta reclamación el Sr. Alcalde da lectura a la contestación del Sr. Ingeniero donde se dice que dicha anulación fue hecha precisamente en beneficio de la Corporación por que el mismo se personará en estas a fin de recibir por administración todas las obras. La Comisión Gestora se da por enterada de este trámite y manifiesta su satisfacción por el resultado obtenido.

Se da cuenta a la Comisión Gestora de la instancia elevada a mi cargo por el Sr. Alcalde de la Diputación Provincial solicitando se declaren fallidas las partidas aduanales personales de mil novecientos treinta y cinco, alegando como fundamento de la petición el haber desaparecido tales documentos cobradores durante la dominación roja ignorándose su paradero, como igualmente si se cobraron por algún elemento huido al entrar las fuerzas nacionales.

Se da cuenta a la Comisión Gestora de las gestiones para que venga a Badajoz para conseguir que manifiestas se pida gratuitamente, venga a dar explicaciones gratuitamente la dor a las fiestas de Septiembre de



Banda del frente de ~~independencia~~ de Badajoz



Banda de ~~misiones~~ de ~~independencia~~ de Badajoz, cosa que se le comprometió así de no tener para aquella fecha alguna obligación ineludible que cumpla tal Banda.

La ~~Alcalde~~ da cuenta de la carta de agradecimiento del Em. Sr. Gobernador Civil dando las gracias por el resultado del referendun.

Se da lectura por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la carta enviada por el Sr. Gobernador Civil dando las gracias por los trabajos efectuados para lograr el feliz resultado obtenido en el último referendun.

Se acuerda gestionar la busca de casa para el Maestro D. Juan Ruiz

Se da lectura a otras cartas del Maestro Nacional D. Juan Ruiz solicitando se le busque una casa o viviendas antes de darse comienzo al nuevo curso escolar y dada la escasez de viviendas. Esta Comisión Gestora acuerda tomar nota de tal petición y hacer las gestiones oportunas para cumplirla.

Se acuerda conceder a ~~Ante~~ manera una gratificación mensual de 120 pts.

A propuesta de la ~~Alcalde~~ esta Comisión Gestora acuerda conceder a Antonio Mancera que presta voluntariamente sus servicios en las oficinas municipales, negociado de Obras, a satisfacción de la Corporación, una gratificación de ciento ochenta pesetas mensuales.

Se acuerda delegar en la ~~Alcalde~~ para que se designe agente recaudador de ~~de~~ de cobros.

La Comisión Gestora acuerda dar facultad al H. Alcalde para que, en su nombre, gestione la designación del agente que ha de realizar la recaudación de los débitos pendientes de cobro e igualmente no solo en periodo ejecutivo sino los correspondientes a sustracción impuestos de Repartimiento General de Utilidades.



en un anexo a las disposiciones legales, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veintimateras horas del día, con que se encubiera este acta de que como Secretario certifico

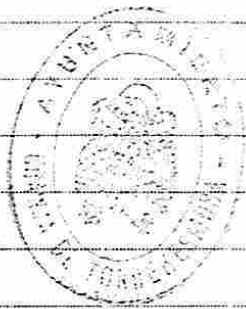
Pedro Espina
 (Rubrica)
 (Rubrica)
 Leopoldo Herrero
 (Rubrica)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día quince de Septiembre de 1944

En granja de Torrehermosa, Badajoz - a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y media del día, D. Diego Felá Barrion se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores Gestores que al margen se señalan en un total de cuarenta miembros, de los que constituyen la Corporación, previa convocatoria legal hecha por el Sr. Alcalde accidental, y del Secretario que firma

Repaso del Sr. Pita Barrionosa a la aprobación del acuerdo anterior sobre el campo de Fútbol

Leído el borrador del acta anterior el Gestor Sr. Pita Barrionosa dice que la aprueba excepto en la parte segunda de la cesión de via pública al Club Granja S. J. en virtud de los siguientes argumentos: a) aparte de la cuestión económica, porque no se ejecutó el acuerdo conforme se había aprobado en el sentido de que la línea recta que debía

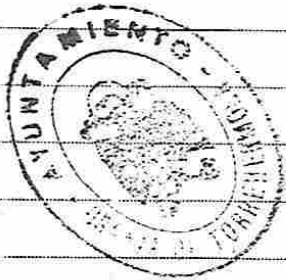


tirarse para ver si se levantan
utilizar solamente el sobrante de
vía pública se ha tirado única-
mente una línea quebrada que
ocupa 2'60 metros lineales aproxi-
adamente en beneficio de la cerca
y en perjuicio de la vía pública;
a) desde la esquina de arriba;
b) porque en la forma que se ha
construido la cerca que da frente
a la vía pública, en lugar de el-
ornato va en perjuicio de la estética
de tal vía; c) respecto a la cuestión
económica considera que siendo
el dinero entregado donativo
del Excmo. Sr. Gobernador Civil
al Sr. Alcalde, él es quien tiene
que administrar estos fondos, toda
vez que, como se dice, son de
donativo, declinando la responsa-
bilidad que sobre la administra-
ción de los mismos pudiera
recaer.

En cuanto a los demás Sres.
Gestores aprueban íntegramente el
acta anterior en todas sus partes.

Al haber publicamente esta sesión
por el Sr. Alcalde, una vez le hubie-
rido dada cuenta de la asisten-
cia de unato Sres. gestores, número
suficiente para celebrar la sesión
por el Sr. Secretario, cuyos nombres
al margen de este acta se expresan
se entra en el primer asunto del
orden del día cual es la cuenta
por el Sr. Secret.º de orden del Sr.
Alcalde, de una instancia presentada
por D. Manuel Sandoval en Súplica
de que se le conceda, como funcionario

Se conceden quin-
quecientos al asesor
jurídico de la
Corp.^{on} Sr. Sandoval



terminos proprietarios, los quinquecentos que le corresponden re partir de 1924, sin efecto retroactivo. Esta corporación acuerda acceder a lo solicitado por el mismo, en la forma que lo insta y que para ello se incluya en la parte de personal del próximo Presupuesto ordinario la cantidad necesaria para atender a esta necesidad.

La amenda a la solicitud que presenta D.^a Juliana Trojo Luengo, vecina de la tra. Trojo Luengo, fuente Ovejuna, en duplicado de la recaba de todos los terrenos para construir una cruz victorias del mar de mármol en honor a su hijo caído en su guerra civilizado por las bordas rojas en dicho terreno, si tal terreno fuese de propiedad municipal, previo pago de su valor, esta corporación acuerda que, sin entrar en el fondo de la solicitud, dirigiese al Ayuntamiento de Fuente Ovejuna para que avisando de los pareceres de todos los familiares de víctimas del marxismo al igual que el hijo de la solicitante, procurase que tal cruz conmemorativa sea de todos los caídos en tal sitio.

Se deja pendiente Vista la instancia presentada hasta computar por D. Manuel y D. Florentino de su recabada, la la Lyata reclamando la devolución de 120 pts. por pago duplicación de cantidades de prestación personal reducida suscrita por los a metalicos, esta corporación acuerda que, previo las comprobaciones y D. Florentino de la Lyata para averiguar la realización de lo

que se ~~instan~~ dados que con la solicitud no se adjunta más que un recibo y una vez que se compruebe la razón o entera de lo que se reclama se proceda en consecuencia comunicándolo al interesado.

Se concede cantidad impagada por quinqueños a los Guardias Municipales de Herrera y Andrades.

Se da lectura a la instancia que presentan los Guardias Municipales Juan Hervas Corro y Antonio Andrades Herrera, solicitando abono de cantidades por quinqueños impagados, a esta Corporación se acuerda se compruebe si a partir del año 1944 se les concedió tal quinqueño, cuya diferencia por no percepción del año 1945 se solicite, y si fuese así se acceda a lo que instan, incluyendo en el presupuesto para el año 1948 de la cantidad necesaria para esta compensación.

Se aumenta hasta 50 pts. mensuales la subvención a los Hermandades de Desamparados de Osuaga

Se resuelve la solicitud presentada por las Hermandades de los Amigos Desamparados, en el sentido de que se les conceda un aumento de subvención hasta completar en total de 50 pts. a partir de 1 de Enero de 1948 y que por esta Aludía se le notifique por oficio tal aumento.

Se concede la baja en el Padron de Habitantes a Manuel Mejias Ruedilla

Se acuerda acceder a lo solicitado por Manuel Mejias Ruedilla con respecto a la baja en el Padron de Habitantes conforme a las disposiciones legales y por llevar más de seis meses en Barrata donde han solicitado y se les ha concedido en otras localidades.

Se concede a lo solicitado por José Barragan sobre tributación

Vista la instancia presentada por José Barragan Zorvales se acuerda acceder a lo solicitado por el mismo en el sentido de que su tributación por canales y desagüe en 1947

Se aprueban
licencias de
construcción de
obras.



sea por causas y no por condiciones
como erróneamente se hizo constar.

Se aprueban las licencias de
construcción presentadas por los vecinos
Jesús Villambra Pila, Manuel
Munillo Acebo, Lorenzo Espinola
Ortiz, Antonio Loro Barragán,
Ramón Rodríguez Loro, Sebastián
Sanabria Gabato y Bruno Montew
Santiago.

Se desestima
solicitud de
Cipriano Domínguez
López.

Se desestima por improcedente
la instancia presentada por Cipriano
Domínguez López, solicitando se anule
la notificación que le hizo la Ayun-
tamiento ejecutiva de este Ayuntamiento
por débil en concepto de Reparto
Grat. de Utilidades.

Se concede baja
padrón habitante
a Carlos Friano
y familia.

Se acuerda acceder a la solicita-
ción por Carlos Friano Osuna, con-
diéndole la baja, a él y sus familiares
en este Padrón de Habitante por
traslado de residencia.

Sobre inst. de
D. Gabriel Moreno
se acuerda pase
a ser dictaminada
reglamentariamente

Vista la instancia presentada
por D. Gabriel Moreno Chamorro
solicitando abono de cantidades insu-
sfechas por el Ayunt. por medidas
mentos suministrados para Benef. se
 acuerda iniciar el oportuno espe-
diente, en el que se eviten los
competentes dictámenes y a su vista
se acuerda lo que proceda, con arre-
glo a lo acordado por este Ayuntamiento.

Se concede soco-
ro mensual de
lactancia a
Valentín Moreno

También se aprueba la instan-
cia suscita por el vecino Valentín
Moreno Prado, solicitando la con-
cesión de un socorro mensual de
lactancia para alimentar a dos
niños gemelos y se acuerda concederle
quince pto. mensuales para este objeto.

Se concede a la Escuela de Comercio de Badajoz una subvención de 200 ps. anuales.

Se aprueba construir 16 nichos en Cementerio Municipal

Se aprueban cuentas anuales, segundo y tercero del año en curso y 3º y 4º trimestres año en curso.

Se concede que Leonadia Vizcaino tribute por cañales y no por cañales.

Se acuerda anexo material Escuela

Se aprueban Matriculas Industrial para 1948

~~Se acuerda~~ se acuerda, acordada a la solicitud por la Escuela de Comercio de Badajoz, concederle una subvención de doscientas ps. anuales.

Se acuerda aprobar la construcción de dieciséis nichos, por un total de dos mil setecientas cincuenta y dos ps. para el Cementerio Municipal.

Se aprueba la cuenta de balances correspondientes a los trimestres segundo y tercero del año en curso que presenta el Sr. Depositario de Fondos.

Se aprueba la instancia presentada por Leonadia Vizcaino Durán y se rectifique su concepto de tributación tributo por cañales solamente por lo que ha pagado anualmente en concepto de cañales y no de cañalones por no haberlos nunca tenido.

Se acuerda proceder al anexo del material deteriorado en estas graduadas de Niño según la nota enviada por el Director.

Se acuerda se aprueba la Matricula Industrial y lista cobratoria de la misma correspondientes al año 1948, con el aumento legal del 5% según determina la Ley.

Se aprueban las cuentas correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso con las salvedades que hace el Sr. Pita, siguientes: Que del detalle que se adjunta integro por 33 facturas por las que afecta al servicio de conferencias telefónicas, en lo sucesivo se



controla el uso de este servicio, toda vez que lo parece demasiado elevado el montante o que mensualmente asciende este servicio y gastos; que el control se lleve de una manera rigurosa y estricta al objeto de evitar un empleo abusivo del servicio en detrimento de los intereses municipales; respecto a las facturas que conciernen al suministro de comidas para los componentes de las mesas en el pasado referendun por 850 pts. y lo comprado a varios industriales por gastos de invitación a miembros de las mesas electorales en el día del citado referendun 965'15 pts., lo excluye de la aprobación el Sr. Pita como igualmente las 308'20 pts. por igual concepto: por lo que concierne a las camas para alojamiento de las fuerzas concentradas de la Guardia Civil por 3.800 pts. lo impugna y no aprueba, toda vez que hecho el gasto de las mencionadas camas se sigue cobrando el impuesto de alojamientos a los vecinos entendiendo, según manifestó el Sr. Pita, que si para tal destino se hizo la compra de estos muebles, fue con la exclusiva intención de que quedara exento el vecindario de tal carga para el alojamiento.

El gestor Sr. Hernández Gómez aprueba las cuentas con las salvedades hechas por el Sr. Pita.

En cuanto a los gastos los Sr. Bourgo y Espinal, etc. a los ve...



Alcaldes ~~en funciones~~ apueban íntegramente y sin reservas algunas. Tales cuentas correspondientes a Julio, Agosto y Setiembre de 1944 (1944).

Considerando que con arreglo al artículo correspondiente de la Ley Municipal vigente en caso de empate en las votaciones el voto del Presidente es de calidad y en este caso la totalidad votante del acuerdo ha favorecido de aprobación íntegra de tales cuentas siendo uno de ellos el Sr. Presidente, quedan definitivamente aprobadas.

El Sr. Pila Carrizosa hace constar, a continuación, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 82 en su apartado 2º, de la Ley de Bases para la reforma de la Justicia municipal y de acuerdo asimismo con el 85 del Estatuto municipal dada la manifestada incompatibilidad que en el mencionado artículo 85, caso 1º, existe por ser el dicente Jefe de Financiamiento y a la vez Concejal de este Ayuntamiento y pudiendo optar por uno de estos dos cargos, se decide por el de Jefe de Financiamiento y al efecto renuncia al de Concejal y por tanto solicita a tenor del artículo 88 en su apartado 2º, del Estatuto municipal se le considere dimitido y perdido su cargo de Concejal. Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad aceptar la dimisión del Sr. Pila Carrizosa por las razones en que se funda y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Jefe Provincial para los efectos procedentes.



y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión se procede a levantarla de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veintidos y media del día con que se remanera este acta de que como Senal^{te} certifica

Nota - Hago salvedad de que lo emendado en número de esta sesión en la página 93 línea 5^a, dice 1947 y es válido, y el folio 89 vuelto dice Noviembre por que las líneas 16 y 19 siendo válido

[Handwritten signatures]

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria

Asisten a la sesión el día 26 de Noviembre de 1947, correspondiendo a la segunda

S. Diego de la Cruz Boronaco sesión mensual y cuarta trimestral del cuarto trimestre del año en

S. Pedro Espinal, Genia curso, que no pudo celebrarse

S. Felipe Borrego Lard. por falta de número de gestores

Secretario En la ciudad de Badajoz a

S. Bruno Sr. Arriaga a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo

S. Pardo Saiz de noche las veinte horas del día, se reunen en el salón de actas de la Casa

consistorial, los tres gestores que al margen se reseñan en un total

de tres miembros de los que constituyen la Corporación y del Sr. Interventor de Fondos, previa convocatoria

legal hecha por el Sr. Alcalde y del Secretario que firma.

Leído el borrador del acta



anterior ~~fue~~ aprobado por unanimi-
dad, siendo advertido a los tres ges-
tores por el Sr. Secretario, según la
regla octava, del artículo segundo
del Reglamento de Jueces Municipales,
de veinte de agosto
de mil novecientos veinticuatro, de
la obligación que tienen de firmar-
la.

El Sr. Alcalde manifestó a con-
tinuación que, intercedida esta sesión
en segunda convocatoria, de la ordi-
naria del día anterior, por tres
gestores, según acababa de comuni-
carse al Sr. Secretario, y de acuerdo
con lo que preceptúa el artº 59,
párrafo primero de la Ley Municipal
vigente de 31 de octubre de 1925 podía
entrarse desde luego, en los asuntos
motivo de la convocatoria por encon-
trarse en Ayuntamiento en aptitud
legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente por
el Sr. Alcalde, se da cuenta por éste
a la Comisión Gestora del primer
asunto a tratar que es el iniciado,
objeto de remediar el paso obrero, o obra
de reparación en el foso de la carretera
de este pueblo a Campiella, al N.º cuatro
y que tales obras, dada la urgencia
justificada de las mismas y haciendo
uso del artº 125, apartado 3º de
la Ley Municipal de 31 de octubre de
1925 se realicen por administración y
asimiladas que, para subsanar a la
realización de las mismas se haga uso
de la prestación personal considerando
el carácter urgente y extraordinario
de tal obra y según autoriza el artº



148 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ordenando provisionalmente las Haciendas Locales. La Comisión gestora considerando razonable la propuesta la aprueba por unanimidad.

En continuación se da lectura por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, a la instancia suscita por los individuos de la Junta Municipal de este Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo para subsistir a sus necesidades, dada la carencia de la vida, esta Comisión gestora acuerda que, dada la premura de tiempo en esta Sesión, sea aplazada la resolución sobre la misma hasta la próxima que se celebre.

Se aprueban por unanimidad las cuentas de Octubre de 1947 y días transcurridos de Septiembre de 1947, no aprobados en la Sesión anterior con arreglo al detalle que sigue:

Imprenta, bollos por impresos varios	45'10 ^{ps}
Revista "Indice de disposiciones" subvención	300'00 ^{ps}
Subscripción Hoy y Norma Octubre	15'65
Obra "Derecho Secretarial"	16'30
Por blancos y reparaciones burofax	135'00
Libros Festeo becasias Ayuntamiento	114'05
A. M. Ramirez por reparacion tejado burofax	202'00
A. Manuel González reembolso material	10'65
Prima 21 queros accidente, obreros, 2º trimestre 1946	960'00
Conferencias Telefonica Octubre y Noviembre	225'50
2º Plazo "Derecho Secretarial"	16'30
Subscripción D. O. para Junta Censo 4º tri. 1947	45'00
Juan Cuervo pago confº documentos recibidos año 1947	900'00
Subscripción Norma y Hoy Septº 1947	15'30
A. J. Ramirez cal y papel blancos y reparº burofax	45'00



A. S. Yalote 2 kg. jabón limpieza escuela	95'00
A. J. Navarro por 250 fajos para las escuelas	62'50
Quina Junciles escuela y alpicifas	id 15'50
De Papelería Española por material	348'60
Id id	375'25
Id id	217'25
Id id	361'50
Horacio Abil trabajos carpintería escuela	64'00
Rodrigo Galán clases verano Octubros	200'00
Juan Junciles Hidalgos resto cuentas	
adopciones provinentes calle Felipe IV Sta	2745'00
Id resto cuentas bordillos calle Real	1.872'00
Suministro alumbrado y edificios opt ^o Agosto	1.247'76
Id id id Octubros	1.254'60
A. J. Junciles dos cubos Cementerio	44'00
Fonda Juanaula por material alumbrado	
soldado Junciles, por orden de la Alcaldía	48'00
A la Minerva trabajos documentos	
Patentes automoviles	12'75
Id Canto Post ^o Municipal impresos	144'00
Id Papelería Española id	105'75
Cuentas farmacia litas de farmacia medicina	
material Benigno Octubros	1.814'60
Id id Sr. Suarez id id	1.510'50
Cuentas y otros finis año 1947	
actual	12.849'55
A. Osencio duria por reparacion	
de la noria de la fuente del	
Matadero con 50 cajones, masoj	1.050'00
Total	29.270'97

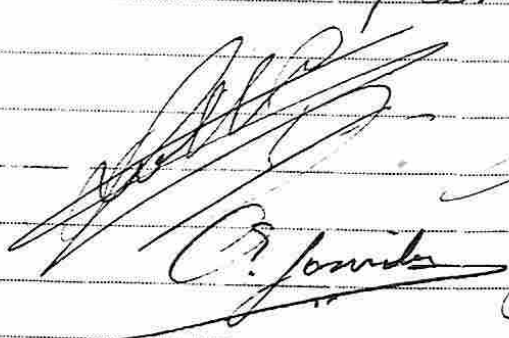
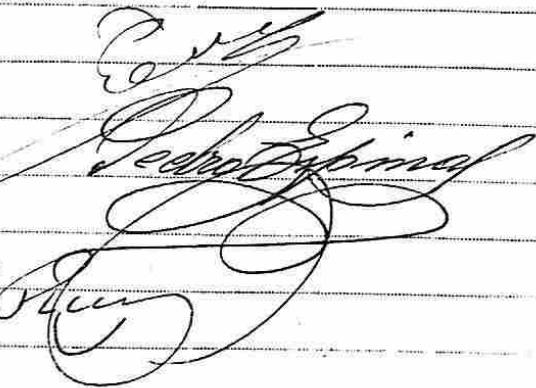
El Sr. Alcalde, a continuación, hace constar que en lo sucesivo todas las obras municipales que se realicen por el Ayuntamiento han de hacerse en virtud de acuerdo, y demás requisitos establecidos por el Estatuto Municipal y Ley municipal vigente, así como lo determinado por el Reglamento de contratación municipal y aplicable.



tanto en lo que se refiere a expedientes y formalidades exigidas, cuanto en lo que atañe a la forma de su realización por subasta, concurso o administración,

De orden del Sr. Alcalde se da lectura por el Sr. Secretario a la instancia formulada por el vecino Luis Jiménez Gabote solicitando la concesión de terreno para edificar una casa, en un terreno propiedad del Municipio, esta Comisión Gestora acuerda una vez vista la procedencia legal de misma y forma de hacer viable tal concesión, se resuelva sobre dicha solicitud.

Y no habiendo más asuntos por tratar, de orden del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión a las veintidós horas y media del día con que se suscriba este acta de que como Secretario certifica.


C. Jimena

Pedro Espinosa

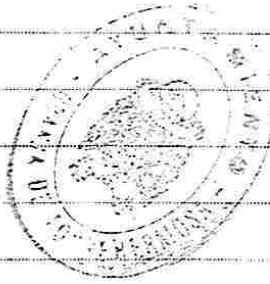
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 23 de Diciembre de 1944

En Granja de Torrehermosa a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas y cuarta del día, se reunen en el



tación ~~Legal~~ de la Ordenanza de Prestación personal y de transportes aprobada por la Comisión Gestora en sesión de doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y que había de regir para el año mil novecientos cuarenta y siete, sea la que efectivamente tiene, según el artículo cincuenta y uno y siguientes del Decreto de veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se ordena provisionalmente las Haciendas Locales, el Estatuto Municipal y demás ordenamientos preceptivos de la misma y considerando así estas, como la constante jurisprudencia sobre el particular, tal interpretación es que la prestación de transportes es por vehicular y ganado especialmente y no por propietarios sino como titulares de los mismos en cuyo caso recibirían la prestación con todos sus ganados y vehicular en el número de días que señala la ordenanza respectiva sin exceder de diez y habida cuenta de ello y no habiéndose prestado hasta la fecha, por todos los vehículos de la localidad, si las necesidades locales lo hubiesen así preciso, debería ampliarse, obligándolas a prestar a los vehículos que no la recibían.

Previos los informes suscitados por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y el Sr. Interventor del mismo resulta que D. Manuel y D. Florentino de la Espada realizaron la prestación de dos carros durante el primer semestre del año en curso y posteriormente, cumplieron la prestación de



otros dos ~~releventes~~ y teniendo en cuenta que tales solicitantes poseen cuatro releventes, no hay lugar a la devolución que solicitan ya que se han limitado a satisfacer su petición obligatoria de los cuatro casos que poseen. En este sentido esta Comisión Gestora acuerda desestimar la instancia presentada por D. Manuel y D. Florentino de la Gata por inprocedente y que así se comuniqué a los interesados.

En continuación, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura por el Sr. Secretario a la solicitud formulada por D^a Rafaela Pisco, conadrona municipal, en suplicas de que se le conceda en tercer quinquenio por servicios al Ayuntamiento. Esta Comisión teniendo en cuenta la fecha de su ingreso como conadrona titular, en este Ayuntamiento, acuerda desestimar tal solicitud por inprocedente ya que no ha cumplido hasta la fecha el tiempo reglamentario para esta concesión, sin perjuicio de que se le otorgue cuando cumpla los años de servicio necesarios para ello.

Seguidamente se acuerda sobre la instancia formulada por los Subalternos y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, que reconociendo como atendibles las razones que en ella se exponen, en su día se estudiará por esta Comisión la forma y modo de atender a la misma.

Igualmente se acuerda por la



Comisión Gestora queda pendiente de estudio la resolución sobre la instancia formulada por D. Sebastián Aguilar.

Se acuerda conceder la baja que solicita el vecino D. Ramón Cano de su salón de bailes "Las Delicias" sito en esta localidad, previo los trámites reglamentarios que proceden.

También se acuerda acceder a lo solicitado por D^a Francisca Fatay Naranzo, reconociéndole el crédito que solicita.

Vista la instancia presentada por D. Francisco Santiago, se acuerda pasarse, previamente, a informe del Técnico municipal, para que dictamine sobre el sitio en que proceden sean vertidas las aguas residuales de la casa del peticionario.

Se acuerda también por unanimidad acceder a lo solicitado por los funcionarios, administrativos, facultativos técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, concediéndoles una mensualidad extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad.

De propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad terminar el pavimentado, del tramo de la Calle de Canalejas de esta villa, comprendido entre lo pendiente de conclusión y el espacio cerrado por dos líneas que van: una desde la puerta de la Casa Parroquial hasta la segunda puerta del comercio de D. Sebastián Gabete y otra que nace prolongando la acera opuesta de tal tramo de calle hasta la casa de D. Leopoldo



ra. ~~Con~~ ~~se~~ ~~acuerda~~ ~~por~~ ~~unanimidad~~
proceder al ~~pro~~ ~~in~~ ~~strumentado~~ de la plaza
de Pirarro cerrando el ~~pro~~ ~~in~~ ~~strumentado~~ de
la misma con las líneas que ~~usan~~
sus ~~asesor~~ ~~es~~ ~~y~~ ~~que~~ ~~tales~~ ~~dos~~ ~~pro~~ ~~in~~ ~~strumentados~~
se ~~hagan~~ ~~mediante~~ ~~el~~ ~~procedi~~
miento de subasta y a este objeto
se aprueban el pliego de condiciones
económicas-administrativas y el de
facultativas formulados con un pre
cio tipo mínimo de siete mil cuatro
cientos sesenta y seis pesetas con
sesenta y ocho céntimos, designando
para asistir a la subasta que se
celebrará el día cuatro de mayo
de mil novecientos cuarenta y
ocho a las tres horas, al gestor
D. Pedro Prieto Montero. Igualmen
te se acuerda la publicación de
esta subasta y la invocación del
oportuno expediente por los trámites
legales y reglamentarios oportunos.

Dada la urgente necesidad de
nichos que existe en el Cementerio muni
cipal se acuerda por unanimidad la
construcción de veinte nichos, previo
el trámite oportuno y por el procedi
miento de subasta.

De propiedades de la Alcaidía
y dado que no es posible el
reprocheamiento comunal, por todos
los vecinos, de los Egidos del municipio
y sólo se benefician los que son
por otra parte apremia la necesi
dad de allegar fondos al Ayuntamiento,
haciendo uso de lo que prescribe
el artº 155 de la Ley municipal de
31 de Octubre de 1935, esta Comisión
Gestora acuerda por unanimidad



para el subastar el aporreamiento de los Egidos de S. Juan y Bens del Valle, por el precio tipo de dos mil quinientas ptas., quedando reservado el Egido del matadero para el municipio. Asimismo se acuerda el pliego de condiciones para dichas subastas que se celebrará el día cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho previo los trámites legales y reglamentarios correspondientes.

Se acuerda costear por el Ayuntamiento un uniforme al Sr. Público Asesor Municipal.

Igualmente se acuerda por unanimidad recordar a esta Junta de Beneficencia la formación del Padrón de familias pobres de la localidad que han de recibir asistencia gratuita en el año próximo, según las bases que se indican, conforme en todo con las disposiciones legales; 1ª - Con sujeción a lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley Municipal de 1935; 37 y siguientes y 59 del Reglamento Regido por la Sanidad municipal y Circular de H. de Diciembre de 1939, en conformidad con la Base 24 de la Ley de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, se establece el servicio benéfico municipal de asistencia médica farmacéutica y de comida a las familias pobres de esta localidad, en virtud del cual todos sus miembros tendrán derecho a ser visitados gratuitamente por el médico titular en caso de enfer-



medad, ~~la que~~ sean asistidos por la Comadrona municipal. Las parturientas pobres y a que se les facilite, también gratuitamente, las recetas o formulas de los medicamentos que integran el petitorio. Tanto de la farmacia ~~española~~ española, conforme a la Orden de 30 de Noviembre de 1940 (B.O. del Estado de 10 de Diciembre de 1940) en la que no están comprendidos desde luego, los llamados medicamentos de lujo o específicos.

2º - Tendrán la consideración de familias pobres las siguientes:

a) Las que constando hasta de seis miembros, no perciban entre todos ellos, por razón de su trabajo, pensiones o rentas una cantidad equivalente al jornal medio de un bracero de la localidad, que se computa en doce pts. diarios.

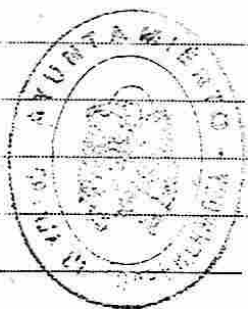
b) - Las que constando de doce o más individuos, no obtengan por todos conceptos una cantidad equivalente al doble de lo que perciba un bracero.

c) - Los que vivan exclusivamente de un jornal o salario eventual.

d) desde luego las viudas pobres, huérfanos indigentes y en general los beneficiados por las disposiciones legales vigentes.

e) No tendrán derecho, cualquiera que sea su salario y familia, a ingresar en el Padrón de familias pobres, los obreros que figuren afiliados al Seguro de Desempleo.

Iguualmente se acuerda por estas



Comisión Gestora que para librar al vecindario de la carga de los alojamientos y a la vez solucionar definitivamente este problema se ponga en ejecución el acuerdo de Junta Orsa. Cuarta, para las fiestas concentradas, en relación con lo acordado por esta Comisión el día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, y haciendo uso de los donativos por alojamientos sobrantes en afestivo.

La propuesta de la Alcaldía de que se sea reparado provisionalmente el edificio de la Cruz Roja para evitar su derribo con los consiguientes perjuicios y desgracias que pudiera ocasionarse,

También a propuestas de la Alcaldía se acuerda por unanimidad sea reconstruida la ermita de la calle de Magdalena, poniendo el Ayuntamiento, a cambio del terreno que se le cede para vía pública en dicha calle, y en la medida necesaria para la alineación de la misma que son unos cinco metros que se ceden en el portal de la misma, la mano de obra necesaria en albañilería para tal reconstrucción, sin que este Ayuntamiento haga ninguna otra aportación.

Se acuerda por esta Comisión sea concedido a D. Julián Diego Pina Ramo, que hizo el proyecto de la construcción de estas poblaciones, cuyo proyecto se elevó a la Junta Interministerial de Pops Obres, una gratificación por tales trabajos.



En vista de las crecientes
necesidades de allegar recursos
para las necesidades del Munici-
pio, esta Comisión Gestora
acuerda elevar en un día por
ciento el Impuesto de Uros y
y consumos y en su consecuencia
y a los efectos económicos consiguen-
tes sea comunicado estos acuerdos
a los representantes gremiales oportu-
nos.

Como de especial interés y asunto
notorio de esta convocatoria de sesión
se procede a la discusión y subsiguiente
reprobación de las Ordenanzas fiscales
y Presupuesto ordinario municipal, para
nueve meses, veintidós y ocho, ya
que existiendo totalidad de gastos
presentes en la misma estaba el
Pleno en aptitud legal para
cumplir aquella difícil y obligato-
ria misión, conforme al artículo
226 del Reglamento Provisional
de Orden de las Haciendas Locales,
cuyo proyecto de Presupuesto
ha sido formado por la Presidencia,
asistida del Secretario y del Inten-
vencor, habiéndose llenado las
demás formalidades legales y dicta-
minado por la Comisión Municipal
de Haciendas.

De orden del Sr. Alcalde, yo el
infrascrito Secretario, procedí a
dar lectura íntegra, por capítulos
y artículos, de las partidas de
gastos e ingresos, que en dicho
presupuesto se detallan, así como
a los documentales precisos para su
formación, lo cual fué cumplido, apo-



Vindose por ~~inscripciones~~ con arreglo al detalle por capítulos que se inserta a continuación:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	(relaciones detalle 1 a 8)	pts. 63.167'82
Id 2º	(id id 9 y 10)	pts. 10.000'00
Id 3º	(id id 11 y 12)	pts. 29.254'00
Id 4º	(id id 13 a 15)	pts. 25.600'00
Id 5º	(id id 16 y 17)	pts. 16.650'00
Id 6º	(id id 18 y 19)	pts. 120.541'50
Id 7º	(id id 20 a 26)	pts. 46.934'18
Id 8º	(id id 27 a 29)	pts. 42.587'00
Id 9º	(id id 30 a 32)	pts. 25.450'00
Id 10º	(id id 33 a 37)	pts. 31.337'25
Id 11º	(id id 38 a 41)	pts. 56.325'50
Id 13º	(id id 42)	pts. 7.500'00
Id 17º	(id id 43)	pts. 9.029'62
Id 18º	(id id 44)	pts. 596'31

Fotas general Gastos 514.767'18

Dentro de este Resumen de Gastos esta Comisión Gestora acuerda dentro del capítulo 6º la siguiente modificación del trato por ciento de veintia de vida a los funcionarios que se refleja en su trato pts. del presupuesto. Hasta diez mil pesetas de sueldo el veinte por ciento, de diez a quince mil pesetas un veinte por ciento; de quince mil a veinte mil pesetas el diez por ciento; de veinte mil pesetas adelante no hay trato por ciento alguno asignado, refiriendo este plus a los funcionarios administrativos y subalternos, y el total de ingresos a percibir

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º	(relaciones 1 y 2)	pts. 28.460'00
Capítulo 2º	(id 2 bis)	pts. 4.000'00
Id 5º	(id 3 a 5)	pts. 5.500'00
Id 6º	(id 6)	pts. 23.000'00
Id 7º	(id 7)	pts. 4.000'00

FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	que comprenden	
11	Diciembre	1944	142-144	<p>Se aumenta en 10 pts. mensuales la consignación a los Maestros por clase-habitación. Se da a destajo a Victor Espinal el arrendo de piedras para los fuertes del Venial, se aprueba cuenta recaudación arbitrio notra, se aprueba cuenta Inters^o y que se im tale contada en la oficina municipal. Permis^o municipal en general de Juan Hidalgo Corvillo</p> <p>Que se haga el Padron de Benefic^o y se constituya la Junta, que se mantenga la Lotería de Bonos a granja se entrega como premio al Recaud^o de Arbitrio el 15^o pto de premio, ingresos 5 pto Arrend^o y depósito fianza 2.000 pto. Se concede al oficial mayor la diferencia de sueldo por actuar de Secretario Quitor^o al abordo para resolver asuntos en Badajoz</p>
19	Diciembre	1944	145-146	<p>Se resuelven sobre las solicitudes presentadas para el arrendo de las Delicias conyales adjudicando los Lotes a labradores modestos.</p> <p>Se autoriza obras de urgencia en el cerco del paseo del Puerto, al contornilla y frentes del Vacío de importe 4434 pto. Se constituye el Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Subalternos y Auxiliares meras y pto.</p>
27	Diciembre	1944	147-148	<p>Se solicita se deje de remitir al B.O. de la Prov^o de Juntas del Censo. Se continúa impuesta Previsión Pasos. Se aprueba definitivamente suplemento de crédito aprobado en sesión 29 pto. Se acuerda quedar constituida Junta de Beneficencia y Protección de Menores</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Junio	1965	Sesión extraor- dinaria 6 al 9	<p>Se aprueban modificaciones introducidas en el Presupuesto de 1965, por la Sección Provincial de Administración Local. Se aprueba las propuestas del Tribunal nombrando G^o Municipal a Juan Rodríguez Consejo Sepulturas a Hotes Rajado, José Pedro del Parque a José M^o Rodríguez y Jefe de la G^o Municipal a D. Francisco Manera, todos en propiedad. No se cubre la plaza de Reguero por falta de solicitantes y tampoco la de Auxiliar mecanógrafo por resultar desaprobados los aspirantes. Se modifican las Ordenanzas Municipales deoueltas por la Sección Pro^o de Orden Local. Se reintegra D. Agustín Nuñez como auxiliar mecanógrafo interino que cesen en su cargo Plácido Guerra al nombrarse en propiedad G^o Municipal. Nombramiento de auxiliar interino de Intervención a D. Cepe do Marco</p> <p>Aprobación de cuentas aludrado, ma- tenido de oficinas y farmacias. Se aprueba cuenta del Patrimonio Mu- nicipal. Se aprueba la relación de deudores y acreedores del Municipio. Se aprueba la Cuenta general del Presupuesto. Se concede permiso regla- mentario a D. Juan Muñillo decepta la baja suscripción B. 12. de Junta del Censo. Jornal medio bruto de los localidad para quintas es de 7 pts.</p>
27	Diciembre	1964	9 al 10	

6

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	Marzo	1945	10 vuelta 12	<p>AutORIZACION a Sierra para que pida del Int. Nacional de Prevision el sobran de cupones por bonos depositada en garantía de préstamos. Remisión crédito copes. Limpio galletas por alquiler casa telegrafos. Concesión gratificación a Ant. Vargues. Se aprueba viaje a Badajoz Diego Piles y Ant. Naves. Reclamación a la Oficina de Valoración de Usos y Consumos sobre percepción arbitral rústica y silvática. Pasa a informe secretario asunto instancias maestro D. Juan Navas sobre ambición 3.º trimestre utilidades 1944. Se autoriza a la Presid. adquirir mantas y cobertores para 3 camas de la 1.ª resid. de aparcamiento mantas medicamentosa. Se aprueban varias facturas. Se concede un mes de licencia por asuntos propios a Ant. Naves.</p> <p>Denegando petición de la diputación para contribuir a la construcción del camino vecinal Campillo - Obispo. Se aprueba solicitud del Alcalde de Fuente Ovejunas para entrar las tierras con vía pública concediendo a favor a D. José Gistbert por nacimiento del general. Queda exento del pago del 3.º trimestre del 1944 D. Juan Navas. Se concede gratificación 550 pts. a favor de Juan Tudes por su aportación a las procesiones de Nuestra Señora. Se acuerda acceder a que se conceda 20 días por carencia vida al Sr. Ortiz. Se aprueba</p>
14	Abril	1945	13 vuelta 13	

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Abril	1944	12 v. u. l. 13	<p>uentas de Farmacia y Depósitos. Se saca a concurso las becas para estudios. Autorización a Sierra para que perciba intereses de las sumas depositadas en el I. N. P. Nacional de Previsión.</p> <p>Se aprueba instancia de D. Fernando Llera para construir un pabellón de familia. Se saca viaje a Aurora Velasco Proyecto construcción nichos por Manuel Planes. Nombrar comisión para patidas fallidas de Utilidad. Se aprueban cuentas Marco. Instancia de Candales y de Arbitral. Resulta de viaje a Basturos para constitución del pueblo por Regimes desvirtuada informando D. Diego Pilo habra de dirigirse a Regies (Dirección prob.) Autorizando a la Alcaldía para que determine forma de adjudicar las becas para estudios.</p> <p>Dase cuentas Circulares gobernadas para mejor recogida de la cosecha. Se aprueban cuentas Inter^{on} y farmacia de D. Trisento Laballan y D. Arturo Jaramán en Madrid. Se nombra Comisión investigue sobre reclamación por parte Depo^{nt} de unos recibos firmados por D. Enrique Vargas. Que pase a informe de la Recaud^{on} de Arbitral solicitud de D. Orgánico Casual sobre pago arbitrio rino que devolvio por estar fermentado. Se acuerda conceder la op^{er}</p>
25	Abril	1945	14 a 15	
25	Mayo	1945	15 a 16	

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
25	Mayo	1945	15 a 16	<p>voluntario al Oficial 1º Sr. José M^o Borrillo. Se acuerda poner al cobro Repart^o Utiles es primer semestre 1945.</p> <p>Se da cuenta de las condiciones en que se han de adjudicar las dos becas y los exámenes sean el 2 de Julio. Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Benigno Pascual se acuerda que el Sr. Jint, al hacerse efectivo el 1º semestre de 1945, en la cobranza de dicho arbitrio se aprueba se saque a subasta la recaudación de Arbitrio de Repart^o, Inquilinato, Rodaje y Descarga de vapores. Los padrones de Inquilinato y Descarga del año en curso.</p>
10	Junio	1945	17	<p>Se aprueban las cuentas de jornales de la 9ª quincena de Abril por aneglo Cobles. Se aprueba facturas viaje a Badajoz del Alcalde y del 1º Jefe de Obras.</p> <p>Se aprueban cuentas D. Juan Hinojosa Papalena, Expensas y otras. Igualmente se aprueban cuentas Reconstitución de Arbitrio en Abril.</p>
25	Junio	1945	18 y 19	<p>Se acuerda se forme proyecto para captación de agua de las fuentes del Luján para abast^o pobl^o.</p> <p>Se aprueba suplemento de créditos por 46.000 pts.</p>
30	Julio	1945	19 y 20	<p>Adhesión a la concesión de la Medalla de la Prov^o al Gen^o Ponce al cobro 3º trimestre Utiles 2º y 3º</p>

FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
10	Agosto	1945	208 y 21	<p>Arbitrios equitativos y desahogos. Se declara deierta subasta reconstruida arbitrial y se encarga Sr. Jiol. Ad. Judicando bases estudio a Manuel Ramirez y Sebastian Montes.</p> <p>Se nombra miembros Comisión festivos para la feria. Se nombra Registros Sindicatos para 1946 a D. Ant.º Goul^{ca} Plaza. Se aprueba cuentas.</p>
29	Agosto	1945	210 y 211	<p>Se acuerda tomar parte en la subasta de la finca de Pared de Zaucejo. Se aprueban cuentas. Se aprueban cuentas entre ellos las de Recaud^{ca} de Arbitrios de Mayo a Agosto y Repulle Badajoz 1^{ca} finca.</p>
29	Septiembre	1945	220 y 23	<p>Se solicita ampliación por otros tres años de promesa como Municipio adoptado. Se acuerda pasar a impreme de Intervención instando solicitando pago calefacción por maestros quepa y otros de D.º Araceli Sánchez solicitando abono casa de Loure, Febres y Marzo de 1942 como interinas. Se acuerda a Médico Sr. Márquez una gratificación fija por servicios a enfermos. Bonificación en ciertos casos. Se aprueba el Patrono de Badajoz y las cuentas de gastos de feria. Se aprueba</p>